



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2009
EN PRIMERA CONVOCATORIA**

ALCALDESA

D^a. ÁNGELES MUÑOZ URIOL

CONCEJALES

D. MIGUEL TROYANO FERNÁNDEZ	PP
D ^a M ^a FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	PP
D. FÉLIX ROMERO MORENO	PP
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	PP
D ^a ALICIA FRANCISCA JIMÉNEZ GÓMEZ	PP
D. ANTONIO EULALIO MAÍZ MARTÍN	PP
D. ÁNGEL MORA CAÑIZARES	PP
D ^a M ^a ALBA ECHEVERRERIA PRADOS	PP
D. PABLO MIGUEL MORO NIETO	PP
D ^a MARIANA JESÚS ÁLVAREZ RACERO	PP
D. ANTONIO ESPADA DURAN	PP
D ^a M ^a CARMEN DÍAZ GARCÍA	PP
D. JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ GARCÍA	PP
D. DIEGO JUAN LUÍS EYZAGUIRRE CARLSON	PP
D. SANTOS PEDRAZUELA SÁNCHEZ	PP
D ^a MARINA TORRES CAÑABATE	PSOE-A
D. ANTONIO MARTÍN SÁNCHEZ	PSOE-A
D. FRANCISCO J. ZORI NÚÑEZ	PSOE-A
D ^a SUSANA RADIO POSTIGO	PSOE-A
D. JUAN LUÍS MENA ROMERO	PSOE-A
D. OSCAR FERNÁNDEZ VICIOSO	PSOE-A
D. JAVIER DE LUÍS FERRERAS	PSOE-A
D ^a SONIA FLORES BAUTISTA	PSOE-A
(Se incorpora en el punto 4 del orden del día)	
D ^a M ^a LIRIA MENOR PÉREZ	PSOE-A
D. DANIEL PÉREZ MORENO	PSOE-A
(Se incorpora en el punto 2 del orden del día)	
D. ENRIQUE MONTERROSO MADUEÑO	IULV-CA

SECRETARIO DEL PLENO,
D. Antonio Ramón Rueda Carmona

INTERVENTOR,
D. Juan Antonio Castro Jiménez

PERSONAL FUNCIONARIO,
D^a Inmaculada Chaves Pozo



D^a M^a Carmen Guerrero López

En la Excma. ciudad de Marbella, siendo las diez horas y cinco minutos del día 26 de junio de 2009, y previa la convocatoria cursada al efecto, y vista la Relación de Asuntos Conclucos emitida por la Secretaría General de fecha 22 de Junio de 2009, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Ángeles Muñoz Uriol, y con mi asistencia como Secretario del Pleno, Antonio Ramón Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintisiete miembros de hecho y de Derecho; asistiendo al comienzo de la sesión veinticinco concejales.

En el transcurso de la sesión se incorporó a la misma el Sr. Pérez Moreno en el punto 2º del orden del día, siendo las 10,10 horas, y la Sra. Flores Bautista en el punto 4º del orden del día, siendo las 10,15 horas.

Excusa su asistencia el Sr. Vicesecretario.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO DÍA 29 DE MAYO DE 2009.- Previamente repartido el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 29 de mayo de 2009, a los Señores miembros de la Corporación, y no formulándose ninguna observación o reparo a la misma,

El Sr. **Secretario** da cuenta del asunto, indicando que en el acta remitida a los Sres. Concejales, existe un error material en la página 138 donde aparece una intervención del Sr. Monterroso Madueño, cuando en realidad la intervención corresponde al Sr. Espada Durán, error que ya ha sido corregido.

La Sra. **Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto, caso de no ser así, entiende que el asunto queda aprobado por unanimidad.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA

Prestar su aprobación, a tenor de lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al Acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, el pasado día 29 de mayo de 2009.

2º.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:



“Mediante la presente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.a) y 46-2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local y el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **se da cuenta al Pleno** de la Corporación de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía correspondientes a los nº 6001 al nº 7200 de 2009, ambos inclusive, que obran custodiados en la Secretaría General del Ayuntamiento sellados y numerados, quedando a disposición de los señores Concejales/as para su consulta, en las dependencias de Secretaría General.

Tras lo cual, la Comisión **SE DA POR ENTERADA** de la referida propuesta.

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra la **Sra. Radío Postigo** diciendo que, quiere que le aclaren en esta dación de cuentas una cuestión, que parece un error formal, existe un decreto por el que se liquida el presupuesto, concretamente el nº 6309, que arroja un remanente positivo de tesorería de 7.400.000 euros, y posteriormente hay otro decreto el nº 7175, que arroja un remanente de 6.500.000 euros.

Supone que el primero será erróneo, pero les confunde que el decreto nº 6523, que distribuye ese remanente de Tesorería de 7.400.000 euros, realiza o aplica un gasto por los 7.400.000 euros, no por los 6.500.000 euros.

También comprueban como en el informe de intervención que se facilite, hace mención a datos del primer decreto, del de 7.400.000 euros, concretamente, en la página 2º viene un importe de pagos realizados pendientes de aplicación definitiva que coincide con el decreto nº 6309.

Lo cierto es que existe bastante confusión en esta liquidación, por lo que solicita que le aclaren qué documento es el válido, y cómo queda finalmente la aplicación de estos 6.500.000 euros o 7.400.000 euros.

También quiere que le expliquen cómo es posible que un Ayuntamiento, que mantiene una deuda de más de 500 millones de euros, arroje un remanente de Tesorería positivo, con más motivo cuando no se han cumplido las previsiones de ingreso, porque hay cerca de cuarenta millones de pesetas que no se han cumplido, ese presupuesto de ingresos, y comprueban como se ha incrementado el gasto corriente hasta alcanzar casi los 40 millones de euros.

No pueden entender cómo ese remanente sigue siendo positivo, vuelven a insistir en que se incumplen las normas dictadas, tanto por las propias bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento, como las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, a la hora de calcular los deudores de dudoso cobro, e insiste en que no entiende cómo este Ayuntamiento tiene derechos pendientes de cobro por 200 millones de euros, cree que hay que ser bastante más ágiles, o bien depurar los datos...

La **Sra. Alcaldesa** indica que este punto no es a efectos de entrar en debate, porque es un punto de dación de cuentas, por lo que le pide que a efectos de lo que le tenga que contestar el portavoz del grupo popular, que se ciña a la petición de información de los decretos correspondientes.



La **Sra. Radío Postigo** contesta que a eso es a lo que se está ciñendo, lo que quiere saber es cómo es posible que salga ese saldo positivo, cuando todos los datos arrojan una línea en el sentido contrario.

Están convencidos que lo que hacen es arrojar unas cantidades para evitar y eludir que el Ayuntamiento tenga que hacer un plan de saneamiento que tendría que venir a este Pleno, esperan explicaciones al respecto.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que este punto no es materia de debate en este Pleno, tal y como ha dicho la Sra. Alcaldesa, como determina también el art. 90.2 de la Ley de Haciendas Locales, lógicamente, este documento integrará la cuenta General, que sí tendrá que venir a Pleno y ahí les darán todas las explicaciones.

Aunque puede adelantarle que, evidentemente, claro que hay muchos derechos pendientes de cobro, sólo en el Caso Malaya hay cientos de millones, este Ayuntamiento es acreedor de todo lo que le han robado, y eso también tiene que tener un reflejo contable.

No va a hablar sobre las cuestiones que ha dicho, eso lo van a dejar para el debate que haya, aunque no entiende como habla de que se ha superado el gasto en bienes corrientes y servicios, cuando están en un 63,74 % del nivel de ejecución del presupuesto en ese gasto, por poner un ejemplo.

Van a remitirse al debate que haya en el punto que se tenga que hablar en este Pleno.

Respecto a la pregunta que hacía, efectivamente, el decreto correcto es el último, entre ambos decretos hay un decreto que anula el primero, como consecuencia de errores aritméticos cometidos en el cálculo de tesorería, y evidentemente, como se trata de un documento muy complejo, se puede dar una circunstancia de ese tipo, y por supuesto se cumple con toda la transparencia, la Sra. Radío ha visto el primero, el segundo, pero no ha visto el intermedio que anula el primero.

Se hace constar que en este punto del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. Pérez Moreno, siendo las 10,10 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía anteriormente referenciados.

3º.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA RELATIVA A LA SOLICITUD A LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON SEDE EN MÁLAGA SOBRE AMPLIACIÓN DE HORARIOS COMERCIALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EN MARBELLA DE LA COPA DAVIS DURANTE LOS DÍAS 10,11 Y 12 DE JULIO DE 2009.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Se da cuenta de la propuesta de referencia, así como de los Estatutos y del informe jurídico, del siguiente tenor literal:

“Los próximos días 10,11 y 12 de Julio nuestra ciudad será sede de la celebración de los cuartos de final de la Copa Davis (ESPAÑA-ALEMANIA).



Visto lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 2002, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía (BOJA Nº 43, de 13-04.02), por la que se regula los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad autónoma de Andalucía (modificado por la orden de 21 de junio de 2009, BOJA Nº 131, de 04.07-07) y vista la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 23 de febrero de 2009, por la que se declara al Municipio de Marbella como zona de Gran Afluencia Turística, a efectos de horarios comerciales y con vigencia para los periodos detallados en la misma.

PROPONE

Solicitar a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia de Málaga una ampliación de 2 horas en los horarios previstos en el artículo 2 de la Orden de 25 de marzo de 2002, para todos los establecimientos de hostelería y restauración del término Municipal de Marbella en base al artículo 5.1 apartado a) de la citada orden, en donde se regula el Régimen Especial de Horarios en los Municipios que hayan sido declarados como zona de GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA, y para los días 9, 10 y 11 de julio de 2009, que se celebrará la eliminatoria de la Copa Davis en Marbella.”

Tras lo cual, la Comisión dictamina la referida propuesta **FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD.**”

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa de la moción, toma la palabra la **Sra. Jiménez Gómez** diciendo que, la orden del 25 de marzo de 2002 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, modificada por la orden del 21 de junio de 2007, establece en su artículo 4 las facultades municipales en materia de horarios de apertura y cierre de establecimientos públicos.

En el párrafo primero se especifica que los Ayuntamientos podrán ampliar con carácter excepcional u ocasional y de manera expresa, los horarios generales de cierres de establecimientos públicos, durante la celebración de las fiestas locales, semana santa, navidad u otras fiestas de carácter tradicional, en sus respectivos términos municipales.

En el art. 5 de la misma Orden, se establece la posibilidad de un régimen especial de horarios, pero éste lo tiene que solicitar previamente los establecimientos interesados, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, y será ésta la que autorice o deniegue dicha petición.

Están convencidos que la celebración de la Copa Davis traerá muchos visitantes a la ciudad, es un momento idóneo para mostrar todo aquello que la ciudad puede ofrecer, son conscientes que estos días pueden ser un balón de oxígeno al comercio, que lo está pasando muy mal debido a la crisis que existe a nivel nacional.

Tienen un sector comercial que puede tener libertad horaria, todas aquellas tiendas cuya superficie sea inferior a 300 m², espera y desea que amplíen su horario todo lo que puedan, pero existe otro sector que depende de una autorización expresa



para poder ampliar ese horario, están hablando de los establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Indica que desde el Ayuntamiento no pueden autorizar esta ampliación de horario porque la Orden les limita a los periodos anteriormente indicados, pero por otro lado, no pueden pretender que cada establecimiento, individualmente, solicite esta ampliación de horario, por eso, este Ayuntamiento va a solicitar a la Consejería de Gobernación, que tiene potestad para regular los horarios, la ampliación de dos horas para los días que se celebre la Copa Davis.

Quieren que estos días se asimilen a una fiesta local, será la gran fiesta del tenis, saben que los vecinos y los comercios lo ven ya así, espera que la Junta también lo vea, pero harán más fuerza si esta moción es apoyada por la totalidad del Pleno.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto, caso de no ser así, indica que se proceda a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA

Solicitar a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia de Málaga una ampliación de 2 horas en los horarios previstos en el artículo 2 de la Orden de 25 de marzo de 2002, para todos los establecimientos de hostelería y restauración del término Municipal de Marbella en base al artículo 5.1 apartado a) de la citada orden, en donde se regula el Régimen Especial de Horarios en los Municipios que hayan sido declarados como zona de GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA, y para los días 9, 10 y 11 de julio de 2009, que se celebrará la eliminatoria de la Copa Davis en Marbella.

4º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO Y EMPLEO SOBRE APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS PARA LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN “CONSORCIO DE TURISMO DE MARBELLA”.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Se da cuenta de la propuesta de referencia, así como de los Estatutos y del informe jurídico, del siguiente tenor literal:

“La evolución del sector turístico, como cualquier sector productivo de la economía, conlleva la adaptación permanente al mercado. Tradicionalmente, el sector turístico se ha caracterizado por una disociación de estrategias, entre las distintas Administraciones responsables de la promoción turística y las diferentes empresas que configuran el sector turístico privado.

Por otro lado, la necesidad de optimizar los presupuestos tanto públicos como privados, y la búsqueda de maximización de las Políticas Turísticas, obligan a plantearse un profundo cambio de estrategias en cuanto al desarrollo, aplicación y dimensión de las políticas de promoción turística.



Siendo conscientes, que nuestra principal economía local necesita estar siempre a la vanguardia de la promoción y de estrategias de marketing turístico; y que los principales destinos competidores se mueven en la misma dirección.

Habiéndose iniciado por parte de la Delegación de Turismo y Empleo, numerosas mesas de trabajo sectoriales turísticas, encaminadas al establecimiento de estrategias turísticas comunes, que deben concluir en la creación de un órgano con representación del Ayuntamiento y de los empresarios locales.

El Plan de Marketing Turístico de Marbella 2008 – 2011, consensuado por todo el sector turístico local, contempla entre sus actuaciones preferentes la creación del mencionado órgano.

La Delegación de Turismo y Empleo, del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, fue beneficiada con una Subvención de la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y de la Federación de Municipios y Provincias (FEMP), para: el apoyo del análisis de diferentes modelos, la promoción del mismo y la creación de este tipo de organismo.

Considerando las necesidades del Sector Público y del Sector Privado: con la denominación de “Asociación Consorcio de Turismo de Marbella”, se constituye una Asociación sin ánimo de lucro, cuya función esencial es la de asegurar el cumplimiento de los objetivos de promoción y fomento del turismo y del comercio en la ciudad de Marbella.

El Estatuto de la Asociación “Consorcio de Turismo de Marbella” que se lleva para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, contiene todos los aspectos administrativos, jurídicos y técnicos que se precisan para que el Consorcio de Turismo de Marbella” cumpla sus objetivos.

Es por ello que someto a la consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar los estatutos para la creación y constitución de la Asociación “Consorcio de Turismo de Marbella”.”

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN CONSORCIO DE TURISMO DE MARBELLA

INDICE

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES. DENOMINACIÓN, ÁMBITO, FINES Y DOMICILIO.....	9
<i>Artículo 1.</i>	9
<i>Artículo 2.</i>	9



<i>Artículo 3.-</i>	9
TÍTULO II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.....	11
CAPÍTULO I. DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.....	11
<i>Artículo 4.</i>	11
CAPÍTULO II. LA ASAMBLEA GENERAL	11
<i>Artículo 5.</i>	11
<i>Artículo 6.</i>	12
<i>Artículo 7.</i>	12
<i>Artículo 8.</i>	12
CAPÍTULO III. DE LA JUNTA DIRECTIVA	13
<i>Artículo 9</i>	13
<i>Artículo 10.</i>	13
<i>Artículo 11.</i>	14
<i>Artículo 12.</i>	14
<i>Artículo 13.</i>	15
CAPÍTULO IV. FUNCIONES DE LOS CARGOS DIRECTIVOS	15
<i>Artículo 14.</i>	15
<i>Artículo 15.</i>	16
<i>Artículo 16.</i>	16
<i>Artículo 17.</i>	16
<i>Artículo 18.</i>	17
<i>Artículo 19.</i>	17
CAPÍTULO V. ASOCIADOS	17
<i>Artículo 20.</i>	17
<i>Artículo 21.</i>	17
<i>Artículo 22.</i>	18
<i>Artículo 23.</i>	18
<i>Artículo 24.</i>	18
<i>Artículo 25.</i>	18
<i>Artículo 26.</i>	19
<i>Artículo 27.</i>	19



TÍTULO III. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN, CONTABILIDAD Y DOCUMENTACIÓN .	19
Artículo 28.....	19
Artículo 29.....	20
Artículo 30.....	20
Artículo 31.....	20
Artículo 32.....	20
Artículo 33.....	21
TÍTULO IV. NOMBRAMIENTOS Y DISTINCIONES HONORÍFICAS.	21
Artículo 34.....	21
DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.	21

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES. DENOMINACIÓN, ÁMBITO, FINES Y DOMICILIO

Artículo 1.

Con la denominación de “Consortio de Turismo de Marbella” se constituye una Asociación sin ánimo de lucro, con sujeción a los presentes estatutos y regida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, en la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, en el resto de la legislación aplicable a las mismas, o la que en lo sucesivo la sustituya, así como en las normas reguladoras de las Asociaciones de Utilidad Pública.

El ámbito geográfico de actuación de la Asociación se circunscribe al territorio del municipio de Marbella. La Asociación tiene establecido su domicilio en Marbella, en la Glorieta de la Fontanilla s/n. Marbella.

Esta Asociación se constituye por tiempo indefinido.

Artículo 2.

La Asociación tendrá personalidad jurídica propia e independiente de cada uno de los asociados y gozará de plena capacidad jurídica y de obrar, sin otras limitaciones que las establecidas legal o estatutariamente.

Artículo 3.-

Constituye función esencial del “Consortio de Turismo de Marbella” asegurar el cumplimiento de los objetivos de promoción y fomento del turismo y del comercio en la ciudad de Marbella. Para ello, la Asociación tiene como finalidad aunar a los actores que operan en el mercado del turismo y del comercio en Marbella, para promover a ésta como centro internacional de excelencia dentro del mercado, consolidar la imagen y posición del sector turístico y comercial en la ciudad de Marbella a nivel internacional, y asumir las funciones de gestión de servicios e instalaciones turísticas que le pudieren corresponder, con la finalidad de contribuir al fomento del desarrollo económico, social y tecnológico de Marbella.



A la realización de tales fines de interés general se destinará, al menos, el setenta por ciento de las rentas obtenidas por la Asociación.

Para el cumplimiento de estos fines, se realizarán entre otras, las siguientes actividades, que a título enunciativo y no limitativo se enumeran:

1. Concebir, planificar y ejecutar actuaciones de promoción turística y del comercio de Marbella.
2. Estudiar los problemas turísticos del municipio adoptando o proponiendo las medidas más adecuadas para solucionarlos.
3. Diseñar iniciativas para la mejora de la calidad de los servicios públicos y privados que se prestan al turismo.
4. Realizar labores de investigación de mercados y estudios para la mejora del desarrollo turístico.
5. Promover y gestionar la celebración de eventos culturales y deportivos, ferias y congresos nacionales e internacionales en Marbella.
6. Estudiar y analizar la realidad turística de la ciudad y ofrecer al sector la información conseguida.
7. Favorecer la adecuación y mejora de las estructuras y de los servicios a la oferta turística.
8. Desarrollar y apoyar iniciativas para la diversificación y mejora de la oferta turística de alta calidad, particularmente en los ámbitos del turismo náutico, golfístico y deportivo, cultural, de compras, medioambiental, residencial y de congresos.
9. Promover y, en su caso, participar en la financiación de las actividades de promoción turística.
10. Apoyar a la iniciativa privada del sector y coordinar la realización de actividades conjuntas de promoción público-privadas.
11. Elaborar el material de divulgación, publicidad e imagen para la ampliación del mercado turístico.
12. Promover y, en su caso, participar en convenios entre otras entidades, públicas o privadas, para la financiación de campañas de promoción turística y comercial.
13. Coordinar, dinamizar y ayudar a todos los sectores interesados en el fomento del turismo, y muy especialmente al sector comercial.
14. Contribuir y desarrollar medidas encaminadas a la mejora de la cualificación profesional de los trabajadores del sector que prestan sus servicios en el municipio.
15. Cooperar con otras entidades públicas y privadas para el desarrollo de actividades turísticas y comerciales de ámbito comarcal.
16. Favorecer y promover la celebración de convenciones, reuniones y actividades análogas, nacionales e internacionales, en el término municipal de Marbella.
17. Potenciar el sector turístico en aquellos aspectos relacionados con el alojamiento, la restauración, las agencias de viajes y las actividades culturales y de ocio.



18. Contribuir a la defensa de los recursos naturales y de los valores socioculturales del término municipal, así como organizar y participar en el desarrollo de actividades culturales que contribuyan a la dinamización turística de Marbella.
19. Gestionar instalaciones y equipamientos de interés turístico o de interés para la ciudad.
20. Contribuir al desarrollo de iniciativas que procuren la sostenibilidad del territorio.
21. Captar patrocinios y solicitar subvenciones que posibiliten el desarrollo de sus actividades.
22. Organizar la concesión de premios a la calidad profesional y del cuidado y embellecimiento del entorno.
23. Aquellas otras que el ente decida asumir y sean propias del ámbito de sus competencias.

TÍTULO II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

CAPÍTULO I. DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 4.

Son órganos de gobierno de la Asociación:

La Asamblea General La Junta Directiva.

La Comisión Delegada.

El Presidente, los Vicepresidentes, el Secretario y el Tesorero

CAPÍTULO II. LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 5.

La Asamblea General será el órgano supremo de la voluntad de los asociados. Está compuesta por todos los asociados, y sus decisiones tienen carácter vinculante para todos ellos, con inclusión de los ausentes, disidentes o incapacitados.

La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario o extraordinario. La Asamblea General ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro del semestre siguiente al cierre del ejercicio anterior.

La Asamblea General extraordinaria se convocará cuando lo juzgue oportuno la Junta Directiva, o a petición de un número de asociados no inferior al 35% del total de miembros que representen el 35% del de las cuotas de participación en la asociación. El mismo porcentaje será necesario para proponer asuntos en el orden del día.

Los socios deberán ser convocados por escrito, o por cualquier otro medio que garantice su seguridad en la recepción, con inclusión de medios telemáticos, con una antelación mínima de 15 días o de 5 días en caso de urgencia. En la convocatoria se harán constar el lugar, día y hora y los puntos que han de figurar en el orden del día y que habrán de ser sometidos a la deliberación de la Asamblea, remitiéndose en su caso la documentación oportuna. Igualmente podrá hacerse constar la hora en la que, si procediere, se reunirá la Asamblea General en segunda convocatoria, dentro de la



misma fecha, debiendo transcurrir entre una y otra un tiempo no inferior a media hora. En caso de no haberse previsto en la comunicación la hora de la segunda convocatoria, deberá anunciarse esta con ocho días de antelación a la fecha de la reunión.

Los cargos de Presidente y Secretario recaerán en los asociados que ocupen estos cargos en la Junta Directiva.

Artículo 6.

Funciones. Corresponde a la Asamblea General:

1. Elegir a los miembros de la Junta Directiva y sus cargos.
2. Aprobar la gestión de la Junta Directiva
3. Examinar y aprobar, si procediere, el presupuesto, la memoria y las cuentas anuales, así como la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio cerrado inmediato anterior.
4. Establecer o modificar las cuotas ordinarias y las posibles derramas extraordinarias.
5. Conocer la actuación de la Junta Directiva con relación a las funciones encomendadas en los Estatutos.
6. Aprobar y rechazar las proposiciones que se promuevan reglamentariamente por la Junta Directiva o por los socios.
7. Cesar al Presidente y a los demás miembros de la Junta Directiva.
8. Acordar la disolución de la Asociación, conforme a lo dispuesto en los presentes Estatutos.
9. Decidir sobre la pérdida de la condición de asociado en los casos que se le sometan.
10. Acordar la integración o constitución de Federaciones.
11. Solicitar la declaración de Utilidad Pública.
12. Modificar los Estatutos de la Asociación.
13. Establecer un Reglamento de Régimen Interior que regule aspectos de funcionamiento de la Comisión Delegada o Comisiones Ejecutivas, en lo no contemplado en los presentes Estatutos.
14. Cualquier otro asunto que por su naturaleza deba ser sometido a la aprobación de la Asamblea General.

Artículo 7.

Requieren acuerdo de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria convocada al afecto:

- La modificación de los Estatutos.
- La aprobación o modificación del reglamento de Régimen Interior.
- La disolución de la Asociación.

Artículo 8.

Para que la Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, pueda considerarse válidamente constituida en primera convocatoria deberán concurrir al menos, presentes o representados, un número de asociados que representen al menos dos tercios del total de votos. En segunda convocatoria deberán estar presentes o



representados un número de asociados que representen al menos la mitad del total de votos. El Presidente y su Secretario serán designados al inicio de la reunión.

Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos, cuando los votos afirmativos superen a los negativos. No obstante, requerirán el acuerdo favorable de los dos tercios de los votos emitidos los acuerdos relativos a la disolución de la Asociación y modificación de los Estatutos, acuerdos relativos a la disposición o enajenación de bienes y remuneración de los miembros del órgano de representación.

La elección de los miembros de la Junta Directiva por la Asamblea General se efectuará por mayoría simple y con sujeción a las siguientes reglas: dos miembros del número total de la Junta Directiva serán designados por el Grupo I, cinco miembros serán designados por el Grupo II, y otros cinco se designarán por el Grupo III; asimismo, cada Grupo designará dos miembros adicionales al objeto de sustituir, por el orden en que fueron nombrados, al miembro de la Junta Directiva que cause baja en la Junta durante el periodo para el que fue nombrado; a tales fines, se presentarán por escrito en la Secretaría de la Asociación candidaturas para los cargos vacantes, con una antelación mínima de ocho días anteriores al de la celebración de la asamblea.

Para poder ejercer el derecho de voto será imprescindible estar al corriente de pago de las cuotas anuales y aportaciones a realizar.

CAPÍTULO III. DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 9

La Junta Directiva, órgano de representación y gestión de los intereses de la Asociación del cual sólo podrán formar parte los asociados, estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente
Vicepresidente primero
Vicepresidente segundo
Tesorero

Un número de vocales a determinar por la Asamblea General situado entre 3 y 6, de forma que el total sea de miembros de la Junta sea impar. *El cargo de Vicepresidente 1º recaerá, en cualquier caso, en un representante del Ayuntamiento de Marbella.*

Asimismo, asistirá a las reuniones de la Junta Directiva un Secretario, con voz pero sin voto.

Artículo 10.

Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por un periodo de cuatro años, pudiendo sus componentes ser reelegidos una vez transcurrido dicho periodo. Sin perjuicio de la retribución que pueda corresponderles por la realización de servicios diferentes a las funciones que les corresponden como miembros del órgano de representación, los cargos de la Junta Directiva serán gratuitos y honoríficos. No obstante, los miembros de La Junta directiva podrán ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de sus funciones les ocasione.



Artículo 11.

Corresponde a la Junta Directiva:

- a) Deliberar y acordar sobre las cuestiones fundamentales de la Asociación, según las directivas de la Asamblea.
- b) Preparar y proponer a la Asamblea General el proyecto de Memoria del Ejercicio Anual y de balance del mismo, y los presupuestos de actuación y económicos de cada ejercicio.
- c) Proponer la cuantía de las cuotas asociativas y las modificaciones de las mismas, aplicables a cada ejercicio, sometiéndolas al acuerdo de la Asamblea General.
- d) Proponer la modificación de los Estatutos Sociales y convocar la oportuna Asamblea General.
- e) Adoptar todos los acuerdos sobre la Administración de la Asociación a fin de aplicar los medios con que se cuente a la consecución de los objetivos de la misma.
- f) Admitir nuevos socios y proponer la exclusión de asociados.
- g) Proponer la realización de planes, presupuestos y proyectos.
- h) Contratar y cesar a los empleados de la Asociación.
- i) Representar y obligar a la Asociación, dentro del ámbito de sus competencias, ante toda clase de órganos públicos y privados, incluyendo cualesquiera organismos de la Administración Pública, ya sean Estatales, de Comunidades Autónomas, Provinciales o Municipales, asociaciones de toda índole, sociedades y particulares, ya fueren nacionales o extranjeros.

Artículo 12.

La Junta Directiva se deberá reunir por lo menos dos veces al año, ya fuere en la sede de la Asociación o en otro lugar. También se reunirá cuando lo solicite al menos un tercio de sus miembros.

La convocatoria se dirigirá al domicilio que conste en el Libro de Registro de la Secretaría, a la que deberán facilitar los oportunos datos los directivos. La convocatoria se podrá hacer por carta certificada o cualquier otro medio que deje constancia del envío y que será remitida al menos con diez días de antelación.

La Junta quedará válidamente constituida en primera convocatoria, con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. Si no existiere número suficiente de Asistentes y hubiere transcurrido media hora de la señalada en la convocatoria, la Junta Directiva podrá celebrar reunión, cualquiera que fuere el número de asistentes.

La asistencia a la Junta Directiva deberá ser por el representante elegido. En el caso de no poder asistir, únicamente se podrá delegar la representación, por escrito, en otro directivo.

La Junta Directiva actuará de forma colegiada. En caso de ausencia del Presidente, le sustituirá el Vicepresidente que corresponda, y si ninguno de los Vicepresidentes asistiere, presidirá la reunión el directivo de mayor edad. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes a la reunión. Cada miembro de la Junta Directiva tiene derecho a un voto, y en caso de empate, tendrá voto de calidad el Presidente o de quién haga sus veces. No obstante, las decisiones relevantes requerirán para su validez del



acuerdo de los representantes del Grupo I. A los efectos anteriores se consideran decisiones relevantes las señaladas en las letras b), c), d) f) e i) del artículo 11, *así como la designación del cargo de Presidente.*

Lo tratado en las reuniones de la Junta Directiva se recogerá en actas que serán redactadas por el Secretario y en ausencia de éste, por el directivo que así se acuerde. Las actas serán aprobadas al inicio de la celebración de la siguiente reunión y se firmarán por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

El régimen retributivo de la Junta Directiva se ajustará a lo dispuesto en el artículo 32.1 c) de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, de Asociaciones, el artículo 16 de la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, y el artículo 3.5º de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y normas que las desarrollen o sustituyan.

Artículo 13.

La Junta Directiva podrá designar de entre sus miembros una Comisión Delegada, que estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, que deberán ser seleccionados en función de su proactividad, conocimiento, implicación e intereses en el objeto de la comisión.

La Junta Directiva delegará en la Comisión Delegada todas aquellas funciones que considere oportuno, dentro del ámbito de sus competencias.

La Comisión Delegada se deberá reunir tantas veces como fuera necesario para el normal funcionamiento y desarrollo de la Asociación ya fuere en la sede de la Asociación o en otro lugar. También se reunirá cuando lo solicite al menos un tercio de sus miembros. La Junta Directiva o, en su caso, la Comisión Delegada podrá designar entre los miembros de la Asociación, Comisiones Ejecutivas, que estarán compuestas por un máximo de 9 miembros, que deberán ser seleccionados en función de su proactividad, conocimiento, implicación e intereses en el objeto de la Comisión.

En dichas comisiones se delegarán todas aquellas funciones que se considere oportuno, dentro del ámbito de las competencias del órgano delegante.

Igualmente, la Junta Directiva podrá designar un Grupo de Expertos, constituido por los miembros de honor de la Asociación, así como por personas de reconocido prestigio en el sector, y que será convocado por el Presidente, con la finalidad de realizar los estudios y asesoramiento necesarios para el mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.

CAPÍTULO IV. FUNCIONES DE LOS CARGOS DIRECTIVOS

Artículo 14.

Corresponden al Presidente las facultades para representar legalmente a la Asociación ante toda clase de organismo públicos o privados; convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva; dirigir las deliberaciones de una y otra; ordenar pagos y autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia; y adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o en el desarrollo de sus actividades resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.



Artículo 15.

Corresponde al Vicepresidente primero sustituir al Presidente, en caso de enfermedad o ausencia, en todas las funciones a él encomendadas, actuar como portavoz de la Asociación, y ejercer cuantas otras funciones delegue en él expresamente el Presidente.

Corresponde al Vicepresidente segundo sustituir al Presidente o al Vicepresidente primero, en caso de enfermedad o ausencia, en todas las funciones a ellos encomendadas, en caso de imposibilidad del Vicepresidente primero de ejercer su poder de representación, y ejercer cuantas otras funciones delegue en él expresamente el Presidente.

Artículo 16.

El Secretario actuará como tal en las reuniones de la Asamblea General, de la Junta Directiva y de la Comisión Delegada. Asimismo, participa con voz, pero sin derecho a voto, en las reuniones de la Junta Directiva y de la Comisión Delegada. El Secretario podrá estar asistido en el ejercicio de sus funciones por un Vicesecretario, que le sustituirá en caso de ausencia.

Corresponde al Secretario:

- a) Ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva y de la Comisión Delegada.
- b) Custodiar los libros, documentos y sellos de la Asociación, excepto los de contabilidad.
- c) Llevar al día el libro registro de asociados y fichero de los mismos, anotando las altas y bajas que se produzcan.
- d) Redactar las actas de las Asambleas Generales y de la Junta Directiva que firmará con el Presidente.
- e) Librar certificaciones con referencia a los libros y documentos de la Asociación, con el visto bueno del Presidente.
- f) Redactar la Memoria.
- g) Llevar la correspondencia.

Artículo 17.

Corresponde al Tesorero:

- a) Firmar los recibos, cheques y documentos de pago análogos.
- b) Cobrar y percibir toda clase de cantidades o bienes que por cualquier concepto se concedan a la Asociación, o se le adeuden, incluidas subvenciones, donaciones o ayudas, tanto de la Administración como de particulares.
- c) Llevar la contabilidad de la Asociación.
- d) Informar a la Junta Directiva de la situación económica y de cuantos asuntos se refieran a la administración de la Asociación.
- e) Formalizar los balances anuales, así como las cuentas que deberán rendirse a la Asamblea General, proponiendo a la Junta los presupuestos de ingresos y gastos anuales.



- f) Custodiar los libros de contabilidad de la Asociación.

Artículo 18.

Corresponde a los Vocales, como principal misión, atender los diversos campos de competencia de la Asociación y cualesquiera otras que le sean encomendadas conforme a los Estatutos.

Artículo 19.

Podrá hacerse cargo de la administración y gestión ordinaria de la Asociación un Director Gerente, que no podrá tener vinculación profesional ni ejercer responsabilidad en ninguno de los miembros de la asociación. La Junta Directiva podrá delegar en él las atribuciones necesarias para el correcto desempeño de sus funciones, que podrán ser retribuidas.

CAPÍTULO V. ASOCIADOS

Artículo 20.

Podrán pertenecer a la Asociación aquellas personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, con capacidad de obrar que tengan interés en el desarrollo de los fines de la asociación y con actividades, conocimientos o experiencias ligadas a los mismos, cuya actividad relevante se desarrolle en el ámbito del municipio de Marbella, previo informe favorable de la Junta Directiva. Dentro de la Asociación existirán las siguientes clases de asociados:

1. Serán socios fundadores aquéllos que participen en el acto de constitución de la Asociación.
2. Serán socios de número los que ingresen después de la constitución de la Asociación.
3. Podrán ser socios adheridos los Organismos Públicos, los Institutos Tecnológicos, Asociaciones de Empresas u otras Instituciones o entidades que tengan actividad en el objeto de la Asociación.
4. Podrán ser socios de honor los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la significación y desarrollo de la Asociación, se hagan acreedores a tal distinción.

Artículo 21.

Los socios de número y fundadores tendrán los siguientes derechos:

- a) Asistencia con voz y voto a las Asambleas Generales
- b) Elegir y ser elegido miembro de la Junta Directiva.
- c) Participar en cuantas actividades emprenda la Asociación y formar parte de las comisiones que se constituyan para el mejor cumplimiento de los fines sociales.
- d) Desempeñar las delegaciones que la Junta Directiva les confiera para el cumplimiento de fines de interés general.



- e) Disfrutar de los servicios que la Asociación pudiera establecer.
- f) Exponer a la Junta Directiva cuantas quejas, sugerencias o peticiones de información sobre la Asociación considere necesarias para el buen funcionamiento de la misma.

Artículo 22.

Los socios fundadores y de número tendrán las siguientes obligaciones:

1. Observar los Estatutos y los acuerdos adoptados por la Asamblea General y la Junta Directiva.
2. Colaborar activamente en el cumplimiento del objeto social, a través de los medios que se instrumenten al efecto.
3. Asistir a los actos convocados por la Junta Directiva, por sí o debidamente representados por escrito.
4. Satisfacer la cuota en la forma y cuantía acordada por la Asamblea General, así como las derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los estatutos, puedan corresponder a cada socio.

Artículo 23.

Los socios causarán baja por alguna de las causas siguientes:

1. La baja voluntaria.
2. Incumplimiento de las obligaciones económicas, si dejaren de satisfacer las cuotas en los plazos señalados para ello por la Junta Directiva, por acuerdo de la misma, ratificado en Asamblea General.
3. Expulsión acordada por la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva, y previa audiencia al interesado e información de los hechos que den lugar a tal medida, como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones como socio.

Artículo 24.

Los socios de honor tendrán los mismos derechos que los socios fundadores y de número, con excepción del derecho de ser electores y elegibles para los cargos directivos así como del derecho de voto en la Asamblea General, a la que podrán asistir con voz pero sin voto.

Los socios de honor tendrán las mismas obligaciones que los fundadores y de número, con excepción de la señalada en el apartado cuarto del artículo 22.

Los socios adheridos tendrán los mismos derechos y obligaciones que los socios fundadores y de número, con excepción del derecho de ser electores y elegibles para los cargos directivos.

Artículo 25.

A los efectos de cooperar en el cumplimiento de los fines sociales, y previa aceptación de la Junta Directiva, se podrá admitir como colaboradores a personas o entidades que, sin ostentar la condición de asociados, pretendan colaborar activamente



con la Asociación. La Junta Directiva dictará las normas reguladoras de dicha colaboración.

Artículo 26.

El derecho a voto de los asociados en la Asamblea General se articula de la manera siguiente.

- Grupo I. Institucional
- Grupo II. Grandes empresas y asociados
- Grupo III. Medianas y pequeñas empresas y asociados.

El Grupo I tendrá un tercio del total de los derechos de voto, distribuyéndose los dos tercios restantes entre los demás miembros de la Asociación (Grupos II y III) en atención al porcentaje de cuota aportada por cada asociado, calculado de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 27 de estos Estatutos y redondeada por exceso o defecto a las unidades. El Secretario de la Junta Directiva elaborará en el momento de la aprobación del Presupuesto Anual una equivalencia entre la cuota satisfecha por cada asociado y los votos que le correspondan, que estará vigente hasta que se apruebe un nuevo Presupuesto o se modifiquen las cuotas por otra circunstancia.

A los efectos de encuadramiento en cada uno de los Grupos, a excepción del Institucional, se considerarán grandes empresas y asociados aquellas que empleen en el ámbito territorial del municipio de Marbella, en puestos directamente relacionados con el sector turístico y comercial, a 100 o más trabajadores. Por debajo de dicha cifra se considerarán medianas o pequeñas empresas y asociados.

Artículo 27.

Los socios están obligados al pago anual de las cuotas que se fijen en los presupuestos de la Asociación. La cuota se calculará del siguiente modo:

- 1/3 de la cuota será sufragada por el Grupo I, pudiendo ser satisfecha, en todo o en parte, con cargo al costo del personal, instalaciones y servicios que se pongan a disposición de la Asociación..

- Los 2/3 restantes se distribuirán entre los pertenecientes a los Grupos II y III. La cuota tendrá una parte fija y una variable, de modo que la fija será el 12% del total de la cuota que corresponde a los Grupos II y III distribuyéndose de manera alícuota entre sus miembros, mientras que la cuota variable será el restante 88% y se dividirá entre los socios en proporción al número de personas en plantilla.

Los socios adheridos sufragarán la cuota fija que se establezca en los presupuestos anuales.

TÍTULO III. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN, CONTABILIDAD Y DOCUMENTACIÓN

Artículo 28.

La Asociación llevará los libros de contabilidad de acuerdo con la Ley, en los que figurarán los ingresos y gastos, precisándose la procedencia de aquéllos y el destino de éstos, destinándose las rentas a la realización de los fines propios de la Asociación.



La Asociación dispondrá de una relación actualizada de socios. Asimismo, llevará una contabilidad donde quedará reflejada la imagen fiel del patrimonio, los resultados, la situación financiera de la entidad y las actividades realizadas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 1/2002, de Asociaciones, el artículo 3, apartados 8º y 10º de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el artículo 5 de la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, y las normas que las desarrollen o sustituyan. La rendición anual de cuentas se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 1/2002 y normas que lo desarrollen o sustituyan. También dispondrá de un inventario actualizado de sus bienes.

Artículo 29.

La Junta Directiva presentará en el primer semestre del año, a la Asamblea General ordinaria, para su aprobación, las cuentas del ejercicio anterior. Dichas cuentas se pondrán de manifiesto a los asociados diez días antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea. La fecha de cierre del ejercicio asociativo será el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 30.

La Asociación se crea con un patrimonio fundacional de euros. El límite del presupuesto anual se determinará por la Asamblea.

Artículo 31.

Los ingresos económicos de la Asociación, procederán de:

- Las cuotas de los asociados, periódicas o extraordinarias.
- Los ingresos obtenidos en el ejercicio de sus actividades.
- Las aportaciones de sus patrocinadores.
- Donativos, herencias, legados y subvenciones que se reciban de entidades públicas o privadas.
- Cualquier otro recurso lícito.

TÍTULO IV. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 32.

La Asociación podrá disolverse:

- Cuando se hubiese realizado íntegramente el objeto social por el que se constituye.
- Cuando sea imposible la realización del objeto social.
- Cuando concurra cualquier causa establecida por las leyes.
- Por acuerdo de la Asamblea General de la Asociación, convocada expresamente para tal fin, y con arreglo a los siguientes requisitos:

a) Que la petición de disolución sea a propuesta de más del setenta y cinco por ciento de los asociados.



b) Que dicha petición sea sometida a la Junta Directiva dos meses antes de la Asamblea General.

c) Que voten a favor más de las tres cuartas partes de los Asociados.

Artículo 33.

La extinción de la Asociación determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por un comité nombrado expresamente en la Asamblea General.

Una vez extinguidas las deudas, si existiese sobrante líquido lo destinará a una entidad de las referidas en el artículo 3.6º y Disposición Adicional Undécima de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y normas que las desarrollen o sustituyan.

TÍTULO IV. NOMBRAMIENTOS Y DISTINCIONES HONORÍFICAS.

Artículo 34.

La Asamblea General a propuesta de la Directiva, podrá nombrar a un Presidente de Honor u otorgar distinciones a personas, entidades u organismos que hayan adquirido méritos relevantes en el ámbito objeto del Consorcio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

Con carácter subsidiario de los Estatutos y de los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos de gobierno, en todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.”

INFORME JURÍDICO

Asunto: Estatutos de la Asociación denominada “Consortio Turismo de Marbella”.

Con fecha 18 de julio actual este funcionario emitió informe jurídico sobre los Estatutos de una Asociación denominada “Agencia de Gestión y Promoción del Turismo” que contenían 33 artículos y 2 Disposiciones Adicionales. Con dicha Asociación, decía, lo que se pretende es la constitución de una Asociación para la promoción del Turismo a constituir entre este Ayuntamiento y otros Agentes Locales con los fines de promoción turística en el Municipio.

Por el Sr. Concejale Delegado de Turismo y Empleo de este Ayuntamiento se remite con fecha 28 de octubre de 2008 a este Secretario General ejemplar de Estatutos de la Asociación denominada “Consortio de Turismo de Marbella” que consta de 34 artículos y 1 Disposición Adicional. En realidad se trata de los Estatutos de la Asociación referida informados por este Secretario en Julio pasado con la introducción de algunas modificaciones.

Para informar el presente expediente son válidas pues las consideraciones jurídicas manifestadas en aquel informe de 18 de Julio de 2008 con las precisiones que se relatan a continuación.



La primera observación corresponde a la nueva denominación otorgada a esta Asociación pasándose a denominar “Consortio de Turismo de Marbella” en lugar de “Agencia de Gestión y Promoción Turística”, como figuraba en los Estatutos originarios.

La denominación, aunque ajustada a Derecho, puede inducir a error, dado que la figura del consorcio se configura en la Ley 7/93, de 27 de Julio, de Demarcación Municipal de Andalucía (LDMA) (arts. 33 a 36), como entidades locales con personalidad jurídica propia. Y dicha consideración se mantiene en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1955 (RSCL), en la Ley de Bases de Régimen Local de 1985 (LBRL), el Texto Refundido de 1986 (TRRL) y la Ley 30/92 (modificada por la Ley 4/99) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (LRJ).

No obstante, si la Corporación Municipal y las entidades o empresas asociadas pretenden mantener dicha denominación, no existe inconveniente legal, salvo que existiera en el Registro de Asociaciones correspondiente una denominación idéntica.

En el art. 9 de los Estatutos al regular el número de vocales de la Junta Directiva se fijan entre 3 y 6 para añadir a continuación que el total debe ser impar. No cabe duda de que la redacción es técnicamente incorrecta dado que bastaría con señalar que la composición de aquella Junta Directiva podría tener un número máximo de miembros de 3 o de 5.

Habiéndose suprimido la Disposición Adicional Segunda a que hacía referencia mi informe anterior y analizado el resto del articulado de este proyecto de Estatutos, este Secretario informa favorablemente los mismos, en los términos expresados en mi otro Informe de 18 de julio de 2008.

Este es mi Informe que someto a otro mejor fundado en Derecho.

INFORME DE INTERVENCIÓN

“A la vista de la propuesta presentada en esta Intervención por el Sr. Concejal Delegado de Turismo y Empleo, D. José Luís Hernández García al Pleno de la Corporación relativa a la constitución del Consorcio de Turismo de Marbella que llevará a cabo su actividad únicamente en este término municipal, el funcionario que suscribe de conformidad con lo establecido en el art. 214 del R. D. Leg 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales procede a emitir el siguiente

INFORME

Se aporta la siguiente documentación:

- *Nota interior remitido por D. Alfonso Matas Martín enviando el expediente objeto de informe de fecha 16 de marzo de 2.009.*
- *Propuesta al Pleno del Sr. Concejal Delegado de Turismo y Empleo de fecha 15 de mayo de 2009.*
- *Informe económico de D. Alfonso Matas Martín de fecha 15 de mayo de 2009.*
- *Estatutos de la asociación Consorcio Turismo de Marbella.*

LEGISLACIÓN APLICABLE.-

Ley 30/1992, de 26 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Ley 7/1985, de Bases Regulatoras de Régimen Local, de 2 de abril.

R. D. Leg. 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.



R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

El art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (EC 404/1985), Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las Leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los Consorcios o convenios administrativos que suscriban, añadiendo el 87 LRBRL que es posible que las Entidades locales constituyan Consorcios tanto con otras Administraciones Públicas como con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público, concurrentes con los de las Administraciones públicas; precepto reproducido por el art. 110.1 del Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiendo concluir:

- Las Entidades Locales pueden constituir consorcios con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público, concurrentes con los de las Administraciones Públicas.

- Los Consorcios gozarán de personalidad jurídica propia.

- Los Estatutos de los Consorcios determinarán los fines de los mismos, así como las particularidades del régimen orgánico, funcional y financiero. Esto es todo lo que se señala sobre el régimen financiero de los consorcios.

El informe del Sr. Secretario de fecha 6 de noviembre de 2.008 se pone de manifiesto que en referencia a la denominación de "Consortio" puede inducir a error ya que estos últimos, como hemos explicado más arriba son entidades locales con personalidad jurídica propia sin embargo lo que se pretende crear no es propiamente un consorcio sino una asociación de la que formará parte el Ayuntamiento junto con otras empresas y particulares relacionados con el sector turístico de Marbella.

Dejando al margen otras consideraciones jurídicas y de los informes que sobre tal extremo puedan recabarse, nos centraremos en las cuestiones económicas reguladas en el TÍTULO III (arts.28 a 31) que el borrador de Estatutos del Consortio plantea.

1º.- El Artículo 30 no recoge cantidad alguna como patrimonio fundacional por lo que no habría necesidad de consignación para este ejercicio. En caso de que se acordase otra cosa, sería necesaria la correspondiente modificación presupuestaria para dar cobertura a la citada aportación.

En cualquier caso, en el supuesto que la aportación fuera cero euros se deberá modificar el citado precepto.

2º.- El artículo 31 señala la forma de financiación del consorcio entre las que se encuentran las aportaciones ordinarias y extraordinarias que puedan acordarse por la Asamblea General (Art. 6.4)

En cuanto al grado de vinculación de los acuerdos del Consortio para las entidades consorciadas, y en concreto para este Ayuntamiento, figura la previsión de que las Entidades Consorciadas deben aportar al Consortio las cuotas aprobadas en Asamblea General, y quedando por tanto expresamente obligadas a consignar en sus presupuestos las aportaciones que deban hacer al Consortio.

En cualquier caso, y existiendo unos estatutos aprobados, tras la correspondiente integración de la Entidad local acordada por el Pleno (22.b LRBRL), esta acepta los derechos y obligaciones que se deriven de formar parte de dicha entidad asociativa. Entre las obligaciones, figurará la de la



consignación de la cuota en el presupuesto, y suponemos también que la de su abono. Sin perjuicio de que, por tener el Consorcio personalidad jurídica propia y distinta de la de los asociados, y órganos de gobierno independientes, será necesario que la Entidad local ejecute en su ámbito presupuestario los acuerdos del Consorcio.

Esto es, el Ayuntamiento se obligará a presupuestar las cuotas que se aprueben para el Consorcio. De modo que si no las consigna, podría impugnarse su presupuesto por el motivo expuesto en el art. 170.2.b del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo: omisión de crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local. Si el presupuesto estuviera realizado y aprobado con anterioridad a la fijación de las cuotas anuales por la Asamblea, podría consignarse una cantidad similar a la del año pasado (o incluso inferior si la Entidad local conoce la situación financiera del Consorcio y puede ser previsible que las aportaciones se reduzcan).

Es todo cuanto ha de informar el funcionario que suscribe.”

Tras lo cual, la Comisión dictamina la referida propuesta **FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD.”**

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. Hernández García** diciendo que, el Ayuntamiento de Marbella tiene la firme convicción de liderar todos los procesos del ámbito de la política turística y particularmente el de la promoción.

La actual situación de desastre económico que sufre España, ha hecho que los márgenes de mercado para Marbella se hayan estrechado, de forma que la competencia con otros destinos turísticos se está tornando en una verdadera lucha de supervivencia, en la que Marbella está ganando la partida, tal y como demuestran los aceptables resultados del año 2008, o que la crisis nacional esté golpeando con mucha más virulencia en otros puntos de España.

Para poder vencer en la batalla del mercado, Marbella necesita utilizar todos los recursos a su disposición, algo que hasta la fecha reciente no había ocurrido, ya que es en esta legislatura cuando el Ayuntamiento está consiguiendo estructurar con éxito al sector turístico local.

El proceso abierto está alcanzando ya sus últimos pasos, antes de completarse con la transformación de las mesas de trabajo creadas por el Ayuntamiento, en asociaciones sectoriales autónomas, como la recientemente constituida de campos de golf, que traten los problemas e iniciativas de cada subsector.

Añade que la culminación de este camino es la creación de una única estructura de trabajo, el consorcio, que coordine la labor de todos los segmentos turísticos de Marbella, y que apunte la suma de esfuerzos y la potencia del sector privado.

De la unión y coordinación de fuerzas, se derivará una multiplicación de los resultados, evitando el solapamiento de actividades y consiguiendo además que el trabajo conjunto permita un mayor beneficio para todas las empresas del ámbito turístico local.

El gobierno municipal hace un ejercicio de transparencia al traer los estatutos para su valoración por el Pleno, antes de la toma de acuerdos firmes con terceras partes, sobre todo, por el hecho que es el Ayuntamiento el promotor de la iniciativa.



Los estatutos se han confeccionados con un criterio exclusivamente profesional, para lo cual se ha encargado su realización a una consultora especializada que sobre la base de los datos aportados por el observatorio de la delegación de turismo, ha diseñado la estructura de funcionamiento abierta, flexible, integradora, y adaptada a la realidad turística de Marbella.

El proyecto de consorcio nace de un compromiso del Partido Popular, pero también del Plan de Marketing que el Ayuntamiento de Marbella elaboró conjuntamente con el sector turístico local, el resultado fue que el proyecto de consorcio ha contado con el apoyo unánime de todos los sectores, como una necesidad prioritaria para el mejor desarrollo de la política de turismo de Marbella.

El consorcio está llamado a ser la casa común del turismo de Marbella y San Pedro, y por lo tanto se ha tenido un especial cuidado, en el respeto a la representatividad de todo tipo de empresas u organismos de forma que todos tengan posibilidad de ejercer sus derechos de forma equilibrada y compensada en los procesos de decisión.

Los estatutos no pierden de vista que la política de turismo es una política que pertenece al ámbito de lo público, para lo cual se ha preservado este interés municipal, de forma que las decisiones más sensibles deberán contar con la conformidad municipal.

El proyecto nace no sólo con una voluntad de integración hacia todos los actores del mercado turístico, sino que la tiene también hacia otros organismos de promoción, la voluntad es respetar la arquitectura de la promoción, es decir, cuando Marbella se promocioe tendrá en cuenta que Turismo Andaluz hace una promoción a la cual pertenece Marbella, y que el Patronato de Turismo de la Costa del Sol también hace una promoción que les pertenece.

Invitan a la oposición a sumarse a la aprobación de una iniciativa de la que sólo se van a derivar beneficios para la comunidad, y que ha contado en su desarrollo con la participación activa de Promotur, que se ha sumado desde el primer momento al proyecto, cumpliendo con los requisitos exigidos por la secretaría de estado, y que cuenta, además, con la decisión firme y pública de la Asociación de Campos de Golf de Marbella para su inclusión, por lo que somete a Pleno la aprobación de este punto.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que comparten la intencionalidad de esta propuesta, ya lo hicieron en la Comisión, todo lo que sea favorecer la coordinación de todos los agentes que intervienen en la principal actividad económica del municipio, les debe preocupar, y en ese sentido, están en el fondo del asunto bastante de acuerdo en que se creen este tipo de estructuras de participación y coordinación.

Lo que sucede es que, ya lo dijeron también, no están del todo convencidos que el orden que se está siguiendo sea el correcto, se refiere a que compete al Pleno aprobar unos estatutos sin haberse creado el consorcio, y sin que éste se haya dotado de las bases legales para su funcionamiento.

Están haciendo un trabajo previo que, después, habrá que someter a la consideración de todos los miembros de ese futuro consorcio de turismo de Marbella.

Por otro lado, cree que hay una reiteración de funciones, de objetivos, de fines, todos y cada uno de los cuales se pueden leer en todas y cada una de las estructuras que hay en Turismo Andaluz, desde los Patronatos a las propias Delegaciones Provinciales, pasando por la Federación Andaluza de Municipios, Consejo Andaluz de Turismo etc..



Echan en falta más concreción, más detalle, y quizá haya una excesiva generalidad, es decir, objetivos planteados en términos excesivamente genéricos, en todo caso, hay una omisión que su grupo cree imperdonable, en el sentido de considerar entre los fines u objetivos, no sólo los económicos, los estratégicos desde el punto de vista económico y tecnológico, así como sociales, sino los culturales.

Cree que es una omisión que a su juicio es errónea, de esa consultora a la que ha citado, y que seguro que ha cobrado un buen dinero por ello, cree que lo cultural forma parte también de lo estratégico en esta ciudad, y el no incluirlo ha sido un error que se debía haber subsanado hace tiempo.

Entiende que hay contradicciones en algunos de sus artículos, donde se dice que los cargos de la Junta Directiva serán gratuitos, y en otro artículo se habla del régimen retributivo de esta Junta Directiva de acuerdo con la Ley, con lo que cree que debería aclararse.

No están de acuerdo tampoco en que a los fines de la asociación futura se destine sólo el 70%, sin decir nada de a qué se va a destinar el otro 30%, le parece excesivo que en gastos generales, gastos corrientes y representación se destine el 30% de este consorcio.

Tampoco están de acuerdo en una cosa fundamental, y es que nazca sin patrimonio fundacional, es evidente que como están haciendo unos estatutos que a su juicio no les corresponden, lo lógico es que no se establezca patrimonio fundacional, pero cree que es un lapsus aprobar esto sin este dato, pues lo dejaría prácticamente sin valor.

Hay algo que parece que se toma excesivamente a la ligera en esta Corporación, es el lenguaje sexista, no hay ni un solo femenino en el documento, todo está pensado para que los gobiernos, la Junta Directiva y demás sean hombres, tenían que tener el detalle de pulir y depurar el lenguaje que defienden, muchas veces, a nivel teórico, pero en la práctica necesita también que el lenguaje, como soporte de las ideas, lo plasme, repite que todos serán hombres en este futuro consorcio.

Toma la palabra el **Sr. Mena Romero** diciendo que, comparten que el fondo de esta moción no es sólo importante, en su día, cuando el Sr. Espada trajo algo sobre el futuro de las playas de marbella, dijo que esa era una de las cosas más importantes, pero esto que se trae hoy también es una de las cosas más importantes para el futuro de Marbella, pero viene mal.

Añade que después de dos años de haberlo lanzado a bombo y platillo, ahora traen una propuesta de estatutos, en primer lugar muy tarde, han perdido dos años de legislatura, en segundo lugar, se ha hablado de unión y coordinación, pues la Cámara de Comercio no sabe nada, el Centro de Iniciativas Turísticas de Marbella y San Pedro no sabe absolutamente nada, las Asociaciones de Pequeños y Medianos empresarios no saben nada, los hosteleros apenas nada, y los promotores menos.

Indica que la Delegación de Comercio, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, que tanto colaboran con el Ayuntamiento, según palabras de la Sra. Alcaldesa, tampoco saben nada, o sea, que el principal tejido turístico de Marbella, que tiene que ver con Marbella y tiene que apoyar a Marbella, que ya lo está haciendo, no ha participado en lo que deben ser las bases para el futuro estudio de desarrollo y posicionamiento del turismo de Marbella.

Continúan con la participación muy baja en los temas capitales para esta ciudad.



Cree que un consorcio turístico debe disponer a la ciudad ante los retos turísticos del futuro, y debe posicionarla en un espacio turístico y estratégico fundamental y global, en un consorcio es necesario que se haya configurado previamente con unos análisis y que esos análisis le hayan llevado directamente a los objetivos y los fines.

Le dice lo mismo que ha dicho el Sr. Monterroso, hay enorme cantidad de fines, pero todos se pierden en cosas que a veces son normales, y se hacen en algunos otros sitios, como son la promoción normal del turismo, cuando aquí están hablando de un consorcio que debe posicionar a Marbella como una de las capitales nacionales europeas y mundiales del turismo, ante la nueva situación de competencias.

Va a pedir, en nombre de su grupo, que retire esta propuesta, por una razón clara y evidente, llega tarde, no está perfectamente definida, no ha contado con los principales organismos que tienen que estar, y sobre todo no viene nada en los estatutos que garantice que nace con el consenso de todos, por tanto, va a pedir que se deje sobre la mesa, que hagan una mesa sectorial donde intervengan todos, y elaboren, al menos, unos fines comunes y unos convenios que son necesarios en turismo.

Para finalizar, toma la palabra el **Sr. Hernández García** diciendo al Sr. Monterroso y al Sr. Mena que, por supuesto que hay temas de promoción que ya se hacen en otros niveles, lo que ocurre es que los empresarios de Marbella tienen derecho a poder utilizar la potencia de marca que tienen turísticamente, para poder promocionar sus establecimientos, es algo que ha dejado claro en la exposición.

Añade que se trata de integrar a Marbella dentro de una arquitectura de la promoción que respete la promoción que se hace desde turismo andaluz, pero que rentabilice para sus empresarios la potencia de marca que tiene Marbella.

En cuanto a que es un texto genérico, pues claro que es así, porque trata de ser integrador, luego el día a día será el que irá, de común acuerdo con todos los miembros consorciados, detallando las características de determinados aspectos de funcionamiento, pero son unos estatutos, tiene que ser algo, por definición, genérico.

Para ese otro tipo de cosas de detalle están, por ejemplo, los reglamentos de régimen interior.

En cuanto a la omisión de la cultura, es que quizá han perdido de vista,. Un poco, el objetivo que tiene el consorcio, su objetivo es la promoción turística, y lógicamente, la actividad cultural, como parte del turismo, requerirá también de una promoción específica, pero esto no es un organismo cultural, es un organismo de promoción turística.

En cuanto al régimen retributivo de la Junta Directiva, evidentemente, una cosa es ser miembro de la Junta Directiva y otra personal que tenga el consorcio, como puede ser la figura del gerente, que lógicamente tendrá que ser un profesional y estar retribuido.

En cuanto al patrimonio fundacional, lo que quieren hacer es dejar abierta la negociación con los futuros miembros consorciados, de qué manera se va a funcionar, cual es la financiación de la que se va a dotar, y cual va a ser el esfuerzo económico que va a suponer para los miembros del futuro consorcio.

También se ha dicho que la propuesta llega tarde, pero no es así, la propuesta llega cuando debe llegar, el Ayuntamiento ha puesto primero los cimientos del trabajo, y esos cimientos han sido los de estructuración del sector turístico local, para que tuvieran interlocutores sectoriales, que son a los que se va a representar.



Se hace constar que en este punto del orden del día se incorpora a la sesión la Sra. Flores Bautista, siendo las 10,15 horas.

Por parte del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, el Sr. Mena Romero solicita al Pleno se deje el asunto **SOBRE LA MESA**, por lo que se procede a la votación de dicha propuesta

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y once votos a favor (diez del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA) acuerda **DENEGAR** la solicitud realizada por el Sr. Mena Romero.

Seguidamente, se procede a la votación del punto del orden del día.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y once abstenciones (diez del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la creación y constitución de la asociación “Consortio de Turismo de Marbella”, así como sus estatutos, anteriormente transcritos, que constan de 34 artículos y una Disposición Final.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados así como a los organismos que corresponda.

5º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE NOMBRAMIENTO DE DON MANUEL SANTANA MARTÍNEZ, COMO HIJO ADOPTIVO DE MARBELLA.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

“Que al amparo del Reglamento para la concesión de distinciones honoríficas del Exc. Ayuntamiento de Marbella, Capítulo 2, artículo 3.2, sobre el nombramiento de Hijos Adoptivos de Marbella, y debido a que Don Manuel Santana Martínez, es una persona que sin haber nacido en esta ciudad, ha destacado de forma extraordinaria por sus cualidades y méritos personales y servicios prestados en beneficio de Marbella, propongo el reconocimiento de tal distinción a su persona.

Manuel SANTANA Martínez nació en Madrid, en el barrio de Cuatro Caminos, el 10 de mayo de 1.938. Ha pertenecido a ese grupo de deportistas que ellos solos, sin casi medios y con todo en contra han logrado destacar. Figuras como Nieto en motociclismo, Blume en gimnasia, los Fernández Ochoa en esquí, Severiano Ballesteros en golf o el mismo Santana se han codeado de igual a igual con los grandes del planeta y han paseado el nombre de España por todo el mundo sin ningún tipo de estructura que



los apoyase, pero a la vez han logrado extender sus deportes y que hoy en día sean conocidos y practicados por el gran público.

Perteneciente a una familia con pocos medios económicos, con diez años tuvo que dejar los estudios y empezó a trabajar como recoge-pelotas en el Club Velázquez de Madrid. Allí se desarrollará su pasión por el tenis. El mismo se construirá su primera raqueta con el palo de una silla y unos alambres. La segunda será una vieja de un socio del club, con la que sólo podía golpear la pelota en el centro, porque si no salía muy desviada.

Pero su esfuerzo y empeño hizo que persiguiera su sueño, y así tras varios años entrenando consigue su primer gran triunfo en 1.958. En edad todavía juvenil se impone en el Campeonato de España absoluto. Ese mismo año se produce su “debut” en la Copa Davis ante Egipto. Los años que siguen hasta 1.961 son de aprendizaje. Se proclama campeón de España tanto en 1.960 como al año siguiente, pero será en París, en Roland Garros, en 1.961 cuando logrará su primera victoria en un torneo del Grand Slam. Es respetado en todo el mundo del tenis y en España empieza a ser considerado un mito y a recibir el apodo de “Supermanuel”.

En 1.964 será declarado sexto jugador del mundo por la prensa especializada, ya que no había en ese momento una clasificación oficial. Ese mismo año se había impuesto por segunda vez en Roland Garros, venciendo en la final al italiano Pietrangeli y el año anterior había logrado el trofeo de dobles, formando pareja con Emerson. Era la primera raqueta del mundo sobre la tierra batida, algo que renovó en 1.965 en Forest Hills, derrotando en la final a Drysdale. Mientras, en España seguía siendo el perpetuo campeón -obtuvo ocho títulos individuales y cuatro en dobles entre 1.958 y 1.969- y llevó al equipo de la Copa Davis hasta la final contra Australia durante este 1.965. Su triunfo épico contra Emerson fue visto por media España a través de la televisión a las cuatro de la mañana. Al día siguiente según cuentan las crónicas, se vendieron muchas más raquetas que “balones de reglamento”, algo desconocido en España. Todo ello le valió para ser nombrado mejor jugador del mundo.

En 1.966 se produjo el que, posiblemente, sea su mayor triunfo. Se convirtió en el primer, y hasta ahora único, tenista masculino español vencedor en el mejor torneo del mundo, Wimbledon. Toda España se conmovió con el triunfo del madrileño y en Inglaterra se quedaron con la boca abierta ante la habilidad de un jugador especializado en tierra batida que se movía como pez en el agua sobre la hierba. En la final ganó a Ralston por 6-4, 11-9, y 6-4. Al final de esta temporada volvió a ser declarado número uno del mundo.

Durante 1.968 se celebraron los Juegos Olímpicos de México 68. El tenis fue declarado deporte de exhibición y aunque no acudieron los mejores tenistas, sí estuvo Manuel Santana, que se impuso en la final a otro Manolo, Orantes. La final de dobles enfrentó a cuatro españoles, Santana y Arilla contra Orantes y Gisbert, triunfando los primeros. Como anécdota queda el premio que recibieron por las victorias: poco más de ochocientas pesetas en concepto de dietas.



En 1.970 deja el equipo de la Copa Davis. Tras abandonar en Düsseldorf en un encuentro frente a Alemania, hasta ese momento había disputado, entre individuales y dobles un total de 119 partidos y 45 eliminatorias desde 1.958, con un saldo de 92 victorias y 27 derrotas. Sin embargo, no fue definitivo, pues en julio de 1.973, con treinta y cinco años, disputó una nueva eliminatoria contra Italia, ante las ausencias por distintos motivos de los tenistas que debían participar. Dos nuevos partidos, con una victoria y una derrota, engrosarán su palmarés. Durante la década de los setenta poco a poco va abandonando la competición. En 1.981 fue nombrado capitán del equipo de la Copa Davis, puesto en el que estuvo hasta 1.985 cuando dimitió. En 1.995 volvió al cargo por segunda vez, hasta 1.999.

En la década de los ochenta se traslada a vivir a Marbella, nuestra Ciudad, donde desde entonces es tino de nuestros mayores referentes de personalidades que han elegido nuestra ciudad para instalar su primera residencia, pero no sólo eso, Manolo Santana, allá por donde va siempre lleva el nombre de Marbella como bandera, la promociona y la presenta como el mejor lugar del mundo para vivir, y como él siempre que tiene la oportunidad dice, hasta para morir. Siempre que tiene la oportunidad hace referencia a las maravillas de nuestra ciudad, no perdiéndose ni un solo evento que tenga que ver con la promoción de Marbella, siendo un referente más ya de la ciudad.

Su última apuesta por Marbella ha sido ser el principal valuarte de nuestra candidatura a ser la Sede de los Cuartos de Final de la Copa Davis a celebrar contra Alemania los próximos días 10, 11 y 12 de Julio del presente. Apoyo personal que sin duda a ayudado a nuestra elección para acoger este evento deportivo de carácter internacional, que hará que Marbella sea escaparate mundial del deporte y del turismo durante el mes de Julio de este año, ayudando de manera incalculable a la promoción de nuestra ciudad.

Por todo ello, “Manolo Santana”, nombre con el que siempre estará unido a la historia del tenis mundial, y desde hoy a nuestra Ciudad, se merece el reconocimiento de su labor en beneficio de nuestra ciudad y por ello el título de hijo Adoptivo de Marbella.

MOCIÓN

Que por el Pleno de este Ayuntamiento se apruebe el nombramiento de Don Manuel Santana Martínez, como hijo adoptivo de Marbella, por haber destacado de forma extraordinaria por sus cualidades y méritos personales y servicios prestados en beneficio de Marbella.”

La Comisión dictamina **FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD LA URGENCIA** de la propuesta.

Tras lo cual, la Comisión dictamina la referida propuesta **FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD**.



El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa del asunto, toma la palabra el **Sr. Mora Cañizares** diciendo que, antes de entrar en el cuerpo de la moción, solicita que le permitan aclarar que se solicita al Pleno del Ayuntamiento en este momento es el inicio del expediente de tramitación para nombrar a D. Manuel Santana hijo adoptivo de Marbella, según el art. 9.4 del Reglamento, nombrando instructor de este expediente, interesando que sea la persona del Concejal Delegado de Deportes.

Cree que podrían decir que D. Manuel Santana es una de esas figuras blancas, que lleva desde los años setenta en Marbella, y es una figura blanca porque representa al deporte internacional, y a nadie se le escapa que “super manuel” como empezaron a llamarle en los años setenta, se va paseando por el mundo entero, y siempre lleva como bandera a la ciudad de Marbella.

Añade que en todos los lugares que visita promociona a Marbella, es un referente, como ha dicho, del deporte internacional y cree que después de llevar en Marbella más de treinta años, mirando por el bien de la ciudad, y haciendo una publicidad y honrando a la ciudad, cree que sería de agradecidos, y ya que este reglamento de concesión de distinciones honoríficas que tiene este Ayuntamiento lo permite, se le nombre como hijo adoptivo de la ciudad.

Una vez que él mismo le comunicara por teléfono la posibilidad de su nombramiento, le transmitió su agradecimiento, su emoción, y por supuesto, que una vez se inicie el expediente y se apruebe por el Pleno, lo llevaría con todo orgullo allá donde sigue yendo.

Añade que cuando se llevó a Comisión Informativa este tema, todos estuvieron de acuerdo, y espera que en este Pleno siga siendo así.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, su grupo municipal no quiere restar ni un solo mérito a este destacado deportista español, todo lo contrario, tiene todo su respeto y toda su admiración.

Ahora bien, a expensas de no ser entendido, está seguro que incluso mal interpretado, alguien debe destacar, desde la objetividad y la verdad, que la trayectoria profesional, como el mejor tenista español de su época, del que se sienten orgullosos, y que entiende que está en la base de la distinción de la que se le hace objeto, se forjó al margen absolutamente de esta ciudad.

Por otro lado, su relación con la ciudad, aparte de los elogios que suele dedicar a Marbella siempre que puede, también tiene mucho que ver con una concesión administrativa para unas instalaciones deportivas, que le otorgó la administración gilista, y que quizá debiera ser objeto de revisión, al igual que se está haciendo con otras concesiones.

No quiere minusvalorar todas las acciones, todas las iniciativas de esfuerzo que este señor haya podido llevar a cabo, en la designación de Marbella como sede de las futuras semifinales de la Copa Davis, ese es otro de sus méritos, pero decir que eso ha sido el principal valuarte de la candidatura de Marbella puede ser un exceso.

Por tanto, sumando todo lo expuesto y sacando factor común, cree que el partido tiene dos buenos jugadores en la pista, que sabrán dirimir el partido, y su grupo, ellos van a rivalizar en méritos y elogios hacia el deportistas, y su grupo ha preferido hacer de juez de pista en este tema, y se van a abstener.



Toma la palabra el **Sr. De Luís Ferreras** diciendo que, está totalmente de acuerdo con las palabras del Sr. Mora en cuanto al reconocimiento y agradecimiento que esta ciudad, este Pleno, quiere dirigir al D. Manuel Santana.

Pero fuera de esta cuestión, y sin que tenga absolutamente nada que ver con ella, indica al Sr. Mora que han vinculado la concesión de este título al art. 9 del Reglamento de Distinciones y Honores.

Indica que su grupo presentó unas alegaciones a este Reglamento el pasado día 20 de abril, concretamente con el número 35.201, unas alegaciones que aún no han sido respondidas, entienden que en tanto no haya habido respuesta a las mismas, el Reglamento no está en vigor, tampoco sería ningún problema porque el reglamento anterior también se respetaría.

Hay otra cuestión, en julio de 2008 presentaron una propuesta similar para declarar hijo adoptivo al Marqués del Duero, ya hace un año, y hasta la fecha no les han dicho absolutamente nada.

La **Sra. Alcaldesa** aclara que sigue en vigor el anterior reglamento, hasta que no entre el nuevo, el artículo está absolutamente vigente en este momento.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Mora Cañizares** diciendo al Sr. Monterroso que le sorprende que también haga política de esto, y para no querer minusvalorar lo ha hecho muy bien.

Espera que el Sr. Santana no se sienta ofendido, él no lo ha querido decir antes, pero le sorprende que en la Comisión Informativa, cuando dijo que como era votante del PP no se lo merecía, y la Sra. Torres le dijo que era votante del Gil, él tiene que decir que según el art. 14 de la Constitución se establece que todos son iguales ante la ley, sin que prevalezca la condición, en este caso, de pertenecer a un partido político o no.

Le entristece que desde esta izquierda progresista redigan estas cosas, pero es lo que tienen en Marbella y tienen que aguantarlo.

Por otro lado, creía que habían llegado a una unanimidad en la Comisión Informativa, vuelve a decir que le entristece, y sigue reiterando que al amparo de este reglamento que ahora rige en el Ayuntamiento de Marbella, lo consideren y voten a favor a la hora de otorgar este título honorífico a D. Manuel Santana, que desde los años setenta, insiste, está llevando el nombre de Marbella como nadie lo ha llevado, haciendo una promoción de la ciudad.

Añade que los títulos los ha conseguido tanto a nivel nacional como internacional, ha ganado dos veces la Copa Davis, Wimbledon y el Roland Garros, y sigue insistiendo en vivir en Marbella y lo lleva como bandera, en cuanto a la concesión administrativa, todas se están revisando en la Asesoría Jurídica.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiséis votos a favor (dieciséis del Grupo Municipal Partido Popular y diez del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español) y una abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA

ACUERDA

Iniciar el expediente administrativo para proceder al nombramiento de Don Manuel Santana Martínez, como hijo adoptivo de Marbella, por haber destacado de



forma extraordinaria por sus cualidades y méritos personales y servicios prestados en beneficio de Marbella.”

6º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ESTE AYUNTAMIENTO SOLICITANDO QUE ACOPROCAMAR PUEDA SEGUIR OCUPANDO LA OFICINA QUE UTILIZABAN EN EL EDIFICIO DE LA GERENCIA DEL CASCO ANTIGUO.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

“Que la Asociación de Comerciantes y Profesionales del Casco Antiguo de Marbella (ACOPROCAMAR) ha recibido recientemente orden de desalojo de su sede, en calle Salinas.

Dicha asociación ha realizado durante 20 años, y realiza en la actualidad, una labor incansable en la defensa y la promoción del casco antiguo de nuestra ciudad, de su comercio, de sus profesionales y de sus vecinos en general, en colaboración con distintas instituciones. ACOPROCAMAR ha impulsado proyectos como la peatonalización del casco antiguo; la rehabilitación de la muralla del castillo, del conservatorio de música, de la delegación de Educación y Cultura, de las fachadas de los colegios María Auxiliadora I y Monseñor Rodrigo Bocanegra y de la propia gerencia del casco antiguo, evitando su demolición. También ha capitaneado la creación del ciclo de enseñanza infantil en el colegio María Auxiliadora I, tras la cesión de un solar municipal; el proyecto de señalización del casco antiguo. Ha realizado su conversión en centro comercial abierto homologado por la Junta de Andalucía. Se ha propiciado la creación de aparcamientos y la obtención de ellos por los vecinos y comerciantes. Promueve continuas campañas de promoción que mantienen vivo el interés por el casco antiguo. Ha editado la guía y el plano del casco antiguo que utilizan nuestros visitantes y que se distribuye gratuitamente. Todo ello buscando mantener el casco antiguo vivo y con posibilidades de competir con otros barrios de la ciudad.

Toda esta labor merece ser apoyada desde las instituciones

El derecho de asociación es un derecho fundamental que recoge la Constitución en su artículo 22, y es obligación de las instituciones facilitar ese derecho, tal y como recogen los artículos 9 y 53. *“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”*

Por su parte el Reglamento de Participación Ciudadana de Marbella, en sus artículos 9,11y 12 reconoce el derecho a la utilización de los recursos y beneficios municipales.



Con el desalojo de esta asociación se están vulnerando estos principios de igualdad, fomento del asociacionismo y ayuda a la participación ciudadana. Mientras, decenas de otras asociaciones disponen de inmuebles municipales de los que no se les desaloja, creando una situación de discriminación respecto a éstas.

Justo ahora, cuando sufrimos un periodo de crisis que se deja sentir más aún en el comercio, es cuando el Ayuntamiento procede al desalojo de esta asociación en lugar de hacer patente su apoyo incondicional. Por todo ello el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

MOCIÓN

Que el Ayuntamiento de Marbella permita a ACOPROCAMAR seguir ocupando la oficina que utilizaban en el edificio de la Gerencia del Casco Antiguo, sede que impulsó la propia asociación, compartiendo espacio y colaborando con el Departamento del Centro Histórico, como vienen haciendo desde hace 10 años.”

Tras lo cual, la Comisión dictamina la referida propuesta **FAVORABLEMENTE POR MAYORIA**: 5 votos a favor (4 del P.S.O.E y 1 de IULV-CA) y 6 abstenciones del P.P.

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa del asunto, toma la palabra la **Sra. Radío Postigo** diciendo que, con esta moción, desde su grupo, lo que pretenden es que el Equipo de Gobierno del Partido Popular desista de su empeño en desalojar del local que ocupan actualmente los comerciantes representados a través de la Asociación del Casco Antiguo.

La verdad es que parece contradictorio que mientras todas las administraciones están volcadas en adoptar medidas para superar la actual situación de crisis económica, medidas que van dirigidas a la creación de empleo y a facilitar la continuidad de las empresas, el Ayuntamiento de Marbella, mientras, se dedique a hacer todo lo contrario.

Desde el Gobierno Central y Autonómico, se están tomando todas las medidas posibles para paliar la situación de crisis económica, se está apoyando al pequeño y mediano comerciante, se está trabajando para favorecer la continuidad de la empresa, facilitando la financiación, en momentos en los que la liquidez del mercado está restringida a través de las entidades financieras, y se está fomentando la creación de empleo.

Muchas son las medidas, también desde la Diputación de Málaga, se ha firmado un acuerdo marco con la Confederación de Empresarios y los principales sindicatos, CCOO y UGT, y se ha suscrito un acuerdo por la responsabilidad social, por la economía, la innovación y el empleo en la provincia de Málaga, un acuerdo al que se ha invitado al Ayuntamiento de Marbella a sumarse y hasta la fecha no ha dado respuesta.

Como decía, todas las administraciones y todos los sectores económicos, empresarios y sindicatos, están volcados en superar esta situación, en fomentar el empleo, y sin embargo, mientras, tienen al Ayuntamiento de Marbella que pretende desalojar de su sede a la Asociación de Comerciantes del Casco Antiguo, una asociación que a día de la fecha representa a 160 comerciantes que necesitan más que nunca de todo su apoyo.



Quiere resaltar que esta asociación, además de la generación de riqueza y la generación de puestos de trabajo, lleva más de veinte años constituida y no tiene ningún inconveniente en asumir todo tipo de competencias que velen por el buen funcionamiento y la promoción de Marbella.

Realizan una importantísima labor, en pro de la defensa comercial, económica y turística del casco antiguo, prestan asesoramiento a los profesionales, en su oficina asesoran las quejas vecinales, sirven también de plataforma para efectuar denunciar ante otras instancias y sirven incluso hasta como oficina de información turística.

Así podrían seguir enumerando una larga lista de las funciones que están asumiendo y siguen dispuestos a seguir asumiendo.

Desde hace doce años, están ocupando la actual sede que tienen en calle Salinas, un edificio que en sus tiempos el Ayuntamiento quiso derribar, y gracias a la labor de los comerciantes, han sabido poner en valor y han logrado convertirlo en un referente para los residentes y para los turistas que pasean por esta zona de Marbella.

Toda esta labor, todo este trabajo, desarrollado durante estos años, pronto va a quedar en el olvido, porque el Equipo de Gobierno, cuando gana las elecciones, lo primero que han hecho ha sido promover el desalojo de estos empresarios.

Le gustaría que contestaran a una pregunta, con sinceridad, y les explicaran cual es el motivo real para pedir el desalojo de los comerciantes del casco antiguo, qué hay detrás de esta orden de desalojo, por qué se empeñan en discriminar a estos comerciantes, lo cierto es que no hay justificación para echar de su sede a los comerciantes del casco antiguo.

Ante distintas manifestaciones del público asistente, la **Sra. Alcaldesa** ruega que, como siempre, se abstengan de hacer ninguna manifestación.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que se trata de desahuciar a una asociación de comerciantes del casco antiguo, y les preocupa este tema como a cualquier hijo de esta ciudad.

Indica que este es un caso opuesto al anterior, leyendo los méritos y el currículum de esta Asociación de Empresarios del Casco Antiguo, perfectamente se podría proponer como hija predilecta de esta ciudad.

Cree que el Partido Popular cae en una contradicción profunda cuando da un tratamiento partidista al ejercicio de la política, y cree que caen en esa contradicción porque muchas veces se dice de palabra que se intenta ayudar al empresario, pero a la hora de la verdad, como se trata de dar trigo, se cae en esas contradicciones y no cumplen con lo que dicen.

Todo parece indicar que la decisión de desahuciar a esta asociación del Casco Antiguo del lugar que ocupa, está vinculada a una posición política, según la cual, al enemigo ni agua, y se equivocan nuevamente, porque hay que presuponer que de entre el conjunto de los empresarios de la zona, reciben más apoyo electoral que otras fuerzas políticas, por supuesto, incluida la suya.

Cree que actúan con poca nobleza, poco sentido de la justicia y de la rectitud, que no debe distinguir entre amigos y enemigos, cuando se trata de administrar un bien común, y de un bien común entiende que se trata, cuando se trata de apoyar la iniciativa o actividad económica de esta asociación, en un lugar determinado e imprescindible para su funcionamiento, porque cree que eso es defender la ciudad en su conjunto.



Añade que no debe nunca buscar un gobernante democrático, la docilidad y mansedumbre de sus ciudadanos, y si esta asociación no cecea en este momento el lenguaje del poder, no cabe, por ello, hacerle ningún tipo de castigo.

Actúan, una vez más, con un sentido patrimonial de la política y de los recursos públicos, de los cuales, sólo son administradores, por tanto, tiene que pedirles una rectificación, porque de esa forma podrán apoyar, realmente, a Marbella y al casco antiguo, que tan amenazado está, no sólo por las grandes superficies, sino por otros males.

Ante nuevas manifestaciones del público asistente al pleno, la **Sra. Alcaldesa** reitera que si vuelven a hacer, que imagina que no lo harán, otra prueba de aceptación o no, los tendrá que expulsar como ha hecho en otras ocasiones.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que ha dicho la Sra. Radío que desde el Gobierno de Madrid y Málaga están trabajando para acabar con la crisis, la misma que negaban, les tiene que decir que todas esas medidas que están haciendo son una prueba evidente de su incompetencia como gobernantes, porque se pregunta cómo es posible, con todos esos desvelos y medidas tan fabulosas que están impulsando, que cada vez haya más personas en desempleo, más déficit, más pobreza y se separen del resto de los europeos, es una cuestión que deberían pensar muy seriamente.

Añade que de iniciativas como las que han presentado a nivel provincial, por supuesto que no las han asumido, porque lo que es evidente es que con sus medidas les están guiando con paso firme a todos los españoles hacia el abismo, y ese camino, evidentemente, no lo van a continuar.

Quiere recordar que en Marbella hay otras asociaciones, y en San Pedro Alcántara, que no disponen de un local municipal para su labor, como por ejemplo Apymespa y Apymen, él quiere saludarlas y por supuesto también a los miembros de la Asociación del Casco Antiguo que están presentes.

Indica al Sr. Monterroso que aquí nunca se ha distinguido entre amigos y enemigos, nunca, él si lo ha hecho en el anterior punto, el Equipo de Gobierno no lo ha hecho nunca, nunca han utilizado esos adjetivos, suelen venir de los miembros de la oposición.

Cree que aquí hay que hacer, en primer lugar, una consideración evidente para sentar la realidad fuera de toda la demagogia que han escuchado de lo que hoy están hablando, la Asociación del Casco Antiguo, que merece todo el respeto de este Equipo de Gobierno, y cree que de la Corporación, que no es enemiga de nadie, ocupa hoy, de forma permanente, una dependencia pública, y en eso es distinta de cualquier otra asociación del término municipal cualquiera que sea su temática.

Añade que es una dependencia municipal en la que se custodian archivos públicos, respecto a las cuales, los funcionarios que trabajan allí tienen responsabilidad, y que paradójicamente, a la cual tiene acceso personal de una asociación que es muy respetable, pero que evidentemente no es pública.

Hablan de una dependencia que además es necesaria para el servicio público a todos los ciudadanos.

Preguntaba la Sra. Radío cuales son los motivos, a lo que le indica que comience preguntando a su compañero de partido, el militante D. Diego Martín Reyes, Presidente de la Gestora de Marbella.

Añade que este procedimiento no empieza con esta Corporación, por más que quieran vender ahora historias de supuestas persecuciones, esto se inicia con un escrito



que hace el presidente de la Gestora el día 5 de julio de 2006, D. Diego Martín Reyes, militante del PSOE, donde concede un plazo de quince días a la asociación para que desaloje esa dependencia, ahí se inicia el trámite, no ahora, no con esta Corporación.

Esta Corporación y este Equipo de Gobierno reconoce el trabajo de dicha asociación, de hecho, lo primero que se hizo fue ofertar un local en pleno casco histórico, en pasaje Pantaleón, a escasos diez metros de la Plaza Los Naranjos, para que pudiesen continuar su labor en un sitio que en aquél momento no tenía ninguna dependencia pública, la asociación no lo estimó adecuado, y recurrió contra el Ayuntamiento, esa es la realidad.

Ese local es el mismo que luego ha servicio para albergar el OAL de Empleo y para atender a los ciudadanos desempleados de Marbella, para eso sí fue adecuado.

Quiere decir que el ofrecimiento que se hace por parte del Equipo de Gobierno a la Asociación del Casco Antiguo es un ofrecimiento firme de proporcionar espacio para cada reunión y necesidad que la Asociación tenga, porque reitera que la Corporación, y de alguna forma toma la palabra de todos los miembros de este Pleno, reconoce los trabajos de dicha asociación.

Por tanto, a la petición de que se mantenga la anterior ubicación de la asociación votarán en contra, por razones de índole pública, con independencia del compromiso de colaborar con la asociación en la medida de sus posibilidades, en atención a la importante tarea que, evidentemente, el movimiento asociativo realiza por Marbella y San Pedro.

Para finalizar toma la palabra la **Sra. Radío Postigo** diciendo que, no se dan cuenta que se quedan solos, las medidas que se están adoptando, concretamente, la que se ha adoptado desde la Diputación de Málaga, no es unilateral, se adopta a partes iguales con la Confederación de empresarios de Málaga, y con los principales sindicatos, son los miembros del Partido Popular los únicos que no quieren sumarse a ellos, porque no tienen propuesta para paliar esta situación, lo único que hacen es poner chinias por el camino para tratar de sacar rédito político de una situación que perjudica a tantas familias.

Continúa diciendo que respecto a lo que ha comentado, efectivamente Diego Martín Reyes mandó una carta amistosa por indicación del vocal del Partido Popular, Javier García, que había en su momento, pero Diego Martín Reyes, el Presidente de la Gestora, no tuvo ningún inconveniente en reunirse de manera inmediata con la Presidencia del Casco Antiguo.

Cuando se les explicaron cual era la verdadera situación y los verdaderos motivos, por supuesto que no continuó adelante con el procedimiento, de hecho, ni siquiera se inició formalmente, y eso entra directamente en contradicción con la actitud de la Sra. Alcaldesa.

Añade que la Asociación de Comerciantes del Casco Antiguo lleva dos años pidiendo una cita a la Alcaldesa de Marbella, tres han sido los presidentes que han pasado por la asociación, que lo primero que han hecho ha sido pedir esa cita, y la Sra. Alcaldesa, en dos años, en más de setecientos días, no ha tenido un momento para reunirse con la Asociación de Comerciantes, para escuchar cuales son sus reivindicaciones, sus problemas, cuales son las propuestas que tienen para la ciudad.

Lo único cierto es que el Equipo de Gobierno, probablemente por motivos políticos, están tratando de asfixiar a esta asociación y de poner todas las pegas posibles para que no puedan continuar.



Solicita que reconsideren su posición y que desistan de desalojar a la asociación del lugar que ocupan actualmente.

Ante nuevas manifestaciones del público asistente, la **Sra. Alcaldesa** ruega a las personas que siguen insistiendo en hacer justo lo que no hace absolutamente ninguno de los presentes, que si van a seguir en esa línea, abandonen el Pleno.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y once votos a favor (diez del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

7º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LV-CA SOLICITANDO MEDIDAS DE APOYO A LOS TRABAJADORES DE CAFETERÍA MARBELLA.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

“Los trabajadores y trabajadoras de la conocida Cafetería Marbella, bastante de ellos y ellas con mas de 30 años de antigüedad en sus puestos de trabajo, han sido victimas de lo que a juicio de este grupo político pudiera ser un fraude laboral. Y todo ello como consecuencia de un incumplimiento reiterado del abono de salarios, impagos de cuotas de la Seguridad Social, IRPF e importe del arrendamiento a la sociedad arrendadora de las mensualidades correspondientes por parte de la empresa Rusaleda SL ultima concesionaria de la explotación de la Cafetería Marbella.

La Cafetería Marbella está construida sobre un solar público, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Marbella que fue cedido en uso a la sociedad de recreo “Casino de Marbella” por acuerdo entre D. José Maldonado Galvero en su condición de gestor en funciones de alcalde accidental del Ayuntamiento de Marbella y D. Enrique Belon Lima como presidente de la sociedad de recreo “Casino de Marbella” dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Marbella en sesión plenaria celebrada el día 26 de Marzo de 1.926-

Ochenta y tres años después, la actual Sociedad Cultural y Recreativa Casino de Marbella, heredera de aquella denominada “Casino de Marbella”, interpuso una demanda de desahucio contra la actual concesionaria de Cafetería Marbella por impagos de las rentas mensuales de la concesión, desahucio que según nuestras noticias ha sido autorizado y ejecutado el pasado 8 de este mes



Las consecuencias de este desahucio deja en indefensión a los trabajadores y trabajadoras de Cafetería Marbella máxime si se agota el tiempo establecido por la legalidad vigente en lo referente a sucesión de empresas, con lo que además de perder sus puestos de trabajo y las indemnizaciones que podrían corresponderles si de un despido se tratara.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA somete para su aprobación en el Pleno las siguientes

PROPUESTAS

1ª.- El Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella insta a la Junta Directiva de la Sociedad Cultural y Recreativa Casino de Marbella a incluir en los posibles contratos de arrendamiento de la Cafetería Marbella, la obligatoriedad de subrogación de los trabajadores y trabajadoras de Cafetería Marbella con todos los derechos adquiridos.

2º.- En la medida y supuesto de que por parte de la Sociedad Cultural y Recreativa Casino de Marbella no se procediera a incluir la mencionada subrogación de trabajadores en la futura adjudicación de las instalaciones de la Cafetería a una nueva empresa, el Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella procederá a la revisión de la concesión de uso del suelo otorgada en su día por el Ayuntamiento de Marbella a la sociedad de recreo “Casino de Marbella” hoy Sociedad Cultural y Recreativa Casino de Marbella, iniciando los expedientes que garanticen que el suelo que ocupa sea de uso y utilidad pública para el conjunto de la ciudadanía de Marbella.

3º.- El Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento solicita la intervención de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga, por si existiera algún tipo de irregularidad en todo el proceso judicial de desahucio y ejecución del mismo, así como de los impagos de las rentas a la Sociedad Cultural y Recreativa y a los organismos del Estado.

Tras lo cual, la Comisión dictamina la referida propuesta **FAVORABLEMENTE POR MAYORIA**: 5 votos a favor (4 del P.S.O.E y 1 de IULV-CA) y 6 abstenciones del P.P.

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa de la moción, toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, en el momento de redactarse esta moción y presentarla al Pleno, el conflicto no estaba ni está actualmente totalmente solucionado, han sabido, y les consta, que hay una empresa con la que se ha llegado a un acuerdo, incluso escrito, con los trabajadores y el mismo casino, según el cual se va a producir la subrogación de los trabajadores, deja constancia de esa especie de preacuerdo.



Pero el asunto, a su juicio, no está decidido totalmente, teniendo en cuenta que todavía hay un escollo importante, que es la deuda que esta empresa mantiene con la seguridad social, y ya se sabe que la posición política y técnica que siempre se utiliza en casos similares a éste es que, habiendo por medio un tema de deuda con la seguridad social y subrogación, no se puede dar nunca por finalizada la negociación.

Por tanto, tiene sentido volver a traer esta propuesta aquí, en los términos que la proponen.

Están ante un asunto que no es una cuestión laboral más, no es una cuestión derivada de la crisis, y las explicaciones para entender el conflicto no se derivan de las relaciones empresa trabajador, exactamente.

Saben que no es de eso de lo que se trata, se trata de un problema que tiene cuatro patas, una es la empresa que ha gestionado la cafetería hasta ahora, y ha tenido bastante responsabilidad en esta última etapa, los propios trabajadores, que son imprescindibles para generar el negocio y para el ocio, el propio Casino de Marbella como parte contratante, y el Ayuntamiento de Marbella, por eso lo trae aquí, como propietario del suelo y entidad que otorgó en su día una concesión administrativa sobre el tema.

Cada cual tiene sus funciones, la de los trabajadores es trabajar y cobrar, las de la empresa concesionaria es pagar religiosamente, y lógicamente obtener los beneficios que legítimamente le correspondan, el casino exigir que se cumpla la normativa en todo momento, y el Ayuntamiento, es el de velar por el bien general.

Una vez más, aquí se puede estar conculcando el bien común, porque en ese espacio, que entienden que es un bien común y pertenece al patrimonio de todos los marbelleros y marbelleras, porque el suelo es público y público debe ser el servicio que se preste en sus instalaciones.

Añade que se corre el peligro que las deudas de la Seguridad Social, que es inexcusable, pasen más de cuarenta días sin acuerdo y no obligue a las futuras hipotéticas siguientes empresas, a la subrogación, por lo tanto, el peligro continúa, es por lo que traen aquí la propuesta.

Indica que en el mes de marzo presentó una moción similar a esta, y tuvo que retirar uno de sus puntos porque desde el banco del Partido Popular, su portavoz le exhibía públicamente un documento, una nota informativa del registro, según la cual la propiedad no era del Ayuntamiento, por lo que no tenía sentido hacer ningún tipo de rescate o revisión de la concesión.

Al día siguiente, pudo comprobar que uno era el documento que le exhibía el portavoz donde se dice que la propiedad del inmueble es del casino, pero no le exhibía otro documento del registro donde dice que el 100% de la propiedad del suelo es del Ayuntamiento.

Por tanto, tenía pleno sentido, le aceptó esa explicación, y esto es absolutamente cierto.

Indica que hay muchas formas de molestar en el Pleno, una es aplaudiendo y otra es manteniendo con los que están interviniendo un nivel de desacuerdo, de desaprobación, de gestos, que les pone, de alguna forma, en peligro, lo dice porque cree que la Sra. Alcaldesa también debería velar con eso, lo respeta, pero quiere decir que unos aplausos no es mucho peor que lo que le está sucediendo constantemente aquí.

Manifiesta que a este señor, creía que actuaba de buena fe y lo aceptó, pero le pide que hoy acepte él también de buena fe, le ha traído una copia de los dos, para que



él sepa que cuando trae las cosas a Pleno las trae documentadas, y demuestra que tiene sentido que el Ayuntamiento de Marbella, en la medida y en el supuesto que no se produzca esa subrogación, ejerza su deber de revisar esta concesión administrativa.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo por alusiones, ya que le ha aludido personalmente, si quiere puede decirle el artículo de la Ley que establece que se puede intervenir cuando se alude personalmente, se lo va a decir, ahora puede pasarle la Ley, le indica que lo busque él porque no tiene tiempo, no le ha dado tiempo la Sra. Alcaldesa, así que si le interesa puede buscarlo él mismo.

Le iba a decir que, evidentemente, la buena fe llega hasta tal punto y obra en este caso, que le dio el documento que ha exhibido, la propiedad de ese inmueble no es del Ayuntamiento, no hay concesión, con lo cual, no se puede revisar.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Moreno** diciendo que, el Sr. Monterroso ha manifestado que al día de la fecha hay un preacuerdo con los trabajadores o negociación que está pendiente de solucionar el problema de estos diez trabajadores, de hecho, el grave problema que tienen con la antigüedad que ostentan y la deuda que mantiene esta empresa.

Su grupo apoya la moción y no entran a valorar ni quieren interferir en esa posible negociación con los trabajadores.

Quiere hacer constar que sí es cierto que en el registro de la propiedad aparece el derecho al rescate del Ayuntamiento sobre el suelo de la propiedad en caso de disolución del Casino, eso lo puede confirmar y apoyan la postura del Sr. Monterroso.

En segundo lugar, ese derecho al rescate lo tienen que tener en cuenta el Ayuntamiento hacia los trabajadores.

Toma la palabra el **Sr. Hernández García** diciendo que, su grupo manifiesta su preocupación por los trabajadores de la Cafetería Marbella y sus familias, ante la angustiada situación que atraviesan, aunque no es menos cierto que les alegra oír que la situación está tomando una orientación positiva.

Atraviesan una situación de incertidumbre que se ve agravada por la situación que presenta la economía española y andaluza y la falta de una solución visible a corto plazo.

El Partido Popular comparte, por tanto, el interés mostrado por Izquierda Unida al realizar la propuesta y va a apoyarla en su fondo, pero nuevamente se ve en la imposibilidad de apoyarla en su totalidad, como consecuencia de la querencia de Izquierda Unida de mezclar en sus proposiciones buenas intenciones con conclusiones o destinatarios retorcidamente equivocados, o mezclar buenas intenciones con soluciones legalmente imposibles.

Va a rogar a Izquierda Unida que someta a votación los asuntos por separados, o bien se excluyan ciertos puntos por los siguientes motivos, están de acuerdo con la primera propuesta, que es la de incluir en los contratos la subrogación de los trabajadores, algo que ya votaron en el Pleno de marzo, pero se encuentran en que la segunda proposición es inaplicable porque la sociedad del Casino es titular legal del derecho de superficie.

Añade que esto no es un asunto de voluntad política sino de la realidad de los hechos y la titularidad de los derechos que reconoce y publica el Registro de la Propiedad, indica que uno puede ser propietario de un suelo pero no serlo de la edificación, cuya titularidad, en este caso, corresponde a la sociedad del Casino.



Indica que la inclusión de este punto sólo puede llevar a mayor confusión a la sufrida plantilla de la Cafetería Marbella y despertar aún mayor frustración porque la propuesta es legalmente inviable.

En cuanto a la inclusión del tercer punto les parece, simplemente, inexplicable, sugerir directamente la comisión de irregularidades en un proceso judicial sin prueba alguna les parece gravísimo, pero desde luego, si tiene esa prueba, indica al Sr. Monterroso que está perdiendo tiempo en ir a denunciarlo al Consejo General del Poder Judicial.

Para finalizar, toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, como bien se ha dicho, en el mes de marzo ya se aprobó la primera parte de esta proposición, lo que quiere saber es qué resultado ha dado, si ha habido un escrito dirigido por el Ayuntamiento al Casino, para que cumpla con ese mandato del Pleno, quiere conocer ese extremo.

No puede renunciar a la parte segunda porque les parece fundamental, cuando él se reúne a instancia siempre de los trabajadores del Casino, nunca los va a buscar, no ha ido nunca a buscar a los trabajadores del Casino, pero cuando se reúne siempre les dice que esto lo tienen que sacar adelante las personas del Partido Popular, y hay testigos, siempre les dice lo mismo, son ellos los que pueden ejercer más fuerza, porque basta con que él plantee algo para que salga, de antemano, derrotado.

Cree que es imprescindible que por parte del Pleno se haga esa presión ante quién corresponda, porque puede suceder que pasen estos cuarenta días que corren a partir del día 8 de junio, se finalice sin acuerdo con la Seguridad Social y por tanto, nadie tenga obligaciones pasados esos cuarenta días para subrogar.

Están hablando de personas bastante mayores, que tienen un futuro laboral incierto, por no decir otra palabra peor, y todo lo que se haga es a favor de la ciudadanía de Marbella, donde, repite, el Partido Popular tiene mucho más apoyo que cualquiera de ellos.

Por tanto, desde el punto de vista de la inteligencia, habría que no restar, no mermar, cree que estos son esos temas en los que tendrían que estar más de acuerdo todos.

En cuanto al punto tercero, es simplemente solicitar la intervención por si existiera algún tipo de irregularidad, él no presupone la irregularidad, dice que la fiscalicen, el trámite ha sido tan complejo, tan farragoso, que pudiera haber habido alguna irregularidad cometida en el pasado, y esto también ejerce algún tipo de presión sobre las partes que tienen que firmar.

La **Sra. Alcaldesa** pregunta al Sr. Monterroso si se va a proceder a la votación de los puntos por separados.

El **Sr. Monterroso Madueño** indica que no, quiere que se proceda la votación de la propuesta de acuerdo en su conjunto.

Se procede a la votación.

Se hace constar que durante el debate se ausenta de la sala el Sr. Espada Durán siendo las 10,55 horas, y se incorpora a las 11,05 horas.



Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y once votos a favor (diez del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

8º.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA 1ª TENIENTE DE ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA SOBRE SOLICITAR AL MINISTERIO DEL INTERIOR LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA APERTURA DE UNA OFICINA DE EXTRANJEROS, ASÍ COMO UNA OFICINA ADMINISTRATIVA PARA EXPEDICIÓN DEL D.N.I. Y PASAPORTE.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

“Con fecha 23 de Mayo de 2007 el Pleno acordó la concesión gratuita al Estado del local nº 3 del Edificio España (La Patera), para el establecimiento de una Oficina de Extranjeros en Marbella.

Con fecha 28 de Noviembre de 2008 este Pleno acordó designar el local sito en C/. Manuel Cantos, en San Pedro Alcántara, para la instalación por el Ministerio del Interior de una Oficina Administrativa para la expedición del DNI y del Pasaporte.

Habiendo transcurrido dos años desde el primer acuerdo, y siete meses desde el segundo, sin que el Ministerio del Interior haya iniciado obra alguna en los citados inmuebles, prolongándose la situación de masificación de servicios y falta de espacio en la Comisaría de Marbella, y continuando los ciudadanos de San Pedro Alcántara trasladándose a Marbella para tramitar DNI y Pasaporte.

Por ello consideramos necesario la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Solicitar al Ministerio del Interior que realice los trámites necesarios para:

1. La apertura de la Oficina de Extranjeros en el local nº 3 del Edificio España, en La Patera, Marbella.
2. La apertura de la Oficina Administrativa para la expedición del DNI y Pasaporte, en el local sito en C/. Manuel Cantos, San Pedro Alcántara.”

Tras lo cual, la Comisión dictamina la referida propuesta **FAVORABLEMENTE POR MAYORIA:** 5 votos a favor del P.P. y 4 abstenciones (3 del P.S.O.E. y 1 de IULV-CA).



El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente,

Para la defensa del asunto, toma la palabra la **Sra. Caracuel García** diciendo que, hace dos años, se hizo una proposición al Ministerio del Interior, de un local en la Patera, propiedad de este Municipio, para que se instalara allí una oficina de extranjeros, ésta tenía un objeto muy claro, paliar la grave situación en la que se imparten servicios que afectan a un colectivo muy algo de extranjeros en el municipio, y que los reciben de una forma que no es la adecuada en la Comisaría de la Policía Nacional de la ciudad, aparte de dignificar la prestación de estos servicios.

Es decir, hace dos años el Ayuntamiento puso su patrimonio para un servicio que corresponde prestar a la Administración Central, pusieron el local, y el Ministerio del Interior lo que tenía era que hacer las obras, dotarlos y empezar a trabajar, de esa forma permitir que esas colas tan interminables, con ese espectáculo tan poco deseable, que mañana tras mañana se está ofreciendo en la Comisaría de Policía Nacional se pudiera solucionar, además de prestar un servicio a los propios funcionarios, que no están realizando su trabajo en el mejor ambiente posible ni de la mejor forma posible.

Lamentablemente, al día de la fecha, no saben nada de ese local, ese local está cerrado, y la situación sigue siendo la misma, y lo que es peor, no tienen noticia alguna ni indicador alguno que en el año 2009 esa oficina pueda entrar en funcionamiento.

Por otra parte, idéntica suerte, o mejor dicho, idéntica mala suerte tuvo el segundo local que este Ayuntamiento, hace un año, cedió al Ministerio del Interior, para la instalación de una oficina de D.N.I. y Pasaporte en San Pedro Alcántara.

Nuevamente, el Ayuntamiento cede patrimonio para que la Administración Central preste servicios de su competencia, en este caso era también un servicio fundamental, se trata de descentralizar, y eso sí es descentralización, acercar el servicio a los ciudadanos de San Pedro, lo que es que un ciudadano tenga que obtener o renovar el D.N.I. o Pasaporte y tener que hacer kilómetros para venir a Marbella.

Indica que el Equipo de Gobierno sí está descentralizando las competencias que pueden, igual se ha descentralizado el punto de Información Catastral, la Liquidación de Plus Valía o la tramitación de las Licencias de Obras, pero no pueden otorgar D.N.I. ni Pasaportes, han hecho lo que la lealtad institucional, más allá de lo que les obliga, y es ceder su propio patrimonio para que esa oficina se abriera en San Pedro y lamentablemente, al cabo de un año, esa oficina continúa cerrada.

Es por lo que, por segunda vez, hay que instar la Ministerio del Interior que de forma inmediata realice todos los trámites necesarios, los primeros serán la inclusión de las partidas presupuestarias, porque de éste, se temen que puede terminar la legislatura, y los vecinos de San Pedro continuarán viniendo a Marbella, haciendo kilómetros para obtener un trámite que, desgraciadamente, si correspondiera a este Ayuntamiento, ya estaría descentralizado.

Lo que ocurre es que esa es la descentralización a la que hay que poner nombre y apellidos, y trabajar para que los vecinos de San Pedro tengan esos servicios donde tienen que tenerlos, que es en San Pedro.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que están totalmente de acuerdo con la petición, que también apoyaron en su día y que es obvio, esto es descentralización, efectivamente.



Dijo en la Comisión, lo va a decir aquí también, que a veces confunden la gestión, el seguimiento de los acuerdos, con las mociones, proposiciones al Pleno, con lo que debe ser fruto de un trabajo de gestión.

Entiende que aunque este asunto se apruebe otra vez en este Pleno, solicita que hagan la labor de seguimiento de los acuerdos, vayan a Madrid, se entrevisten, que quizá da más resultado que el envío de un mero acuerdo.

En segundo lugar, quizá en el primero de los casos la oferta no es exactamente la mejor, la más idónea, y vería bien que se ofreciera más de una alternativa, quizá al ofrecer más de una alternativa, la que se ha ofrecido, a su juicio, ya lo dijo en su día, está deslocalizada, y teniendo en cuenta a la población que va a atender, llevarla hacia un extremo, fuera de la centralidad del municipio, puede ser un inconveniente para el ejercicio de las funciones que debe cumplir.

Por todo ello, se atreve a sugerir que junto a esa oferta, vuelvan a hacer alguna más, y que ésta esté mejor ubicada.

A continuación toma la palabra el **Sr. Zori Núñez** diciendo que, su grupo está totalmente de acuerdo con la propuesta que presenta el Partido Popular, pero tienen que aclarar dos cosas.

El tema de la oficina para extranjeros situada en La Patera, cedida por el Ayuntamiento, por la Comisión Gestora hace dos años, indica que hace quince días se reunieron con el Subdelegado del Gobierno, Hilario López Luna, y cree que éste comentó taxativamente que los presupuestos para llevar a cabo la obra del local de La Patera, estaban incluidos en los presupuestos generales del año 2009, y que su inicio iba a ser inmediato, si no es en el 2009, sería en el 2010, eso fue lo que le dijeron en esa reunión.

En cuanto a la lealtad institucional por parte de un Ayuntamiento es ceder los locales para que otros organismos lo hagan, y eso se ha hecho en este sentido, entonces, el Estado va a hacer la obra en el local de La Patera, cuando corresponda, cuando haya dinero.

La segunda situación es el tema de la oficina del D.N.I. y Pasaporte en San Pedro, también están totalmente de acuerdo, cree que es totalmente injusto que los ciudadanos de San Pedro vengan a Marbella para hacerse el D.N.I. o el Pasaporte, eso se debe hacer ya, pero cuidado, también, cuando se pide una obra de licencia mayor al Ayuntamiento, los ciudadanos de San Pedro no deben venir a Marbella a solicitarla, la deben solicitar en San Pedro Alcántara, y así todo, exactamente igual.

Añade que las decisiones de San Pedro deben ser tomadas en San Pedro Alcántara, no vean la paja en el ojo ajeno, y no ven la viga en el suyo, por lo menos, si quieren descentralizar y están echando la bronca al Gobierno Central porque no ha montado su oficina de D.N.I. en San Pedro Alcántara, que se descentralice San Pedro y sus ciudadanos no tengan que venir a hacer meros trámites administrativos municipales a Marbella, si lo hacen todos, así se llevarán todos bien.

Para finalizar, toma la palabra la **Sra. Caracuel García** dirigiéndose al Sr. Zori le dice que eso se está haciendo, parece que a los miembros de la oposición, desde sus bancos dicen que descentralicen otros, después se les llena la boca de descentralización hablando de San Pedro, pero realmente lo que tienen que hacer es lo que dice el Sr. Zori, es que está hecho.

Indica que las Licencias de Obras se informan en San Pedro, se solicitan en el Registro de Entrada de San Pedro y se responden en San Pedro, con eso no pueden



ocultar que los ciudadanos de San Pedro siguen viniendo a Marbella a por el D.N.I. y el Pasaporte porque el gobierno socialista no ha abierto la oficina en San Pedro, esa es la realidad que hay detrás de esta moción.

Añade que esa realidad es la que hay que arreglar, porque descentralización, autonomía, San Pedro y San Pedro, pero cuando necesitan el D.N.I., a Marbella, esa es la realidad, el Equipo de Gobierno descentralizan lo que pueden, lo que les corresponden, está hecha toda la descentralización de trámites administrativos para los ciudadanos de San Pedro, como el Punto de Información Catastral, IBI, Plusvalía, todo.

Sin embargo, ellos no instalan la oficina del D.N.I. y les niegan, como han denegado, que tengan una oficina de Tesorería General, por ejemplo, o de la Seguridad Social o Hacienda en San Pedro, eso el Gobierno Central lo ha denegado.

Dirigiéndose al Sr. Monterroso, en cuanto a ofrecer otros locales, los que se han ofrecido ya están aceptados por el Ministerio del Interior, son los que cumplen los requisitos que ellos necesitan, en metros, en disposición y demás, pero la pena es que los dos locales siguen cerrados, y en el 2009 no hay ninguna partida presupuestaria para ninguno de los locales, no saben si en el 2010 habrá alguna para La Patera, y se teme que terminarán la legislatura con el D.N.I. y el Pasaporte en Marbella, esa es la triste realidad de la forma de descentralizar que tiene el Partido Socialista.

Se procede a la votación.

Se hace constar que en el momento de la votación se encuentra ausente de la sala el Sr. Moro Nieto, siendo las 11,10 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes

ACUERDA

Solicitar al Ministerio del Interior que realice los trámites necesarios para:

1.- La apertura de la Oficina de Extranjeros en el local nº 3 del Edificio España, en La Patera, Marbella.

2.- La apertura de la Oficina Administrativa para la expedición del DNI y Pasaporte, en el local sito en C/. Manuel Cantos, San Pedro Alcántara.

9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PROPONIENDO QUE LAS OFICINAS DE TURISMOS PRESTEN SERVICIOS SIETE DÍAS A LA SEMANA.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

MOCIÓN



“Por todos es sabido que la fuente principal de ingresos de Marbella y San Pedro Alcántara proviene del turismo, es por ello que se mantienen campañas de promoción dentro y fuera del término municipal invirtiendo ingentes cantidades de dinero al objeto de dar a conocer las bondades de nuestro municipio.

Dentro de los servicios que se prestan a los turistas que visitan Marbella y San Pedro Alcántara está la información turística que brindan las distintas oficinas de turismo, se cifra que alrededor de 15.000 turistas utilizan este servicio a lo largo del año.

Cabría pensar que este servicio estuviera cubierto los siete días de la semana, pero la lógica no siempre impera, ya que, en el municipio turístico por excelencia que es Marbella, nos encontramos que el turista no puede hacer uso de él en domingo.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Marbella y San Pedro Alcántara presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente

ACUERDO

El Ayuntamiento de Marbella tomará las medidas que estime pertinente para que todas y cada una de las oficinas de turismo del término municipal de Marbella presten sus servicios los siete días de la semana.

La Comisión dictamina **FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD LA URGENCIA** de la propuesta.

Tras lo cual, la Comisión dictamina la referida propuesta **FAVORABLEMENTE POR MAYORIA**: 5 votos a favor (4 del P.S.O.E y 1 de IULV-CA) y 6 abstenciones del P.P.

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa del asunto, toma la palabra el **Sr. Mena Romero** diciendo que, lo que traen a este Pleno es algo muy simple, muy básico y que creen que en una ciudad en la que se tiene que reposicionar nuevamente el turismo y tienen que hacer todos los medios posibles para que el turista se encuentre en la mejor situación posible, para estudiar, volver a la ciudad, creen que las oficinas de turismo, de las cuatro que hay, sólo se abre los siete días de la semana, la de Puerto Banús.

Entienden que si Marbella es la capital andaluza nacional, y casi europea, del turismo, tienen que dar algo más que otros que no se juegan tanto en el tema turístico.

Tener abierta una oficina un domingo, no debe suponer ningún problema ni de gastos ni de ningún tipo, tiene que ser algo que vaya unido a la imagen de Marbella, los ciudadanos que visitan Marbella tanto en invierno como en verano, son personas que llegan a Marbella, unos con conocimiento de lo que aquí existe, y otros sin conocimiento de ello, lo demuestran las quince mil visitas que se hacen a las oficinas de turismo.



Por tanto, lo que están solicitando es que se habiliten esas oficinas, y que den servicios a esos ciudadanos, porque entienden que eso es lo que merece esta ciudad, porque es verdad que muchas veces Marbella y San Pedro venden sólo playa y hoteles, sin embargo tienen otras muchas cosas, como temas arqueológicos, y eso no se da lo suficientemente a conocer, entre otros motivos, porque hay personas que no pueden acceder a esos servicios esos días.

Cree que es un servicio que entra directamente igual que en otros servicios que se han hecho en esta ciudad, y que se ha recrudecido, como el tema de la policía local, por motivos con los que están totalmente de acuerdo, por lo que cree que en el turismo se debe poner toda la carne en el asador.

Cree que esto es algo más, abrir tres oficinas un día más, es algo que no deberían traer a este Pleno, pero lo traen porque a veces la lógica no está reñida con la necesidad, la necesidad de Marbella y San Pedro es que esas oficinas estén abiertas y brinden un servicio fundamental en una de las ciudades turísticas más importantes de Europa y a nivel mundial.

Toma la palabra el **Sr. Hernández García** diciendo que, antes de dar respuesta, quiere hacer una salvedad al Sr. Mena, cree que Marbella no se tiene que reposicionar, Marbella ya está absolutamente reposicionada.

En cuanto a dar algo más, quizá le sorprende, cree que le va a sorprender con la respuesta que le va a dar, porque la moción llega tarde, como otras tantas veces, porque el gobierno municipal está trabajando en mejorar no sólo el servicio de atención al turista los siete días a la semana, sino que lo quiere hacer durante veinticuatro horas al día los trescientos sesenta y cinco días del año.

Y es que Marbella está co-desarrollando un proyecto para poder aplicar un sistema de información automatizado, a través de la puesta en marcha de oficinas virtuales con pantallas táctiles, integradas en una red que proporcione información, no sólo a los turistas que se encuentren en Marbella, sino a todos los que se encuentren en la Costa del Sol.

Se trata de una información permanentemente actualizada y con más de siete mil puntos geo-referenciados en un trabajo de recopilación de información que ha terminado esa misma semana, es una iniciativa que se suma a la que el Ayuntamiento puso en marcha al comienzo de la legislatura, para la atención a turistas vía Internet, e incluso mediante la búsqueda de personas que requieran información sobre Marbella, a través de portales especializados en viajes, porque el turismo en Marbella no sólo recibe a los turistas, sino que sale a buscarlos fuera.

Incluso se suma al proyecto el canal turístico promocional de Marbella en Internet, que además, como se adelantó en su momento en rueda de prensa, se va a retransmitir a través de los circuitos cerrados de televisión de los hoteles, para que los turistas que se encuentran en sus habitaciones, puedan recibir a través de la pantalla de la televisión, toda la información de utilidad turística de Marbella, y sobre todo la agenda cultural y de ocio que se realice en Marbella durante la semana que estén aquí.

Indica que el Ayuntamiento va un paso por delante y tiene la firme intención de mantenerse a la vanguardia de la competitividad de la aplicación de las nuevas tecnologías y de la excelencia turística, por eso el voto del Equipo de Gobierno va a ser negativo.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Mena Romero** diciendo que, el Sr. Hernández ha dicho que va a la vanguardia, pues irá él solo, porque Marbella, los



Patronatos, las Asociaciones y todo lo que con él debería, por su incidencia, por su propuesta, reunirse, no se reúnen con el Sr. Hernández.

Indica que en dos años como delegado de turismo, ha hecho algunas reuniones que ya estaban previstas, no quiere venir aquí con una propuesta, hoy ha contestado igual que lo hace a veces el Teniente de Alcalde de San Pedro, confunde realidades con proyectos, pero lo confunde cuando lleva dos años dirigiendo la Delegación de Turismo, son más de setecientos días.

Cree que Marbella no puede esperar, y dice que en dos años ha reposicionado a Marbella, pregunta dónde la ha reposicionado, cree que no ha reposicionado nada, no ha conseguido que Marbella cambie una caída leve, gracias a Dios, que tiene, pero no consigue convencerles.

Añade que en el proyecto que ha traído antes, totalmente fuera de participación, en este no quiere reconocer que mientras llega a llevar a cabo ese proyecto tan ambicioso que ha explicado, que sigue siendo un proyecto, porque eso no está en ningún lugar de los que ha mencionado.

No lo va a contar porque hoy tiene él la réplica.

Indica que no puede estar, continuamente, después de dos años, jugándose algo tan importante como es el turismo de la ciudad, ha utilizado la palabra emblema del turismo de Marbella, la ha utilizado él, la Sra. Alcaldesa y todos, le parece bien, porque todos están para defender a Marbella, pero el Sr. Hernández no se puede negar, mientras llega su proyecto, a lo que ha propuesto.

Manifiesta que su propuesta no es un gasto, sino una inversión, algo que los miembros del Equipo de Gobierno conocen muy poco.

Se procede a la votación.

Se hace constar que durante el debate se ausenta de la sala la Sra. Menor Pérez siendo las 11,15 horas, y se incorpora a las 11,22 horas.

En el momento de la votación se ausentan de la sala el Sr. Interventor siendo las 11,20 horas, y el Sr. Romero Moreno siendo las 11,25 horas, y se incorpora a la sesión el Sr. Moro Nieto siendo las 11,20 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y once votos a favor (diez del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y uno del grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

10º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO EN NOMBRE DEL GRUPO POPULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE AGENDA PARA UN PACTO POR EL EMPLEO.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:



El Concejal de Turismo y Empleo del Ayuntamiento de Marbella, en nombre del Grupo Municipal Popular, eleva la siguiente propuesta al Pleno,

PRIMERO.- El conocimiento, debate y aprobación de la moción que se adjunta: **AGENDA PARA UN PACTO POR EL EMPLEO.**

AGENDA PARA UN PACTO POR EL EMPLEO

La grave crisis que sufre la economía tiene su cara más dramática en el desempleo, que está afectando a España de forma más aguda que a los países de nuestro entorno y de forma muy especial a Andalucía. En los últimos meses estamos padeciendo una destrucción de empleo sin precedentes, incompatible con el estado del bienestar y con la sociedad moderna y desarrollada a la que aspiramos los andaluces.

En 2008 el desempleo aumentó en nuestra Comunidad en más del 62 por ciento, hasta alcanzar la cifra de 850.300 personas sin empleo y se destruyeron 166.500 puestos de trabajo. Andalucía encabeza las cifras de incremento del paro y posee la tasa de desempleo más alta, cerca del 22 por ciento de la población activa, casi nueve puntos por encima de la tasa española, que supera el 13 por ciento.

Hoy cerca de 300.000 andaluces no reciben prestaciones por desempleo y 250.000 hogares tienen a todos sus miembros en paro.

En momentos de especial dificultad como éste, la sociedad demanda la conjunción de esfuerzos para encontrar soluciones que nos fortalezcan, nos permitan salir adelante y eviten el alto coste personal de miles de andaluces sin empleo.

Ante esta situación, el pasado día 15 de febrero, en Málaga, miles de andaluces salieron a la calle demandando un Pacto Andaluz por el Empleo. Allí se oyó la voz de un pueblo que reclama al Presidente de la Junta de Andalucía reformas y un cambio de rumbo en su política económica, que permitan generar empleo y no más paro.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular consideramos que ha llegado la hora de dar un paso más allá y conseguir una concertación política a la que se sumen los agentes sociales y económicos de Andalucía, además de la conveniencia de que para esta concertación se cuente también con los principales representantes de las Corporaciones Locales andaluzas, por ser éstas las instancias administrativas más cercanas a los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular trae a este Pleno la siguiente moción relativa a la Agenda del Pacto Andaluz por el Empleo que nos permita, entre todos y sin más pérdida de tiempo, atender y dar respuesta a los graves problemas que tiene hoy Andalucía,



Por todo ello el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes,

ACUERDOS:

1.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha una concertación política y social que de lugar a un Pacto Andaluz por el Empleo.

2.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella reclama al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a que en el plazo de tres semanas, elabore un Documento Base, en el que se formule un diagnóstico, unos objetivos y una estrategia para hacer Andalucía más competitiva.

3.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella solicitar que el Parlamento de Andalucía de traslado de este documento base a un Comité de Expertos, elegido por las fuerzas políticas y los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad Autónoma, para que, en el plazo de un mes, evalúe el documento del Gobierno y fije los objetivos generales a alcanzar, así como las medidas a tener en cuenta.

4.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella acuerda solicitar, en el marco de esta Agenda del Pacto, que se elabore por parte del Parlamento andaluz

- a) Un Plan Extraordinario destinado a las familias sin recursos.
- b) Un Programa de Actuación en Políticas Activas de Empleo especialmente dirigido a los jóvenes, las mujeres, los parados de larga duración y los trabajadores mayores de 40 años.
- c) Una evaluación del funcionamiento de la Administración Andaluza que permitan poner en marcha medidas de austeridad y de racionalización del Sector Público Andaluz.
- d) Una reforma fiscal ambiciosa al servicio de las familias, las PYMEs y la creación de empleo.
- e) Un Plan para dar liquidez y apoyo a las PYMEs y los Autónomos, así como medidas de apoyo para mejorar, entre otros, la agricultura, el turismo, el sector servicio y el comercio interior y exterior.
- f) Las bases para el desarrollo industrial andaluz y la mejora de la productividad y la innovación.
- g) Una gran reforma educativa que nos haga más competentes y permita a los jóvenes andaluces afrontar el futuro en las mejores condiciones.



h) Un gran Acuerdo Socio-Sanitario que asegure la aplicación de la Ley de Dependencia e introduzca mejoras en la Sanidad pública.”

Tras lo cual, la Comisión dictamina **FAVORABLEMENTE POR MAYORIA** la referida propuesta: 5 votos a favor del P.P. y 5 abstenciones (4 del P.S.O.E. y 1 de IULV-CA).

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa del asunto, toma la palabra el **Sr. Hernández García** diciendo que, las cifras de paro en España, particularmente en Andalucía, están tomando tintes dramáticos, el reciente informe de Unicaja sitúa la cifra de paro en Andalucía a finales del 2009 en el 27%, diez puntos por encima de la media nacional española, y el triple de la europea.

Esta angustiosa situación se gravemente empeorada cuando los parados pierden las prestaciones y se quedan sin ningún tipo de ingresos para alimentar a sus familias.

Ante esta desesperada situación, el Gobierno de la Nación no parece mantener ningún rumbo fijo, pagando el carísimo precio de haber ignorado voluntariamente la realidad, y perdiendo un año negando la crisis como consecuencia de una incapacidad política que es el principal problema de los gobiernos socialistas de Andalucía y España.

A partir de ahí, todo ha sido una alarmante concatenación de fallos, improvisaciones y desconocimiento, la puesta en marcha de una política invertebrada, engañosa, improvisada a golpe de encuesta electoral, y sin el más mínimo criterio sobre el camino a seguir y los objetivos a alcanzar.

El Gobierno de Zapatero ha convertido a España en una fábrica de parados, la crisis internacional, tres de cada cuatro parados de la Unión Europea los produce España, pregunta por qué, qué se está haciendo mal, o mejor dicho, por qué no se hace nada útil.

Indica que el Gobierno socialista está llevando a efecto la política más antisocial de la historia de la democracia, arrastrando a España a la cifra de cuatro millones de parados, el objetivo que vendió Zapatero en la campaña electoral era que esta sería la legislatura del pleno, la realidad no ha sido la del pleno empleo sino la del pleno desastre.

Añade que la gravedad de la situación y la inexistencia de una política económica y del empleo en el Gobierno, ha provocado una revuelta de los desencantados dentro del propio Partido Socialista, Joaquín Leguina, Miguel Ángel Fernández Ordóñez, Alfonso Guerra, Joseph Borrell, Joaquín Almunia, Pedro Solves, Jordi Sevilla, Javier Gómez Navarro o el mismo Felipe González, han criticado abiertamente la inoperancia del Gobierno.

España es un barco que se encuentra sin gobierno y para empeorar la situación, el diálogo social está roto, el problema del paro no es un asunto ideológico sino de gestión pública y de capacidad de los gobernantes, un desastre familiar y social que les afecta e incumbe a todos y que está siendo supeditado y postergado por cuestiones tácticas y electoralistas.

Indica que los parados no quieren subsidio de caridad sino empleo, y lo que los españoles y andaluces necesitan es un gobierno fuerte, técnicamente bien preparado y



unos líderes políticos que digan la verdad y se dejen de optimismos ridículos y de mentiras y ocultaciones impresentables, como todas las relativas a la economía que les han endosado los últimos años, porque ya ven cual ha sido el resultado.

Necesitan una Junta e Andalucía que lidere un gran pacto autonómico por el empleo, que haga Andalucía más competitiva y autónoma, que la haga más autónoma de las ayudas europeas, sin las cuales no podrían funcionar, un plan extraordinario destinado a las familias sin recursos, que saque adelante una reforma fiscal ambiciosa, que garantice la financiación de las familias y de las grandes y pequeñas empresas y de los autónomos, y una gran reforma educativa que prepare a los jóvenes con la máxima competencia para su propio futuro y el de Andalucía.

Exigen una reacción inmediata, coordinada, en la que se hagan corresponsables todos los agentes sociales y económicos de Andalucía, con una verdadera política que les saque del agujero en el que les ha metido la gestión socialista.

Por eso propone solicitar, exigir a la Junta de Andalucía, sacar adelante una agenda para el pacto por el empleo en Andalucía.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, de esta moción se podrían decir varias cosas, la primera de ellas es lo de extemporánea, se lo dijeron en una ocasión aquí, pero además, siente decir al Sr. Hernández que es una moción estándar, estandarizada, politiquera, en el peor sentido, en el sentido partidista, por lo que tiene de universal, de idéntica, etc...

En este momento, hay un intento serio de pacto político en Andalucía, entre las fuerzas políticas andaluzas, pacto al que reiteradamente se ha invitado al Partido Popular en torno a cuarenta y un puntos, para intentar paliar los efectos de la crisis, pacto al que no se suma el Partido Popular, a pesar que catorce de los cuarenta y un puntos son del Partido Popular, están aceptados ahora mismo por las comisiones de acuerdos para el conjunto de medidas en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Cree que con la crisis no se debería jugar, con la crisis económica que tiene su encarnación en personas de carne y hueso que la sufren, no se debería jugar, deben ser temas de Estado, y no debería permitirse hacer política de esos temas, a su juicio.

Lo que hay que hacer es arrimar el hombro, y como se dijo en una ocasión, aquél que pueda intervenir, que intervenga, en ese sentido, cree que este tipo de mociones del Partido Popular, en todos los municipios, tienen como principal objetivo la confrontación política.

Hay que tener en cuenta, por tanto, que la solución, lo que se pide, se tiene que dirigir al Parlamento Andaluz, que es donde está el ámbito de decisión en este tema, por lo que recomienda que ese conjunto de medidas, algunas de las cuales está convencido que estará incluida entre las que van a ser objeto de consenso entre las fuerzas políticas, ya se conocerán en el Parlamento Andaluz.

Añade que su grupo también ha hecho este tipo de propuestas alguna vez, lo dice porque quizá se lo va a decir, pero siempre lo han hecho, no en temas que son parlamentarios, sino en temas en los que han ido buscando la complicidad de todo el Pleno, la adhesión de todos a problemáticas comunes, generales, tipo Palestina, tipo la Paz y demás.

Lo que recomienda es que, aunque estas propuestas suenan bien, cuando las ha leído las hace suyas, sinceramente, para quién no, son obvias muchas veces, sin embargo recomienda lo que ha dicho antes, que se la manden al Sr. Arenas, y él seguro



que las sabrá integrar dentro del paquete de medidas para que todos los grupos políticos, unidos, intenten resolver esta crisis.

A continuación toma la palabra el **Sr. Fernández Vicioso** diciendo que cree que el Partido Popular está desubicado en el tiempo y en el espacio, en el tiempo porque el Sr. Mena acaba de presentar una moción para crear algo de utilidad para el turismo de la ciudad, que es la primera actividad, y hablan de como solucionarles el futuro.

También es desubicado en el tiempo porque del contenido de la moción se viene hablando en el Parlamento Andaluz desde hace cuatro meses, como ha recordado el Sr. Monterroso, y además desubicado en el espacio, porque el discurso ha sido del Congreso de los Diputados, están en Marbella y no la ha nombrado en ningún momento.

Cree que este es un tema de ámbito regional, se viene discutiendo en el Parlamento Andaluz desde hace cuatro meses.

Indica que el Partido Socialista, y más bien el Gobierno de la Región, ha intentado hacer un consenso con todas las fuerzas políticas para este tema.

Llevan cuatro meses trabajando, en los que ha habido una comisión que se ha reunido hasta siete veces, para delimitar de alguna manera medidas para salir de la crisis y para crear empleo.

El Partido Socialista e Izquierda Unida han colaborado, el Partido Popular no, el PSOE e Izquierda Unida han participado, el P.P. no, el PSOE e Izquierda Unida han consensuado las cosas y el P.P. no, desde el trece de febrero, prácticamente cada semana.

En estos cuatro meses, el Partido Popular ha estado completamente cerrado a cualquiera de las opciones que se han presentado, y en el último momento, que ha sido esta semana, han dicho que les perdonen, que esto que decían que no era broma, que sí hay algunas que les gustan, y han votado favorablemente a diecisiete.

Este papelón se lo han dado a Esperanza Oña, menudo papelón le han dado, sin duda una de las actrices revelación de la Costa del Sol, porque primero, durante cuatro meses dice que no les gusta nada, y en el último día, la última semana, de repente le gustan diecisiete de las opciones.

Lo mismo ocurrió con el Estatuto de Autonomía de la región.

En total, y por informar un poco a la gente, se han aprobado cuarenta y seis medidas, como agilizar la licitación de obras públicas, mejorar la agilidad de las empresas con un plan para las empresa viables y otras ayudas financieras, mejorar la liquidez, la segunda fase del Plan Proteja y del Plan Menta, que hay que solicitarla, ofrecer al titular de una vivienda la posibilidad de seguir ocupando la casa en estado de alquiler, si por ejemplo tiene un desalojo, y muchos otros puntos.

Hay muchos ciudadanos que todavía no conocen lo que es la concertación social, hablaba de un pacto por el empleo, la concertación social significa que en Andalucía, con los gobiernos socialistas, y desde el principio de la primera legislatura, el gobierno del PSOE pacta todo con todos los agentes, con la Patronal a través de la Confederación de Empresarios de Andalucía, y con los dos sindicatos mayoritarios, UGT y CCOO.

No es que ahora se vaya a llevar a cabo el primer pacto, o el segundo, sino que sobre la mesa está ya el séptimo pacto, no es que haya faltado uno nuevo sino que es el séptimo que se va a hacer.

Indica que existe una crisis muy grande, familias que no pueden pagar las facturas, familias que no duermen por las noches, que han visto desaparecer los ahorros de toda la vida, una crisis grandísima, pero el Partido Popular, cuando hay crisis,



cuando las heridas están abiertas, lo que hace es echar sal, eso cuando está en la oposición, y cuando está en el gobierno lo que hace es intentar solucionarlo por medio de decretazos sin pactarlo con nadie.

Para finalizar, toma la palabra el **Sr. Hernández García** diciendo al Sr. Monterroso que les diga a los que ahora están en la cola del paro que la moción es extemporánea.

Ha hablado de arrimar el hombro, pero le da la sensación que arrima el hombro de boquilla, porque estando de acuerdo con la propuesta, sin embargo, se niega a votarla a favor, es algo que tendrá que explicar a los vecinos de Marbella.

Por otra parte, la petición se dirige al responsable de este desastre, que en el caso es la Junta de Andalucía, no el Parlamento Andaluz.

Aprovechando la mención que han hecho sobre el tema del turismo, simplemente quiere decir que Marbella en 2008 ha roto la tendencia del turismo nacional y autonómico porque es el único municipio que ha podido incrementar el número de visitantes, mientras el turismo en Andalucía y España ha bajado, a eso se le llama reposicionamiento.

Por último, quiere decir que su discurso le parece absolutamente hueco, porque está completamente desconectado de la realidad, la realidad es lo que dice el informe de Unicaja, que a finales de año, en Andalucía van a tener un 27% de paro, una de cada tres personas en edad de trabajar va a estar en paro, eso es un problema, y no se arregla con pactos que son cortinas de humo, como el que trajeron a una Comisión Informativa hace unos meses, que pretendían arreglar la situación de la provincia de Málaga a través de una actuación provincial.

Indica que el tejido económico de Málaga no se cambia a partir de una actuación provincial, sino a través de una actuación desde la Junta de Andalucía y desde el Gobierno de la Nación, por lo que para cortinas de humo no contarán con ellos.

Sin embargo, esto que es un pacto, que intenta sacar adelante una situación que es un desastre, porque lo han provocado, se niegan a apoyarlo, ellos sabrán que es lo que hacen.

Ante la petición de la palabra del Sr. Monterroso por alusiones, la **Sra. Alcaldesa** indica cree que el debate ha estado dentro del mismo término del debate al que él se ha referido anteriormente, indica que es discrecionalidad de esta presidencia ver si entra dentro del debate las alusiones en cada una de las intervenciones.

Se procede a la votación.

Se hace constar que en este punto se incorporan a la sesión el Sr. Interventor, siendo las 11,38 horas y el Sr. Romero Moreno siendo las 11,28 horas.

Durante el debate se ausenta de la sala la Sra. Jiménez Gómez siendo las 11,28 horas, y se incorpora a las 11,30 horas; se ausenta el Sr. Troyano Fernández siendo las 11,35 horas, y se incorpora a las 11,38 horas.

Asimismo, en el momento de la votación está ausente de la sesión el Sr. Mora Cañizares y el Sr. Romero Moreno, desde las 11,28 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y once votos en contra (diez del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)



ACUERDA

PRIMERO.- **Instar** al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha una concertación política y social que de lugar a un Pacto Andaluz por el Empleo.

SEGUNDO.- **Reclamar** al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a que en el plazo de tres semanas, elabore un Documento Base, en el que se formule un diagnóstico, unos objetivos y una estrategia para hacer Andalucía más competitiva.

TERCERO.- **Solicitar** que el Parlamento de Andalucía de traslado de este documento base a un Comité de Expertos, elegido por las fuerzas políticas y los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad Autónoma, para que, en el plazo de un mes, evalúe el documento del Gobierno y fije los objetivos generales a alcanzar, así como las medidas a tener en cuenta.

CUARTO.- **Solicitar**, en el marco de esta Agenda del Pacto, que se elabore por parte del Parlamento andaluz

- a) Un Plan Extraordinario destinado a las familias sin recursos.
- b) Un Programa de Actuación en Políticas Activas de Empleo especialmente dirigido a los jóvenes, las mujeres, los parados de larga duración y los trabajadores mayores de 40 años.
- c) Una evaluación del funcionamiento de la Administración Andaluza que permitan poner en marcha medidas de austeridad y de racionalización del Sector Público Andaluz.
- d) Una reforma fiscal ambiciosa al servicio de las familias, las PYMEs y la creación de empleo.
- e) Un Plan para dar liquidez y apoyo a las PYMEs y los Autónomos, así como medidas de apoyo para mejorar, entre otros, la agricultura, el turismo, el sector servicio y el comercio interior y exterior.
- f) Las bases para el desarrollo industrial andaluz y la mejora de la productividad y la innovación.
- g) Una gran reforma educativa que nos haga más competentes y permita a los jóvenes andaluces afrontar el futuro en las mejores condiciones.
- h) Un gran Acuerdo Socio-Sanitario que asegure la aplicación de la Ley de Dependencia e introduzca mejoras en la Sanidad pública.



11º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA PARA QUE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO APRUEBE, AL OBJETO DE GARANTIZAR LOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO DEL COLEGIO TERESA LEÓN DE SAN PEDRO, INICIAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN ESTE TRAMO DE LA AVENIDA ORIENTAL.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

A continuación se da cuenta de la referida moción del siguiente tenor literal:

“**MOCIÓN** que presenta el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSOE** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella a propuesta del Concejal **ANTONIO MARTÍN SÁNCHEZ**, para que sea debatida y, en su caso, resuelta en la sesión del próximo pleno ordinario a celebrar por esta Corporación.

EXPONE

Que son muchos los niños y padres (sobre todo madres) los que a diario tienen que acceder al colegio Teresa de León de San Pedro atravesando la avenida Oriental. Esta avenida sufre en la actualidad un mayor tráfico debido a las obras del soterramiento, tráfico rodado que se va a intensificar una vez se corte el sentido Málaga-Cádiz, y no se pueda acceder al centro urbano de San Pedro Alcántara por la calle Marqués del Duero y avenida de la Constitución. Esta avenida se convertirá en la principal vía de acceso al casco urbano de San Pedro tal como consta en PLAN CIRCUNSTANCIAL DEL TRÁFICO, Área Municipal de seguridad vial del Ayuntamiento de Marbella;

2.2 De las Medidas Estructurales (Anexo plano 1):

En el denominado “Enlace 2 Glorieta 1” (cruce Petunias A-7 con A-376), se construirá de forma circunstancial rotonda que la denominaremos “Rotonda MA-CA” que será la encargada de distribuir la circulación que provenga de Málaga, Ronda y Cádiz, por lo que su diseño deberá solventar con crece la demanda de la época estival. En este sentido, se debería estudiar la posibilidad de aplicar este mismo diseño a la altura de la Pepina con la intención de calmar el tráfico de forma eficaz y alargar el recorrido de los movimientos, teniendo de esa forma configurada una intersección que en caso de emergencias serviría para realizar cambios de sentidos masivos entre otras demandas.

Se ejecutarán las obras de la intersección de la carretera de Ronda (A-376) con el Camino de Nueva Andalucía y avenida Oriental, conformando la rotonda que se establece en la Propuesta de Enlace 2 bis presentada por el Ayuntamiento de Marbella al Ministerio de Fomento. En esta misma línea se realizarían los cambios necesarios en la rotonda sur de dicha propuesta. Quedando a continuación materializar la construcción circunstancial de dos ramales de doble sentido de circulación, que conecte la “Rotonda MA-CA” hacia el norte con la “Rotonda Norte del Enlace 2 bis” y de igual forma con la “Rotonda Sur” situada al inicio de la Variante Sur por su zona oriental. Hasta que las obras del tronco principal de la actual travesía lo permita, se deberá circunstancialmente realizar un ramal que conecte la Rotonda Norte con el sentido MA-CA de la Travesía,



de igual modo el último ramal que se debe materializar deberá cumplir la función de ofertar la salida del tráfico en sentido CA-MA que provenga de la Travesía de los tráficos locales residuales. El modelo de nudo que se propone en especial sus ramales se conformará como único o doble sentido dependiendo de la demanda temporal del tráfico, condicionada por los niveles de servicio o limitaciones que tenga puntualmente la travesía a raíz del calendario de obras.

En la actualidad desde el tramo que va desde su confluencia de la calle Fuente Nueva con la carretera de Ronda, no existen pasos de cebra y la visibilidad es reducida por la orografía del terreno. Por tanto, las condiciones para los peatones y para los conductores son de inseguridad, situación de alto riesgo una vez incrementado el tráfico por mor de las obras del soterramiento.

MOCION

Que la Corporación Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Marbella en Pleno, en orden a sus competencias y obligación de garantizar los mínimos de seguridad y accesibilidad en el entorno del Colegio Teresa León, apruebe iniciar las acciones pertinentes para garantizar la seguridad vial en este tramo de la Avenida oriental entre ellas;

PRIMERO.- La Instalación de dos pasos de cebra en el tramo de la Avda. Oriental, desde el Trapiche hasta el semáforo del cruce con ctra. de Ronda, situados lo más cerca posible de las dos entradas al colegio.

SEGUNDO.- El ensanchamiento y adaptación de las aceras, así como su protección con una barandilla que garantice la seguridad de los peatones, de manera que solo quedarían abiertos los dos pasos de cebra.

TERCERO.- Dotar a la vía de una señalización muy visible y eficaz, así como de bandas reductoras.

CUARTO.- La ampliación del acerado hasta la misma puerta del colegio y por las dos entradas existentes”.

Y la Comisión Informativa Permanente de Obras y Urbanismo, por mayoría de cuatro votos a favor (tres del Grupo Municipal del PSOE-A y uno del Grupo Municipal de IULV-CA) y cinco abstenciones del Grupo Municipal del P.P. dictamina FAVORABLEMENTE la referida Moción.

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa del asunto, toma la palabra el **Sr. Martín Sánchez** diciendo que, desde la construcción del colegio María Teresa de León por parte de la Junta de Andalucía, en la comunidad educativa, han tenido que padecer y convivir con determinados problemas ajenos a ella y que correspondía solucionar a este Ayuntamiento, fundamentalmente al Equipo de Gobierno, que es el responsable de la buena gestión de este Ayuntamiento, es decir, el Partido Popular.



Entre ellos pueden destacar algunos problemas como son los aparcamientos, el saneamiento, la conexión de luz, de teléfono, y el acerado, por poner algún ejemplo.

Su grupo quiere trasladar a la comunidad educativa, fundamentalmente a su directora, a la AMPA, a los padres y también a los niños, el esfuerzo que han realizado por normalizar la vida educativa durante este curso.

En la actualidad, el tramo que va desde la conexión de la carretera de Ronda hasta la confluencia con la calle Fuente Nueva, es un tramo altamente peligroso y de riesgo para, no sólo los peatones, sino también para los conductores.

Es peligroso por dos motivos, en primer lugar por la orografía del terreno, existe un desnivel bastante agudizado, también existe una curva bastante agudizada, pero además no se ha hecho ninguna actuación por parte de este Ayuntamiento, por parte del Equipo de Gobierno del Partido Popular, en aras a garantizar una mayor seguridad o una mínima seguridad, tanto para los peatones como para conductores.

Actualmente, por esa vía, atraviesan una cantidad muy considerable de niños y padres, fundamentalmente madres, no existe ningún paso de peatones, tampoco existe la visibilidad adecuada ni los indicadores necesarios.

Esto se ve agravado, fundamentalmente, por la confluencia de otros problemas añadidos, en este caso, y el Equipo de Gobierno lo reconoce en su plan circunstancial de tráfico, por una mayor afluencia de tráfico debido al soterramiento de la vía de San Pedro, y se verá agravado, fundamentalmente, más aún, cuando la vía Málaga-Cádiz se vea cortada en un futuro próximo.

Su grupo propone, para que este Ayuntamiento lo apruebe e inicie la obra pertinente, de manera inmediata, las siguientes actuaciones.

La primera es la instalación de dos pasos de cebra en el tramo de la Avda. Oriental, desde El Trapiche hasta el semáforo del cruce con la Ctra. de Ronda, situado los dos juntos, lo más cerca posible, a la entrada del colegio María Teresa de León.

En segundo lugar el ensanchamiento y adaptación de las aceras, así como su protección, con una barandilla que garantice la seguridad de los peatones, de manera que sólo quedarían abiertos los dos pasos de cebra.

En tercer lugar dotar a la vía de una señalización muy visible y eficaz, también de iluminación, así como de bandas reductoras y en cuarto lugar la ampliación del acerado hasta la misma puerta del colegio y por las dos entradas existentes.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, a su grupo le gustaría que el Partido Popular trajera a este Pleno mociones y propuestas de lo que llaman micropolítica, que no tienen un gran lucimiento, pero que vienen a resolver carencias importantes, en este caso el tema de la seguridad de centenares de niños de San Pedro Alcántara.

Se va a sumar a esta petición, y piden al Partido Popular sensibilidad con estos temas, y que no se escuden en su hegemonía aritmética en este Pleno, denegando propuestas que de forma razonable se hacen desde la oposición.

Entrando en el tema en cuestión, cree que hay un reto importante en el fondo de esta moción, y es que lo público tiene que funcionar bien, primero tiene que funcionar y luego que funcione bien, y para ello, en este caso concreto, hay que atender algo que es consustancial a la naturaleza de la actividad que es garantizar que la seguridad de viandantes y usuarios de este centro educativo.

Esto que tiene que ser general, velar por lo público, es mucho más importante cuando se trata del medio educativo, que está bastante deteriorado, bastante



abandonado, y un centro nuevo, que ya nació con muchas carencias porque sus elementos constructivos, su estructura, no es la más adecuada, en su opinión, se trate de no sumar más a esas carencias con las que nació, éstas otras derivadas de la seguridad que sí están en la mano de este Ayuntamiento, aquí no cabe lanzar la pelota al tejado de otra administración.

Por lo tanto confía en el Equipo de Gobierno, y cree que en manos de esta Corporación está atender la demanda de centenares de familias, que lo van a agradecer.

Toma la palabra la **Sra. Díaz García** diciendo que, ahora resulta que terminar un colegio es dejarlo sin agua, sin luz, sin teléfono y con el saneamiento estropeado, así es como la Junta de Andalucía dejó este colegio en septiembre de 2007.

Pregunta quién se ha preocupado de hacer todos esos servicios que correspondían a la Junta de Andalucía, pues el Ayuntamiento de Marbella.

También está sorprendida, cree que el Sr. Martín ha debido modificar su residencia, y en lugar de vivir en San Pedro vive en otro sitio, porque no se ha pasado por allí para ver lo que ha hecho el Ayuntamiento en estos dos cursos, igual dice al portavoz de Izquierda Unida.

Indica que el Ayuntamiento se ha hecho cargo en ese colegio del saneamiento interior, sin haber recepcionado el colegio, de la electricidad, interior y exterior, del acerado, ha creado cuarenta plazas de aparcamiento, ha asfaltado toda la zona, y en cuanto a la circulación no están informados, evidentemente, de lo que se está haciendo, puesto que se modificó toda la circulación de la zona, a petición de la AMPA del colegio, para que la entrada de la circulación fuera por la calle sur, y la salida fuera por la Avda. Oriental.

Por eso, no es necesario nada de lo que habla, porque se va a hacer y se está haciendo, por otro lado, puesto que la entrada principal del colegio la circulación se hace por la calle sur, con el parque que se está haciendo enfrente, ahí es donde se colocará el paso de peatones de entrada al colegio, porque es la zona menos peligrosa y más lógica de circular la gente que vaya caminando hacia el colegio.

Como siempre, en el tema educativo, la pelota se la lanza a la Junta de Andalucía, y los miembros de la oposición la apoyan, al Ayuntamiento de Marbella, esa parcela no era adecuada para construir, se construyó un colegio, el Ayuntamiento ha hecho todo lo que tenía que haber hecho la Junta de Andalucía durante esos dos años, y siguen poniendo mil excusas para no construir colegios, a pesar de poner todo el mapa urbano de Marbella a disposición de la Junta de Andalucía para que construya donde quiera.

Añade que ahora todo son excusas, ninguna parcela es adecuada, sorprendente.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Martín Sánchez** diciendo que siempre tienen el mismo discurso, contrarrestar eso le parece un esfuerzo inútil, de todas formas, él ha dicho que la comunidad educativa ha tenido que convivir durante todo este tiempo, hasta ahora, que es verdad que han iniciado los cuarenta aparcamientos, pero ahora.

Sin embargo, han tenido que convivir sin luz, sin teléfono, sin ni siquiera acceso a Internet, han tenido que convivir con peligrosidad en el acceso al colegio porque no existían aceras, han tenido que convivir y siguen conviviendo con esa falta de garantía en la seguridad de los niños.

El pasa por allí, vive allí, pero la Sra. Díaz es la que no pasa por allí, no vive allí, seguro que no pasa, él pasa casi todos los días por allí, y puede asegurar que existe un alto riesgo para los peatones y los conductores.



Añade que si no actúan, él pedirá responsabilidades si ocurre algún tipo de accidente, porque es probable que pueda ocurrir.

Cuando dice que ha puesto suelo para construir centros educativos, no debe mentirse a si misma, lo que han puesto ha sido suelo inadecuado para construir centros educativos, el esfuerzo que ha hecho la Junta de Andalucía y su grupo por resolver los problemas educativos de este municipio, no lo han complementado absolutamente con nada.

Añade que han hecho propuestas infinitas, y todas las han rechazado, siempre les han remitido a casos oscuros, o al albergue África, o a San Pedro, donde no hacía falta la construcción de ningún colegio por ahora, etc..., siempre.

Se procede a la votación.

Se hace constar que en este punto se incorpora a la sesión el Sr. Romero Moreno siendo las 11,40 horas.

Durante el debate se ausentan de la sala el Sr. Pedrazuela Sánchez y la Sra. Radio Postigo siendo las 11,40 horas, y se incorporan a las 11,45 horas.

Asimismo, en el momento de la votación se encuentra ausente de la sala el Sr. Fernández Vicioso desde las 11,40 horas, y aún no se ha incorporado a la misma el Sr. Mora Cañizares.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y diez votos a favor (nueve del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

12º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, PARA QUE LA CORPORACIÓN EN PLENO ADOPTE LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO PUBLICO NECESARIAS DE LOS LOCALES SITOS EN AVDA. JOSÉ MANUEL VALLES, BAJOS BLOQUES XVII Y XIX DE LAS ALBARIZAS, TITULARIDAD DE LA EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE ANDALUCÍA.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

A continuación se da cuenta de la referida moción del siguiente tenor literal:

“AL AYUNTAMIENTO PLENO DE MARBELLA

Don Manuel Cardeña Gómez Concejal Delegado de Bienestar Social del Ayuntamiento de Marbella, ante el Ayuntamiento Pleno comparece y, de conformidad con lo



establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobando por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre presenta la siguiente:

MOCION

Con fecha 8 de mayo de 2009 por parte del Concejal-Delegado de Bienestar Social se efectuó requerimiento a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA), a fin de que realizara las obras de salubridad y ornato público necesarias en los locales de su titularidad sitios en Avda. José Manuel Vallés, Bajos, Bloques XVII y XIX de las Albarizas.

La situación de abandono de los citados locales, que se viene produciendo desde hace unos dos años, ha desembocado en un verdadero problema de salud pública que entraña un grave riesgo para los vecinos del entorno, sin que por parte de EPSA se hayan adoptado las medidas oportunas a que se encuentra obligada como titular del inmueble, para mantener el mismo en las condiciones de salubridad y seguridad necesarias.

En concreto, y tras inspección realizada por los Servicios Municipales, se han detectado las siguientes incidencias:

- Los locales se encuentran abiertos a la calle, por lo que son plenamente accesibles.
- Los bajantes de fecales se encuentran rotos por lo que se produce vertidos de fecales al interior de los locales.
- Las ventanas, puertas, mobiliario, ordenadores, y demás enseres se encuentran destrozados.
- Parte de los locales han sido ocupados y se vienen destinando a la crianza de gallos de pelea, otras zonas se encuentran habitadas por enfermos toxicómanos, el ámbito menos deteriorado se ha venido destinando por vecinos del entorno a almacén.
- Los citados locales se han convertido en focos de infecciones en la zona, habiéndose detectado plagas de pulgas.
- Por todas las dependencias se acumulan cantidades ingentes de basura.

No obstante haber requerido a la citada entidad pública para que adopte las medidas oportunas para el restablecimiento de las condiciones de salubridad necesarias, ninguna respuesta se ha obtenido hasta la fecha, habiendo sido desatendido el requerimiento en su día efectuado.

Teniendo en cuenta la absoluta necesidad de restaurar las condiciones de salubridad de los meritados locales, a fin de preservar las condiciones de sanidad y seguridad del entorno, y ante la inactividad demostrada por parte de la entidad pública titular del inmueble, procede que este Ayuntamiento asuma la ejecución de las obras necesarias, a fin de que éstos recuperen las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público requeridas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 155 y 158 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por lo que tengo a bien **PROPONER** al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente Moción:



1º. Adoptar las medidas oportunas para la recuperación de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público necesarias de los locales sitos en Avda. José Manuel Vallés, Bajos Bloques XVII y XIX de las Albarizas, titularidad de la entidad EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE ANDALUCÍA, mediante la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento de las obras necesarias, a costa de la entidad titular de los inmuebles.

2º. Dar traslado a la ENTIDAD PUBLICA DEL SUELO DE ANDALUCIA como titular del inmueble del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3º. Dar traslado al Negociado de Disciplina Urbanística, Delegación de Urbanismo, a fin de que inicie el correspondiente expediente de ejecución subsidiaria de las obras”.

Y la Comisión Informativa Permanente de Obras y Urbanismo dictamina por unanimidad FAVORABLEMENTE LA URGENCIA.

Tras lo cual, la Comisión Informativa Permanente de Obras y Urbanismo dictamina por unanimidad FAVORABLEMENTE la referida Propuesta.

En este punto se incorpora a la sesión el Sr. Fernández Vicioso, siendo las 11,55 horas.

El Sr. **Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa del asunto, toma la palabra el Sr. **Cardena Gómez** diciendo que, en el anterior punto el Grupo Socialista hablaba de responsabilidad, cree que en el punto que llevan a colación, este es un ejemplo más de un ejercicio de responsabilidad de esta Alcaldesa y de este Equipo de Gobierno, y un ejemplo más de responsabilidad de los socialista, que a una petición de este Ayuntamiento, que representa a todos los ciudadanos de Marbella y San Pedro, ni siquiera son capaces de contestar.

Se está refiriendo a la situación de los antiguos locales de Horizonte, en Las Albarizas, de la situación de todo ese complejo de viviendas y locales, una situación que por la dejadez del gobierno socialista, ha desembocado en un grave problema de salud pública, pulgas, acumulación constante de basura, peticiones a la Junta de Andalucía, a los socialistas, y nada de nada.

Incluso el Centro de Salud ha levantado diferentes informes sobre el problema sanitario que allí existe.

El ocho de mayo se solicitó a la Junta de Andalucía, gobierno socialista, autorización para entrar y limpiar por parte de este Equipo de Gobierno, pero como siempre, como ocurre con los colegios, con los compradores de buena fe, como parece que todo tiene que ver con esta ciudad, ni contestan ni quieren que lo arregle este Equipo de Gobierno.

Solicitaron a los socialistas que les dejaran resolver un problema que ellos han creado por su dejadez, y como siempre, estropean las cosas y el Equipo de Gobierno tiene que llegar a arreglarlo.



Aquí solicita, de una vez, que insten a sus compañeros socialistas a que les den autorización para entrar y limpiar esos locales, que esos locales, en una zona de transformación social como es Las Albarizas, son importantes para el desarrollo de la zona.

Tienen el apoyo de la asociación gitana que ha instado en numerosas ocasiones a la Junta de Andalucía para que se pongan en marcha, sin ningún tipo de respuesta, y cree que ya está bien, que el Equipo de Gobierno tiene que tener autorización para entrar a limpiar y arreglar un problema que no han creado, pero como siempre, el Equipo de Gobierno da la cara y plantea soluciones.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que no iba a intervenir, pero cree que es una confusión grave decirlo, la lucha es contra la crisis y no contra los gobiernos, y se vuelve a utilizar este foro para hacer confrontación política.

Indica que va a votar a favor de que se limpie, pero este es un asunto estratégico de esos que les habían prometido en que se iba a convertir el Pleno cuando fueran gran población, que se limpien los locales de la Junta de Andalucía, y lo traen aquí, y además hacen política con un tema que se trata simplemente de hacer gestiones para que se limpie.

Le parece muy mal el tono y las formas que se han utilizado para defender algo tan simple como decir a la Junta de Andalucía que se haga responsable de sus inmuebles.

Toma la palabra la **Sra. Torres Cañabate** diciendo que va a ir al grano, como la Sra. Alcaldesa les pide, ciñéndose al punto, y van a dejar otras cuestiones de las que habría mucho que hablar, y es más, resulta muy inoportuna para un pleno donde tratan asuntos muy locales, pero en fin.

Indica que hace unos diez días, el técnico responsable de la Gestión del Patrimonio de EPSA, realizó una visita de inspección a los locales objeto de esta moción, el mismo técnico que realizó la visita de inspección, les ha comunicado que en breve se procederá, por parte de EPSA a la realización de las obras necesarias para el restablecimiento de las condiciones de salubridad y ornato que en justicia proceden, y que se solicitan en la moción que están debatiendo.

Ante el manifestado compromiso de la empresa titular de la propiedad de los locales, de acometer en breve plazo las obras solicitadas, su grupo considera que no procede la aprobación plenaria de la propuesta, porque podría darse el caso que cuando el negociado de Disciplina Urbanística terminara el expediente de ejecución subsidiaria de las obras por parte del Ayuntamiento, aunque a costa de EPSA, éstas ya estuvieran realizándose por parte de la misma.

Si mantienen la moción en los términos que piden, iniciar este expediente, comunicárselo a EPSA y proceder a la limpieza de los locales, van a tener que abstenerse, porque su grupo tiene la confirmación que en breve espacio de tiempo se van a realizar estas obras por parte de quien le corresponde.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Cardeña Gómez** diciendo que el grupo socialista tienen el record de la eficacia, después de dos años, parece que un inspector ha ido, también desde una deslealtad, porque no hay ninguna comunicación oficial al Ayuntamiento, después de los numerosos requerimientos que se le han hecho, no le han informado.

Va a decir algo más al grupo socialista, ni las madres ni los padres, ni la asociación gitana ni los que viven en Las Albarizas se fían del compromiso de la EPSA



ahora, tras dos años, lo único que quieren es que, lo mismo que han influido para que vaya ese técnico, les den autorización para que quiten una preocupación a las familias de la zona, y puedan dar unas condiciones de salud a esa zona, las que se merecen, es lo único que pretenden.

Después de dos años de abandono y negativa, no se fían de un compromiso que no venga oficialmente, por vía oficial y por escrito, por lo que van a mantener la moción y su firme compromiso de solucionar ese tema ya, no llevando el mismo ejemplo que han llevado durante dos años de abandono, de dejadez y no escuchar las peticiones de los vecinos ni de nadie.

La **Sra. Alcaldesa** indica que, en aras de intentar solucionar el problema, como ha dicho el responsable del área de Bienestar Social, y también atendiendo a la petición realizada por la Sra. Torres, propone al Pleno dejar este asunto sobre la mesa por el plazo de un mes, ya que la Sra. Torres ha dicho que estará solucionado este tema, en un plazo de diez días estarán aquí, para que en el caso que no se haya hecho efectivo, sea el Ayuntamiento de Marbella el que lo recupere.

Por tanto, se deja el asunto sobre la mesa y el próximo mes tendrán la oportunidad de comprobar la efectividad de las administraciones.

Habida cuenta de los términos derivados del debate, por parte de la Sra. Alcaldesa, se indica que este asunto se deja **SOBRE LA MESA** pendiente de ver las actuaciones que van a llevar a cabo por parte de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA).

13º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA PARA QUE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO REALICE LOS CAMBIOS NECESARIOS EN LA REVISIÓN DEL PGOU EN TRAMITACIÓN Y PARALELAMENTE APRUEBE LA REDACCIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD, EN CONFORMIDAD CON EL ART. 112 DE LA LEY 30/2007, DE 30 DE OCTUBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO, PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE UNA RESIDENCIA DE ANCIANOS EN LA PARCELA SITUADA EN LA URB. VIRGEN DEL ROCÍO, AVDA. VIRGEN DEL ROCÍO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

A continuación se da cuenta de la referida moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSOE** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella a propuesta del concejal **JAVIER DE LUÍS FERRERAS** para que sea debatida y en su caso resuelta en el próximo pleno a celebrar por esta Corporación.

EXPONE



Actualmente el número de plazas de residencia para personas mayores de 65 años es el 4% a nivel nacional y el 3% en Andalucía. Hay alrededor de 7.500.000 de personas mayores de 65 años en toda España y 1.180.000 en Andalucía (la progresión en los próximos años será más acelerada). De cada 3 de estas plazas 1 es de titularidad pública y de cada 4 plazas 3 son privadas.

En San Pedro y Marbella no tenemos ni una plaza de residencia pública, salvo las recientemente concertadas por la Junta con residencias privadas.

Los principales problemas que afectan a las personas mayores, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), son los económicos, la soledad, los de salud y los de integración social. En general los mayores muestran el deseo de transmitir si tuvieran la posibilidad, su experiencia laboral a jóvenes. Y están dispuestos a compartir actividades con la población en general y a seguir aprendiendo.

Por ello es interesante consolidar complejos intergeneracionales que incluyan residencia, centro de día y otros equipamientos que puedan ser utilizados por la población en general (incluyendo espectáculos). Se trata de un modelo de residencia alternativo, que dé vida.

Este complejo permitiría potenciar otros servicios como la teleasistencia y la ayuda a domicilio por personal adecuado; logrando así una permanencia del mayor en su entorno.

En España un 18% de las personas mayores viven solas, mientras que en otros países Europeos el número de personas mayores que viven solas supera el 50%. La ley de Dependencia está corrigiendo muchos déficit en este sector, ordenándolo, regulándolo y racionalizando e integrando los esfuerzos para aprovechar mejor los recursos de atención a los mayores.

Para la Junta de Andalucía es una prioridad potenciar la atención a las personas mayores (sobretudo dependientes) y de manera especial en la Costa del Sol (será porque el 90% de la población de la provincia de Málaga vive en ella).

En la campaña electoral pasada, en el plan de barrios propuesto por el Partido Popular, se prometió la construcción de una residencia de ancianos y zonas verdes en la parcela situada en la urbanización Linda Vista Norte, Avenida de la Virgen del Rocío.

Este suelo tiene una calificación en el PGOU actual como PJ y en la nueva revisión del PGOU aprobada el pasado 23 de octubre de 2008 mantiene la misma calificación pero se le ha añadido la de aparcamiento público.

Esta parcela propiedad del Ayuntamiento, de casi 8.000 metros, esta ubicada en pleno corazón urbano del casco urbano de San Pedro Alcántara, lo que supone una oportunidad única para dotar de cobertura asistencial a los mayores de San Pedro Alcántara, un equipamiento que vienen reclamando desde muchos años los sampedreños.



La Organización Mundial de la Salud (OMS), aconseja una tasa de cobertura sanitaria hacia los mayores del 5%, porcentaje que no se alcanza en nuestro municipio.

MOCION

Que la Corporación Municipal de Excmo., Ayuntamiento de Marbella en Pleno, en orden a sus competencias, realice los cambios necesarios en la revisión de PGOU en tramitación y paralelamente apruebe la redacción de un Estudio de viabilidad, en conformidad con el Art. 112 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, para llevar a cabo la instalación de una residencia de ancianos en San Pedro Alcántara en la parcela situada en la Urbanización Virgen del Rocío, Avda. Virgen del Rocío de San Pedro Alcántara”.

Y la Comisión Informativa Permanente de Obras y Urbanismo, por mayoría de cuatro votos a favor (tres del Grupo Municipal del PSOE-A y uno del Grupo Municipal de IULV-CA) y cinco abstenciones del Grupo Municipal del P.P. dictamina FAVORABLEMENTE la referida Moción.

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa del asunto, toma la palabra el **Sr. Martín Sánchez** diciendo que, en España existen aproximadamente unos siete millones y medio de personas mayores de sesenta y cinco años, un millón cien mil, aproximadamente, son habitantes de Andalucía, son andaluces, y escasamente el 4% de la plaza de residencia, corresponden a esa cifra, el 3% aproximadamente en Andalucía.

En San Pedro y en Marbella no existe ni una sola plaza pública de residencia para estas personas, para personas mayores, salvo las que la Junta de Andalucía ha concertado con otras residencias privadas.

Existe una parcela en San Pedro Alcántara, en la zona de Linda Vista Norte, en el lateral de la Avda. Virgen del Rocío, aproximadamente de unos ocho mil metros cuadrados, que es propiedad del Ayuntamiento actualmente tiene la calificación de parques y jardines y consideran que es una oportunidad única porque está en el centro del casco urbano, y la accesibilidad es la mejor.

Cree que es una oportunidad única para poder instalar allí una residencia de las que llaman modelo intergeneracional en la que puedan convivir los mayores, los jóvenes y también los niños, en general, todos los ciudadanos.

Recuerda a la Sra. Alcaldesa que en su campaña electoral propuso, precisamente, como la mejor ubicación para una residencia de personas mayores en San Pedro esta parcela, y por tanto, lo que su grupo solicita a la Sra. Alcaldesa es que haga todo lo posible, y en eso su grupo le va a ayudar, porque tiene todas las competencias para cambiar la calificación de la parcela que, como ya ha dicho, actualmente es parques y jardines, para que pueda ser de equipamiento social.

Continúa diciendo que tienen que decir que en San Pedro existen aproximadamente, dice asociados, más de unas tres mil, el miércoles por la tarde, que por cierto tiene que recordar que nadie de este Equipo de Gobierno estuvo durante las dos horas que él estuvo presenciando las actividades del Hogar de la Tercera Edad de San Pedro Alcántara.



Añade que aparecerían a hacerse la foto, seguro, pero seguramente no le pueden contar ninguno ni la obra de teatro, ni los talleres o el Tai Chi ni absolutamente nada, lo que quiere decir es que en San Pedro hay asociados, aproximadamente, unas tres mil personas, asociadas al hogar de la tercera edad.

Existen otros muchos, que probablemente no estén asociados, eso significa que ese hogar, ese local inadecuado en todos los sentidos, que no reúne las condiciones para estas personas, no es que se haya quedado pequeño, como dice la Sr. Torres, cosa que es verdad, sino que no tiene las instalaciones adecuadas en ningún sentido, es decir, no pueden hacer prácticamente ninguna actividad.

Por todo ello, requieren con urgencia el cambio de calificación de dicho solar, y que se inicie lo más pronto posible el estudio de viabilidad para poder implantar, instalar y construir la residencia en San Pedro Alcántara.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que está totalmente de acuerdo con que hagan esa modificación, que introduzcan esa enmienda, ellos que pueden hacerlo que lo hagan, los miembros de la oposición no pueden, y además les da la oportunidad que no sea una sino dos las residencias que tengan, la del INI también la van a perder, han pintado de otra forma y han puesto una P de privado, donde antes era un Sistema Local que permitía el desarrollo de una residencia de mayores, aunque fuera gestionada de otra forma.

En este momento, salvo que el Equipo de Gobierno no haga nada, van a perder esa parcela del INI y cree que también es muy oportuna.

Rectifica al Sr. Martín diciéndole que en Marbella tienen el 19,5% de población mayor de sesenta y cinco años, lo que hace un total de más de 32.000 personas, población de derecho, además de las que viven aquí sin formar parte del padrón, por lo que hay demanda suficiente, y Marbella no necesita más residencias de tres mil euros al mes, sino residencias públicas para personas que no pueden pagar y que tienen pocos ingresos.

Toma la palabra la **Sra. Caracuel García** diciendo que, hay un párrafo en la moción que plantea el Partido Socialista y que ha repetido en su exposición, que dice que en Marbella y San Pedro no tienen ni una plaza de residencia pública, es cierto, pero lo que ella preguntaría al Sr. Martín es cómo es posible que un municipio como Marbella, que ha aportado durante años miles de millones vía impuestos a la Junta de Andalucía, no tenga ni una sola plaza de residencia pública para mayores.

Pregunta como es posible que en el municipio, en Marbella y San Pedro, con esos treinta y dos mil mayores que aportan como cifra, durante todos estos años que han aportado miles de millones al Producto Interior Bruto, la Junta de Andalucía no haya construido ni una sola residencia de mayores.

Ella plantearía esa pregunta, porque esa es la gran deuda histórica que el Partido Socialista tiene con Marbella y con San Pedro, y esa deuda que es del Partido socialista de la junta de Andalucía, su grupo tiene prevista la construcción de una residencia de mayores en San Pedro, y el suelo está a cincuenta metros de la parcela que el Sr. Martín señala.

Cree que no le han dado toda la información, porque hay una parcela a cincuenta metros, en la que ha dicho el Sr. Martín pone PJ, y el Equipo Redactor no ha querido modificar ni una sola mancha verde del Plan, por la escasez de zonas verdes en Marbella y San Pedro.



Ahora va a seguir comentando donde va a ir esa residencia de mayores, pero lo que es impactante, y hay que ponerlo de manifiesto, que todo lo que no se ha hecho en estos años anteriores, quieren que lo haga el Partido Popular en dos años.

Son eficaces, muy eficaces, por eso cree que se lo piden, son tan eficaces que en dos años, y lleva un minuto cincuenta y seis, le va a leer lo que han hecho en San Pedro, lo va a leer y le va a faltar tiempo.

Para San Pedro se ha hecho el nuevo mercado, se hace o se está haciendo, se está refiriendo a obra ejecutada o en ejecución, son el nuevo mercado, viviendas de protección pública, la piscina cubierta, el polideportivo, aparcamientos de Plaza de Istán, casa de la juventud, Trapiche de Guadaiza, el soterramiento de los cables de alta tensión, las obras de remodelación de La Carpa, el soterramiento de las islas ecológicas, la nueva oficina de Policía Local, los parques de Fuente Nueva, del Rocío y el parque de El Arquillo, la remodelación de la Avda. Oriental.

Continúa diciendo que se ha llevado a cabo la pasarela de Guadaiza, la conexión del Paseo Marítimo, el primer carril bici, la rotonda de El Rocío, la de Guadalmina, la remodelación desde la calle Antonio Machado a la calle Marqués del Duero, el Plan de Barrio, del colegio Teresa de León todo lo que han hecho, porque dejan un colegio a medio terminar, el arreglo de todas las fuentes de San Pedro, la nueva nave de servicios operativos centralizados, el suelo para la ITV, lo dieron, les indica que se ocupen de que la instalen.

Añade que se hizo el desbloqueo de la Guardería de Fuente Nueva, el cambio de césped artificial del campo de fútbol, y a esta lista hay que añadir una residencia de mayores en San Pedro, el suelo de interés público y social está a cincuenta metros.

La pregunta que le hace es si no lo han visto, no lo han querido ver, o es ese no continuo o sistemático que tienen a todo lo que el Partido Popular y este Equipo de Gobierno propone, porque por tener un no sistemático y reiterado, ella se plantea, se pregunta y le gustaría que respondiera a todos los ciudadanos, por qué se han opuesto sistemáticamente a los estudios de viabilidad y a la concesión de la residencia de El Trapiche en Marbella, de las guarderías, si nunca admiten los estudios de viabilidad en las concesiones, y ahora sirve para una residencia de mayores, en una parcela a cincuenta metros, se pregunta si hay algún interés especial en que sea en esa parcela, porque está al lado.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Martín Sánchez** diciendo que ha dicho tantas cosas que no sabe por donde empezar, pero cree que los sampedreños le tomarán nota, seguramente.

Evidentemente, los que se han realizado, se han llevado a cabo con dinero de la Junta de Andalucía o del Estado, el Equipo de Gobierno no ha puesto ni un duro, por ejemplo, El Trapiche, que estaba previsto que se hicieran las obras ahora, la han retirado, lo que quiere decir que El Trapiche se caerá o no se hará lo que hay previsto, con la falta de equipamientos socio culturales que hacen falta en San Pedro.

En cuanto a los cables de alta tensión, saben que se han pagado con dinero de la anterior legislatura, de anteriores equipos de gobierno, y además lo han hecho sólo en un tramo, por tanto eso no vale, existe todavía el potencial peligro en ese segundo tramo, sobre todo donde están los colegios en la zona de Al Andalus.

También le hablan de la piscina, parece que ya tampoco existe proyecto de piscina, el dinero que había para ella lo han trasladado a otras zonas de Marbella, y así



podría enumerar todos los proyectos que tienen en la cabeza, pero que en realidad son pura fantasía, que no piensan cumplir con San Pedro.

En cuanto a la parcela, es de ocho mil metros, y lo que solicitan es que sean los ocho mil metros, porque quieren que sea una residencia auténtica, con un modelo nuevo, el que llaman intergeneracional y pueden explicarlo en un proyecto pormenorizado.

Cuando dicen que el Estado y la Junta, no sabe si se han referido sólo a la Junta o al Gobierno socialista actual y no al Gobierno del Partido Popular, pero le da igual, si no hay ninguna plaza de residencia en San Pedro y Marbella, es sólo y exclusivamente porque no ha habido la más mínima posibilidad de conseguir suelo, y lo saben, porque él lo ha reclamado aquí, ellos lo han reclamado aquí, y saben que no les han dado suelo.

Termina diciendo que eran otros gobiernos, el GIL, pero la pena de todo es que ahora se están encontrando exactamente con la misma actitud con este Equipo de gobierno, parece que han copiado una política muy poco solidaria.

Se procede a la votación.

Se hace constar que durante el debate se ausenta de la sala la Sra. Díaz García siendo las 12,00 horas, y se incorpora a las 12,05 horas.

Asimismo, aún no se ha incorporado a la sesión el Sr. Mora Cañizares.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y once votos a favor (diez del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

14º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD AL PLENO, SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA QUE INCREMENTEN EL NUMERO DE PLAZAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN LA ASOCIACIÓN ASPANDEM.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

“Don Antonio Máiz Martín, Concejales del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Marbella, ante el Ayuntamiento Pleno comparece y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobando por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre presenta la siguiente:

MOCION

Que ASPANDEM cuenta con dos CDITA (Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana), uno en San Pedro Alcántara y otro en Marbella. Que con fecha 17 de



mayo de 2007 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Marbella , ASPANDEM y la Junta de Andalucía para el desarrollo de este **servicio dirigido a niños y niñas de 0 a 6 años con trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlo**. Dicho convenio se ha prorrogado por una duración de un año con fecha efectiva , este ultimo desde el 1 de Abril de 2009.

Que la financiación del servicio se realiza a razón de 121.26 € mensuales por plaza convenida equivalente a 100 plazas de media, desde el mes de marzo del 2008 se están atendiendo por encima de convenio, siendo la cifra actual de 168 niños atendidos. Tan solo se facturan mensualmente 100 niños. (Véase Listado Adjunto)

Que para poder mantener atendidos a estos casos que están por encima de la 100 plazas ha supuesto un incremento de personal cuyo coste, está asumiendo la asociación. Esta **situación es prácticamente insostenible** por la asociación que a duras penas pueden mantener los que ya atiende.

Para la justificación de esta necesidad adjuntamos listado con datos del número total de niños atendidos por encima de convenio desde marzo de 2008, además de las cantidades totales que ASPANDEM a dejado de ingresar cada mes.

ACUERDO

1º) Que por parte del Pleno del Ayuntamiento de Marbella se acuerde el exigirle a la Junta de Andalucía el aumento de plazas que solicita la asociación Aspandem para sus centros de atención temprana.

Tras lo cual, la Comisión dictamina **FAVORABLEMENTE POR MAYORIA** la referida propuesta: 7 Votos a favor (6 del P.P. y 1 de IULV-CA) y 4 abstenciones del P.S.O.E.

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa del asunto, toma la palabra el **Sr. Maíz Martín** diciendo que, ASPANDEM cuenta con dos centros de desarrollo infantil y atención temprana, uno en San Pedro y otro en Marbella, en los que se atiende a niños y niñas de cero a seis años con trastornos en el desarrollo.

El 17 de mayo de 2007 se firmó un acuerdo entre el Ayuntamiento de Marbella, ASPANDEM y la Junta de Andalucía para el desarrollo de este servicio a razón de ciento veintiún euros con veintiséis céntimos mensuales, lo que equivale a unas cien plazas de alumnos.

El problema surge cuando esta dotación económica no cubre el total de la demanda de plazas en el término municipal, siendo en la actualidad más de sesenta plazas que están asumiendo económicamente con gran esfuerzo.

En marzo de 2008, era el incremento de 1576 euros mensuales, y en abril de 2008 ese montante económico pasó a 8246 euros mensuales, con un incremento de 13 a 70 plazas.



No entiende por qué en otros Municipios de Málaga la Junta de Andalucía está incrementando el número de plazas y se discrimina a Marbella otra vez, alegando que pasen a la lista de espera ese exceso de plazas demandadas, hasta que se obtenga un presupuesto, es por lo que solicita el consenso de todos los grupos municipales, para instar a la Junta de Andalucía que asuma este incremento presupuestario.

Toma la palabra el **Sr. Martín Sánchez** diciendo que, cree que tienen más autoridad que nadie para hablar de ASPANDEM, y puede decir que, efectivamente, ha sido la punta de lanza provincial y diría que en algunos casos casi a nivel andaluz, en cuanto a atención de personas con discapacidad, eso es cierto y él lo ha vivido en primera persona.

También tiene que decir que la administración se ha comportado con ASPANDEM en esa misma línea, es decir, ha sido quizá el modelo a seguir durante mucho tiempo, y así lo ha reconocido la Junta de Andalucía, y en algunos casos el propio Estado.

Su grupo no entiende esta moción si nó dentro de la pura demagogia que el Partido Popular utiliza siempre, y además sin ningún tipo de prejuicio ni perjuicio, lo utiliza todo.

Van a apoyar la propuesta, pero al margen de la demagogia, simplemente porque su compromiso con esta entidad es absoluto, pero va a comentar algunas cuestiones.

En primer lugar, es cierto que ASPANDEM tiene conveniadas cien plazas, que atiende a más de cien plazas, también es cierto, atiende según su responsable de atención temprana a unos ciento sesenta y ocho niños, es verdad que se han sumado niños que en principio no estaban previstos, pero Sanidad también los va a asumir.

Están hablando de niños con cierto riesgo en su desarrollo por aspectos o situaciones socio-culturales, no de déficit ni de problemas de desarrollo diagnosticado, pero supone que ese alto riesgo también tiene que ser atendido.

También se atiende a niños en una franja de edad que va desde cero a cinco años cuando sólo se debería atender a niños de cero a cuatro años, pero como se trata de la infancia, de los niños, de las personas, su grupo entiende, y así lo entiende también la Delegada de Sanidad, que se va a hacer un esfuerzo por compensar a ASPANDEM en el próximo convenio, que será en el mes de abril.

Ahora bien, cuando el Sr. Maíz dice que se atiende a otras áreas geográficas de la provincia, le parece que sí se establece una cierta discriminación respecto a esas áreas, él cree que lo justo, porque aquí hablan de políticas globales, de atención a toda el área geográfica de la provincia y también de Andalucía, lo que se hace es una redistribución geográfica acorde con las necesidades que se tienen en cada sitio, por tanto, se han concedido, o se han conveniado con el Ayuntamiento de Estepona y con el de Fuengirola, a través de la atención que proporciona, tanto APRONA como FUENSOCIAL, ciento cuarenta plazas por un lado, y ciento veinte plazas por otro.

Eso significa que los niños de APRONA, de Estepona, los niños de FUENSOCIAL, de Fuengirola, van a ser atendidos en sus propios ámbitos geográficos, en Fuengirola o en Estepona, no van a tener que venir a San Pedro o Marbella para que sean atendidos por ASPANDEM.

Eso va a reducir de una manera importante el número de niños que sean atendidos por ASPANDEM, pero eso no quita en absoluto que asuman la responsabilidad absoluta que tienen con dicha entidad, no como el Equipo de Gobierno,



porque ellos pueden decir que un millón de euros en el año 2008, en todos los servicios que presta ASPANDEM, han sido subvencionados por la Junta de Andalucía.

Por lo que pide que el Equipo de Gobierno sea solidario, y como hacen otros Ayuntamientos, cuando hace falta complementar la ayuda que proporciona la Junta de Andalucía, este Ayuntamiento también la asuma.

Para finalizar, toma la palabra el **Sr. Maíz Martín** diciendo que lo que ha intentado explicar es que hay un desfase enorme de lo que se atiende en los centros de Marbella y San Pedro, con lo que es la realidad, es decir, lo que no le vale es que la Junta de Andalucía diga que como hay setenta niños, esos se queden en lista de espera y sea el propio ASPANDEM quien lo subvencione.

Se procede a la votación.

Se hace constar que durante el debate se ausenta de la sala el Sr. Mena Romero y el Sr. Pérez Moreno siendo las 12,10 horas, y se incorporan siendo las 12,15 horas.

Asimismo, se ausenta de la sesión el Sr. Secretario siendo las 12,10 horas, pasando a ocupar su lugar la funcionaria Inmaculada Chaves Pozo, y se incorpora a las 12,15 horas.

En el momento de la votación se ausenta de la sala la Sra. Caracuel García desde las 12,10 horas, y aún no se ha incorporado a la sesión el Sr. Mora Cañizares.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes

ACUERDA

Exigir a la Junta de Andalucía el aumento de plazas que solicita la asociación Aspandem para sus centros de atención temprana.

15º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APOYO INSTITUCIONAL A LA CREACIÓN DE UN BANCO DE ALIMENTOS.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

“Los Bancos de Alimentos son organizaciones sin ánimo de lucro basados en el voluntariado y cuyo objetivo es recuperar excedentes alimenticios de nuestra sociedad y redistribuirlos entre las personas necesitadas, evitando cualquier desperdicio o mal uso. De ahí su lema “Nos hace falta lo que a ti te sobra”. Operan en sociedades desarrolladas en las que despiertan el espíritu solidario y difunden los valores humanos y culturales necesarios para ayudar a mitigar la cruel contradicción que se manifiesta en la existencia de excedentes alimenticios y las bolsas de pobreza y marginación existentes. Los Bancos de Alimentos no entregan comida directamente a los necesitados sino a instituciones caritativas y de ayuda social oficialmente reconocidas que tienen el contacto más cercano con los colectivos necesitados.

Según los informes elaborados por los técnicos de la Delegación de Bienestar Social la solución más eficaz para ayudar al perfil de necesitado de nuestra ciudad es la



implantación de un Banco de Alimentos ya que muchas personas rechazan ir a otros servicios dispuestos para tal fin.

Por lo que ante lo expuesto esta concejal tiene a bien solicitar la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) El Ayuntamiento de Marbella manifiesta su apoyo a institucional a la creación del Banco de Alimentos y que ponga a su disposición los medios necesarios.”

Tras lo cual, la Comisión dictamina la referida propuesta **FAVORABLEMENTE POR MAYORIA**:10 votos a favor: (6 del P.P. y 4 del P.S.O.E) y 1 abstención de IULV-CA.

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa del asunto, toma la palabra el **Sr. Cardaña Gómez** diciendo que, el día anterior se despertaban con un dato que alarmaba a todo el País, que durante el año 2008, más de seiscientas mil personas, han requerido los servicios y la ayuda tan magnífica que presta Caritas.

Ante esta situación económica, al comprobar que no encuentra respuesta alguna por el gobierno de Zapatero, y además la asociación empeora, este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno, evidentemente, se planteó intentar poner en marcha diferentes métodos de ayuda a las personas que más lo necesitan.

En lo primero que se pusieron en marcha fue con un informe técnico, con un desarrollo técnico de las diferentes propuestas, de ello nació la idea de la implantación del Banco de Alimentos, igual que ha nacido otro proyecto que está en fase experimental, conjuntamente con Cáritas, de los servicios municipales que tiene la delegación, se pueda dar comida a ciertas personas que lo necesitan, que ya está en marcha, y el próximo lunes harán una baremación de cómo van.

En ese informe de los técnicos municipales para la creación del banco de alimentos, se dieron cuenta que el perfil de la persona necesitada, que requiere los servicios de asuntos sociales, ha cambiado, se están encontrando con personas que dedican sus recursos económicos a hacer frente a su hipoteca, a los pagos de los créditos bancarios que tiene, pero que no se queda con nada más y apenas tiene recursos para comida.

Pero esa persona, como decía anteriormente, no se acerca a los servicios sociales ni a cualquier otro instrumento que se ponga en su mano, simplemente por vergüenza de acudir a los mismos.

Se reunieron con el banco de alimentos, con Bancosol, con el Vicepresidente nacional, y le solicitaron que se pusieran en marcha para implantar el banco de alimentos en la ciudad de Marbella, lo primero que le comunicaron era que ellos son independientes, que trabajan independientes de las administraciones, y se basan principalmente en dos tipos de voluntarios, los operarios, para traslado de alimentos y control y gestión, así como unos voluntarios que se dedican a captar personas que puedan dar comida.



Añade que a instancias de Bancosol, se pusieron en marcha para llevar a cabo el nacimiento del banco de alimentos, van a hacer una promoción sobre voluntariado, para ponerlo en marcha y hacer unas jornadas de formación de voluntariado este verano, y en septiembre, con la ayuda de una entidad financiera, tendrán lista una nave para que sea su sede.

También decía que, evidentemente, mientras esto se pone en marcha, por parte del Ayuntamiento han adquirido el compromiso de ayudar en el transporte, cediendo locales municipales, días pasados la asociación gitana recibió una cantidad de alimentos, le han cedido el tema del local, incluso le han pagado el transporte, también se ha colaborado con personal de la Delegación de Bienestar Social, al que tiene que agradecer el trabajo que están realizando, que va mucho más allá de su jornada laboral.

Asimismo, están consiguiendo varios donantes de alimentos, por lo que, sorprendido por las declaraciones de días pasados de la Sra. Torres, que decía que no estaban ayudando y no estaban sufragando ni los locales ni el transporte, le presenta aquí las facturas a nombre del Ayuntamiento del transporte de alimentos de días pasados de la asociación gitana.

Solicita que en este punto no se haga ningún tipo de valoración política fuera de lo que es el sentido común y la necesidad de las personas requieran y que trabajen conjuntamente, para que esta idea que nació con el aval técnico se pueda poner en marcha, para eso están trabajando.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, en primer lugar, para despejar cualquier duda, indica que muestra su apoyo inequívoco al fondo de esta cuestión, porque viene a paliar una situación que se estaba haciendo realidad día a día, pero no deben quedarse ahí, cree que hay que ir directamente a la creación de comedores, y cuando están hablando de comedores en Marbella, con el nivel de desarticulación que tienen a nivel municipal, no serviría de nada crear un comedor en Marbella si no se crea en San Pedro, en Nueva Andalucía y en Las Chapas.

Por tanto, cuando se trate de afrontar esa necesidad, como se está haciendo en otros municipios, hay que ir directamente a crear varios.

Como ha dicho, no discute, no cuestiona el fondo del asunto, pero sí quiere una aclaración, están aquí simplemente mostrando un apoyo institucional del Pleno, a una iniciativa de una ONG llamada Bancosol, que promueve una serie de bancos de alimentos para los que se pide colaboración de las instituciones, eso es exactamente, no es que el Ayuntamiento de Marbella crea un banco de alimentos, sino que van a apoyar institucionalmente una iniciativa de una organización ya existente.

Eso no resta ningún mérito, cree que las instituciones están para colaborar, pero lo que sí va a discutir es un poco el concepto de solidaridad y de igualdad o de desigualdad, que subyace en el lema que dicen que es de la propia ONG, dice el lema “nos hace falta lo que a ti te sobra”.

Cree que el eslogan, el lema, tiene un tufillo de lástima, de misericordia, de mantener las desigualdades, es decir, ustedes pueden seguir dilapidando y derrochando, lo único que pedimos es que antes de tirarlo, nos lo den.

Pero él cree que es radicalmente lo contrario, lo que quiere decir la solidaridad, se dirige al señor que es su oponente en la sala, que desde el principio está manteniendo con él su desacuerdo con los gestos, cosa que respeta, pero le distrae mucho, solicita que cambien el eslogan, propone que sea “da de lo tuyo a los que nada tienen”.



Propone que si cabe la posibilidad de transformar el eslogan, cada vez que abran un banco de alimentos, que ese sea el mensaje que se lleve a la gente, y cumplan el mensaje evangélico, y es que lo que des con la derecha, que no se entere la izquierda.

Toma la palabra la **Sra. Torres Cañabate** diciendo que un poco de humor nunca viene mal.

Añade que los socialistas consideran muy beneficiosa la implantación de Bancosol en la ciudad, afincado en Málaga capital desde hace doce años, ahora viene a Marbella y San Pedro, en cumplimiento de una de las conclusiones de la Asamblea Anual de la Federación Española de Banco de Alimentos, celebrada en Alicante los días 8 y 9 de mayo pasado.

Dicha conclusión estipula que cada banco de alimentos se esforzará por crear una red provincial de voluntarios, coordinada por el responsable de captación de alimentos, con base en los núcleos de población más importantes de la provincia, para poner en juego sus relaciones con el sector de la alimentación, y conseguir acuerdos para la entrega de excedentes o donaciones con el respaldo municipal.

Por eso, en cumplimiento de esa conclusión de esa Asamblea, viene el banco a Marbella, y es una decisión que su grupo aplaude, las gestiones, los contactos del Delegado de Bienestar Social haya tenido con Bancosol de Málaga, cree que es su obligación, y desea que todo resulte lo más beneficioso para los ciudadanos de Marbella.

Añade que el Ayuntamiento, a través de su delegación de Bienestar Social, tiene que comprometerse sería y eficazmente en la colaboración con todas las asociaciones que con sus voluntarios van a hacer posible que el banco de alimentos en Marbella y San Pedro funcione como la situación actual exige, ya que debido a la crisis, muchos ciudadanos que recientemente no solicitaban ayuda, se unen a los marginados, aumentando considerablemente estas demanda de ayuda.

Son ayudas que tiene que decir que no se están atendiendo debidamente en la delegación, en los Servicios Sociales municipales, sino que son derivadas a Cáritas, quien con muchos recursos y escasísimos, los que recibe del Ayuntamiento para su labor benéfica, están pasándolo verdaderamente mal, con números rojos, con colas en las oficinas.

Ella vive arriba de la oficina que su parroquia tiene en la Divina Pastora, y ve las colas, ha tenido hasta que intervenir los agentes de policía ara ordenar esas colas y que no hubiese incidentes.

Por lo tanto, tiene que decir al Sr. Cardeña que acaba de llegar, y le dice que ella se entere bien de las cosas, pues siente decirle que el que se tiene que enterar bien de las cosas es él, que el apoyo que este Ayuntamiento ha dado a las asociaciones sociales, no ha sido el debido, y hay quejas, ella no se puede inventar las cosas, lo que no va a hacer en este Pleno es decir con quien ha hablado y lo que le han comunicado, porque tiene un gran respeto a esas personas, que voluntariamente dedican su tiempo, sin ánimo de lucro, desinteresadamente, a ayudar a los demás.

Ahora bien, lo que sí va a decir en este Pleno, es que no se inventa las cosas, y que cuando se quejan de que las soluciones que se han dado no son serias ni responsables, porque lo que no se puede hacer es meter cuatro mil kilos en cajas de alimentos, en un centro cívico, en la única sala de la que dispone, y tienen que hacer actuaciones, actividades, reuniones....



Si eso es una solución eficaz..., ya han masificado el Centro de la Divina Pastora, pregunta si también se va a masificar el de Las Albarizas, que también es insuficiente.

Por todo ello, indica que su grupo manifiesta que tienen plena confianza en los voluntarios, en el tejido social de Marbella, y que van a responder con solidaridad, y van a colaborar con el Ayuntamiento para que Bancosol sea un éxito en Marbella, va a empezar a funcionar en Septiembre, que Caritas de San Pedro están ya repartiendo alimentos que se han agenciado desde Madrid, a través de Bancosol y demás.

Añade que les espera un largo y caluroso verano, y la gente tiene la costumbre de comer todos los días, por lo que tendrán que activar esta actividad para que ningún ciudadano se quede sin comer.

Parece finalizar, toma la palabra El Sr. **Cardeña Gómez** diciendo que, sólo va a decir, en primer lugar, que la Sra. Torres no tiene que darle explicaciones de con quien habla, ella habla con los medios de comunicación y les ha dicho que el Ayuntamiento no ha pagado el transporte de los alimentos, por lo que le enseña la factura, igual que se ayudó a Cáritas con vehículos municipales para trasladar los alimentos desde Málaga a Marbella.

Entiende que todos tienen que estar a una, banco de alimentos sí, trabajar todos juntos, dejar los protagonismos personales y poner la tilde y el acento a diferentes cosas, esta es un tema serio, han conseguido el apoyo de Bancosol, él como Delegado de Bienestar Social, por mandato de la Sra. Alcaldesa, va a utilizar las dependencias municipales para lo que están, para ayudar en caso de necesidad, la asociación gitana y los vecinos de Las Albarizas están muy contentos, y quizá si no hubieran improvisado esa solución, no hubieran llegado los alimentos.

Añade que como de lo que se trata es de ayudar a gente necesitada, quedará mas o menos bonito el centro cívico, pero allí se han repartido alimentos para la gente que lo necesita.

Se procede a la votación.

Se hace constar que en el momento de la votación se incorpora a la sesión la Sra. Caracuel García siendo las 12,17 horas, y se ausenta de la misma la Sra. Echevarría Prados siendo las 12,15 horas.

En este punto aún no se ha incorporado a la sesión el Sr. Mora Cañizares.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes

ACUERDA



Manifiestar su apoyo a institucional a la creación del Banco de Alimentos y que ponga a su disposición los medios necesarios.

16º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE LA LISTA PREFERENCIAL DE ADMITIDOS Y LA LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDA 2009.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

“Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 28 de abril de 2009, se aprobó por unanimidad la lista preferencial provisional de admitidos y la lista provisional de excluidos en el programa de Rehabilitación Autónoma de Vivienda 2009.

Dichas listas han sido expuestas al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por plazo de 15 días naturales, conforme determina el Decreto 395/2008 de 24 de junio y su Orden de desarrollo de 10 de Noviembre de 2008, concretamente desde el día 30 de abril al 15 de mayo de 2009.

Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones a las listas de la relación preferencial de admitidos y excluidos en el Programa de Rehabilitación Autónoma 2009 ha sido presentado escrito de renuncia a la subvención de D. José Luís Díaz Gómez, incluido en la lista preferencial de admitidos con el número de orden 11.

Asimismo, se ha presentado una nueva solicitud de rehabilitación autónoma a nombre de D. Antonio Guerrero Jara, con fecha 16 de abril de 2009, y por tanto con posterioridad a la aprobación a la lista provisional y fuera del plazo legal previsto en la normativa de aplicación.

Vistos y comprobados los escritos recibidos, el Concejal Delegado que suscribe **PROPONE** a los miembros del Pleno adopten el siguiente acuerdo:

1º) INCLUIR EN LA LISTA PREFERENCIAL DEFINITIVA DE ADMITIDOS, por reunir todos y cada uno de los requisitos previstos en el decreto 395/2008 de 24 de Junio, a los solicitantes que a continuación se relacionan:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Nº ORDEN , NOMBRE SOLICITANTE, DIRECCION	DNI	TARJETA ORO	INGRESOS FAMILIARES CORREGIDOS	VALORACIÓN TECNICA	VALORACIÓN SOCIO-ECONOMICA	PUNTUACION PROGRAMA S ANTERIORES	TIPOLOGIA VIVIENDA	PUNTUACIÓN FINAL
Nº 1. Dº. ANA ALONSO FERNANDEZ C/ SAN GABRIEL Nº1 SAN PEDRO ALCANTARA	78.975.901-L	NO	0,80	38,05	38,05	30	7	114
Nº2.. Dº. ANTONIA NARANJO CALLE C/ DUQUE DE OSUNA BLQ. 5, 1º B MARBELLA	54.550.784-S	NO	1,26	45,05	38,05	30	5	119
Nº3. Dº. ANTONIA PEREZ LEIVA C/ PINTOR RIVERA Nº1º, 1º, 1 MARBELLA	24.800.198-B	NO	1,45	34,65	19,25	30	5	88,9
Nº4. D. ANTONIO TORRES PEREZ C/ MARQUEZ DE ESTELLA PORTAL 10, 1º BAJO SAN PEDRO ALCANTARA	31.979.395-B	SI	0,87	26,95	45,05	30	5	107,45
Nº5. D. BENITO GUERRERO MENO C/ VELEZ MALAGA, VEGA DEL MAR Nº3, PISO 1º, PTA 2º SAN PEDRO ALCANTARA	25.565.094-L	NO	0,95	27,03	38,05	30	5	100,08
Nº6. Dº. FRANCISCA DIAZ LARA C/ GALVESTON Nº13, 2ª MARBELLA	25.944.621-T	NO	2,21	11,55	19,25	30	5	65,8
Nº. 7 Dº. FRANCISCA VAZQUEZ RAMOS C/ PADRE ENRIQUE CANTOS Nº4, 4º A MARBELLA	74.788.985-T	NO	0,78	26,95	38,05	30	5	100,45
Nº8, D. IVAN SUAREZ VELASCO C/ DUQUE DE OSUNA Nº5, 1º A MARBELLA	78.968.723-V	NO	1,74	26,95	19,25	30	5	81,02
Nº9. D. JOSE Mº. GOMEZ RUIZ C/ SALDUBA BLQ.12, SOTANO 1 MARBELLA	32.032.286-W	NO	1,97	34,65	19,25	30	5	88,09
Nº10. D. JOSE CRISTOBAL BENITEZ GARCIA C/ RODRIGO DE TRIANA Nº 26, 2º-8 MARBELLA	27.340.931-A	NO	0,83	34,65	38,05	30	5	108,15
Nº11. D. JOSE MONTERO JIMENEZ URB. LA TORRECILLA Nº67 MARBELLA	45.228.191-W	NO	1,42	40,95	19,25	30	5	95,02
Nº12. D. JUAN BAUTISTA HDEZ. GARCIA C/ SIERRA BLANCA Nº2 PISO 6, PTA E MARBELLA	25.108.387-T	SI	0,85	31,85	45,5	30	5	112,35
Nº13.Dº. MARIA GARCIA GARCIA C/ POZO Nº5, 1ª SAN PEDRO ALCANTARA	25.636.313-F	NO	1,05	27,03	38,50	30	7	102,08
Nº 14. D. MIGUEL MERCHAN GUTIERREZ PLAZA MARQUES DEL TURIA, Nº 1, 4º, 15 MARBELLA	24.739.888-F	NO	1,94	31,85	19,25	30	5	86,01
Nº 15. Dº NATALIA SANCHEZ GONZALEZ C/ORTIZ DE MOLINILLO, Nº 2, 1ª PLANTA MARBELLA	25.648.839-K	NO	0,78	38,05	38,50	30	7	114
Nº 16. DºPURIFICACION SANCHEZ MUÑOZ URB. LOS MOLINEROS, Nº 70 NUEVA ANDALUCIA	31.790.724-D	NO	1,03	34,65	38,05	30	5	108,15
Nº 17. Dº ROCIO GOMEZ GARCIA PASAJE RAMIRO MAEZTU, Nº 7 NUEVA ANDALUCIA	78.966.423-V	NO	1,77	38,15	19,25	30	5	92,75
Nº 18. D. ROMAN PEREZ DIAZ C/ VALENCIA, Nº 15, 3º E MARBELLA	78.977.280-H	NO	0,86	38,05	38,05	30	7	114

2º) INCLUIR EN LA LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS, a los solicitantes que a continuación se relacionan y por los motivos que se indican:

NONMBRE Y APELLIDOS, DOMICILIO	DNI	MOTIVO DE DENEGACIÓN- FUNDAMENTACIÓN JURIDICA
D. ANTONIO VILCHEZ SANCHEZ	74.758.338-N	Excluido por superar los ingresos establecidos de acuerdo con el Art. 84.2.b Orden de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

NONMBRE Y APELLIDOS, DOMICILIO	DNI	MOTIVO DE DENEGACIÓN- FUNDAMENTACIÓN JURIDICA
C/ CALVARIO 34, 3ºC		10 de Noviembre de 2008.
D. ANTONIO PEREZ GUERRA C/ EDUARDO EVANGELISTA BLQ.2, 4ºC	74.758.210-E	Desistimiento de la interesada, por no aportar la documentación requerida previo requerimiento. FUNDAMENTO JURÍDICO: Art. 71.1 y 42 de la Ley 30/1992 de RJAP-PAC.
Dº. FRANCISCA GOMEZ CHACON C/ LOBATAS Nº52	27.326.525-H	Excluido por superar los ingresos establecidos de acuerdo con el Art. 84.2.b Orden de 10 de Noviembre de 2008.
D. FRANCISCO ANTONIO ORTIZ LLORENS C/ SAN ANTONIO Nº32, ESC-D	27.326.732-H	Excluido por superar los ingresos establecidos de acuerdo con el Art. 84.2.b Orden de 10 de Noviembre de 2008.
Dº. JOSEFA RAMOS ROMERO URB. EL DORADO Nº4, PTA 5	01.483.732-W	Desistimiento del interesado, por no aportar la documentación requerida previo requerimiento. FUNDAMENTO JURÍDICO: Art. 71.1 y 42 de la Ley 30/1992 de RJAP-PAC.
D. JUAN MANUEL JIMENEZ TORRES C/ JORGE MANRIQUE Nº20, BLQ.4	27.381.919-M	Excluido por superar los ingresos establecidos de acuerdo con el Art. 84.2.b Orden de 10 de Noviembre de 2008.
Dº. MARIA DE LA PAZ MARTINEZ PRIEGO URB. CAROLINA PARK EDF. GEMINIS APTO. 111	34.019.949-M	Excluido por superar los ingresos establecidos de acuerdo con el Art. 84.2.b Orden de 10 de Noviembre de 2008.
Dº. MILAGROS ROMERO ALVAREZ C/ ALMENDRO Nº49 SAN PEDRO ALCANTARA	25.596.075-L	Excluido por superar los ingresos establecidos de acuerdo con el Art. 84.2.b Orden de 10 de Noviembre de 2008.
D. SANTIAGO ORTIZ BRAVO AVD. GRAL. LOPEZ DOMINGUEZ Nº 28, 8	30.965.214-S	Desistimiento del interesado, por no aportar la documentación requerida previo requerimiento. FUNDAMENTO JURÍDICO: Art. 71.1 y 42 de la Ley 30/1992 de RJAP-PAC.
D. SANTIAGO TOBA BLANCO C/ SIERRA BLANCA Nº2, 4º B	32.767.562-Z	Desistimiento del interesado, por no aportar la documentación requerida previo requerimiento. FUNDAMENTO JURÍDICO: Art. 71.1 y 42 de la Ley 30/1992 de RJAP-PAC.
D. ANTONIO GUERRERO JARA C/ Dr. Eduardo Evangelista, nº 2, 1º D	25.511.901 W	SOLICITUD PRESENTADA FUERA PLAZO. Fecha Solicitud: 16 de Abril de 2009 FUNDAMENTO JURÍDICO: Art. 61.4 de la Orden de 10 de Marzo de 2006.

3º) Elevar toda la documentación a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda.

No obstante el Pleno del Ayuntamiento, acordará lo que crea conveniente.”

Tras lo cual, la Comisión dictamina la referida propuesta **FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD.**

El Sr. **Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

La Sra. **Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto, caso de no ser así, indica que se proceda a la votación.

Se hace constar que en este punto aún no se han incorporado a la sesión la Sra. Echevarría Prados y el Sr. Mora Cañizares.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes

ACUERDA

PRIMERO.- INCLUIR EN LA LISTA PREFERENCIAL DEFINITIVA DE ADMITIDOS, por reunir todos y cada uno de los requisitos previstos en el decreto 395/2008 de 24 de Junio, a los solicitantes que a continuación se relacionan:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Nº ORDEN , NOMBRE SOLICITANTE, DIRECCION	DNI	TARJETA ORO	INGRESOS FAMILIARES CORREGIDOS	VALORACIÓN TECNICA	VALORACIÓN SOCIO-ECONOMICA	PUNTUACION PROGRAMA S ANTERIORES	TIPOLOGIA VIVIENDA	PUNTUACIÓN FINAL
Nº 1. Dº. ANA ALONSO FERNANDEZ C/ SAN GABRIEL Nº1 SAN PEDRO ALCANTARA	78.975.901-L	NO	0,80	38,05	38,05	30	7	114
Nº2.. Dº. ANTONIA NARANJO CALLE C/ DUQUE DE OSUNA BLQ. 5, 1º B MARBELLA	54.550.784-S	NO	1,26	45,05	38,05	30	5	119
Nº3. Dº. ANTONIA PEREZ LEIVA C/ PINTOR RIVERA Nº1º, 1º, 1 MARBELLA	24.800.198-B	NO	1,45	34,65	19,25	30	5	88,9
Nº4. D. ANTONIO TORRES PEREZ C/ MARQUEZ DE ESTELLA PORTAL 10, 1º BAJO SAN PEDRO ALCANTARA	31.979.395-B	SI	0,87	26,95	45,05	30	5	107,45
Nº5. D. BENITO GUERRERO MENO C/ VELEZ MALAGA, VEGA DEL MAR Nº3, PISO 1º, PTA 2º SAN PEDRO ALCANTARA	25.565.094-L	NO	0,95	27,03	38,05	30	5	100,08
Nº6. Dº. FRANCISCA DIAZ LARA C/ GALVESTON Nº13, 2ª MARBELLA	25.944.621-T	NO	2,21	11,55	19,25	30	5	65,8
Nº. 7 Dº. FRANCISCA VAZQUEZ RAMOS C/ PADRE ENRIQUE CANTOS Nº4, 4º A MARBELLA	74.788.985-T	NO	0,78	26,95	38,05	30	5	100,45
Nº8, D. IVAN SUAREZ VELASCO C/ DUQUE DE OSUNA Nº5, 1º A MARBELLA	78.968.723-V	NO	1,74	26,95	19,25	30	5	81,02
Nº9. D. JOSE Mº. GOMEZ RUIZ C/ SALDUBA BLQ.12, SOTANO 1 MARBELLA	32.032.286-W	NO	1,97	34,65	19,25	30	5	88,09
Nº10. D. JOSE CRISTOBAL BENITEZ GARCIA C/ RODRIGO DE TRIANA Nº 26, 2º-8 MARBELLA	27.340.931-A	NO	0,83	34,65	38,05	30	5	108,15
Nº11. D. JOSE MONTERO JIMENEZ URB. LA TORRECILLA Nº67 MARBELLA	45.228.191-W	NO	1,42	40,95	19,25	30	5	95,02
Nº12. D. JUAN BAUTISTA HDEZ. GARCIA C/ SIERRA BLANCA Nº2 PISO 6, PTA E MARBELLA	25.108.387-T	SI	0,85	31,85	45,5	30	5	112,35
Nº13.Dº. MARIA GARCIA GARCIA C/ POZO Nº5, 1ª SAN PEDRO ALCANTARA	25.636.313-F	NO	1,05	27,03	38,50	30	7	102,08
Nº 14. D. MIGUEL MERCHAN GUTIERREZ PLAZA MARQUES DEL TURIA, Nº 1, 4º, 15 MARBELLA	24.739.888-F	NO	1,94	31,85	19,25	30	5	86,01
Nº 15. Dº NATALIA SANCHEZ GONZALEZ C/ORTIZ DE MOLINILLO, Nº 2, 1ª PLANTA MARBELLA	25.648.839-K	NO	0,78	38,05	38,50	30	7	114
Nº 16. DºPURIFICACION SANCHEZ MUÑOZ URB. LOS MOLINEROS, Nº 70 NUEVA ANDALUCIA	31.790.724-D	NO	1,03	34,65	38,05	30	5	108,15
Nº 17. Dº ROCIO GOMEZ GARCIA PASAJE RAMIRO MAEZTU, Nº 7 NUEVA ANDALUCIA	78.966.423-V	NO	1,77	38,15	19,25	30	5	92,75
Nº 18. D. ROMAN PEREZ DIAZ C/ VALENCIA, Nº 15, 3º E MARBELLA	78.977.280-H	NO	0,86	38,05	38,05	30	7	114

SEGUNDO.- INCLUIR EN LA LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS, a los solicitantes que a continuación se relacionan y por los motivos que se indican:

NONMBRE Y APELLIDOS, DOMICILIO	DNI	MOTIVO DE DENEGACIÓN- FUNDAMENTACIÓN JURIDICA
D. ANTONIO VILCHEZ SANCHEZ	74.758.338-N	Excluido por superar los ingresos establecidos de acuerdo con el Art. 84.2.b Orden de



NONMBRE Y APELLIDOS, DOMICILIO	DNI	MOTIVO DE DENEGACIÓN- FUNDAMENTACIÓN JURIDICA
C/ CALVARIO 34, 3º C		10 de Noviembre de 2008.
D. ANTONIO PEREZ GUERRA C/ EDUARDO EVANGELISTA BLQ.2, 4º C	74.758.210-E	Desistimiento de la interesada, por no aportar la documentación requerida previo requerimiento. FUNDAMIENTO JURÍDICO: Art. 71.1 y 42 de la Ley 30/1992 de RJAP-PAC.
Dº. FRANCISCA GOMEZ CHACON C/ LOBATAS Nº52	27.326.525-H	Excluido por superar los ingresos establecidos de acuerdo con el Art. 84.2.b Orden de 10 de Noviembre de 2008.
D. FRANCISCO ANTONIO ORTIZ LLORENS C/ SAN ANTONIO Nº32, ESC-D	27.326.732-H	Excluido por superar los ingresos establecidos de acuerdo con el Art. 84.2.b Orden de 10 de Noviembre de 2008.
Dº. JOSEFA RAMOS ROMERO URB. EL DORADO Nº4, PTA 5	01.483.732-W	Desistimiento del interesado, por no aportar la documentación requerida previo requerimiento. FUNDAMIENTO JURÍDICO: Art. 71.1 y 42 de la Ley 30/1992 de RJAP-PAC.
D. JUAN MANUEL JIMENEZ TORRES C/ JORGE MANRIQUE Nº20, BLQ.4	27.381.919-M	Excluido por superar los ingresos establecidos de acuerdo con el Art. 84.2.b Orden de 10 de Noviembre de 2008.
Dº. MARIA DE LA PAZ MARTINEZ PRIEGO URB. CAROLINA PARK EDF. GEMINIS APTO. 111	34.019.949-M	Excluido por superar los ingresos establecidos de acuerdo con el Art. 84.2.b Orden de 10 de Noviembre de 2008.
Dº. MILAGROS ROMERO ALVAREZ C/ ALMENDRO Nº49 SAN PEDRO ALCANTARA	25.596.075-L	Excluido por superar los ingresos establecidos de acuerdo con el Art. 84.2.b Orden de 10 de Noviembre de 2008.
D. SANTIAGO ORTIZ BRAVO AVD. GRAL. LOPEZ DOMINGUEZ Nº 28, 8	30.965.214-S	Desistimiento del interesado, por no aportar la documentación requerida previo requerimiento. FUNDAMIENTO JURÍDICO: Art. 71.1 y 42 de la Ley 30/1992 de RJAP-PAC.
D. SANTIAGO TOBA BLANCO C/ SIERRA BLANCA Nº2, 4º B	32.767.562-Z	Desistimiento del interesado, por no aportar la documentación requerida previo requerimiento. FUNDAMIENTO JURÍDICO: Art. 71.1 y 42 de la Ley 30/1992 de RJAP-PAC.
D. ANTONIO GUERRERO JARA C/ Dr. Eduardo Evangelista, nº 2, 1º D	25.511.901 W	SOLICITUD PRESENTADA FUERA PLAZO. Fecha Solicitud: 16 de Abril de 2009 FUNDAMIENTO JURÍDICO: Art. 61.4 de la Orden de 10 de Marzo de 2006.

TERCERO.- Elevar toda la documentación a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda.

17º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

“El Programa de Cooperación Social y Voluntariado, responde a la necesidad de participación y solidaridad ciudadana en el medio comunitario, consistiendo en el desarrollo de actuaciones dirigidas a fomentar y apoyar las manifestaciones de solidaridad de la comunidad, impulsar y promover el asociacionismo, potenciar las asociaciones ya existentes y ofrecer cauces que favorezcan la participación de la comunidad.

Para que el conjunto de asociaciones de la ciudad prospere y progresivamente se consoliden, se necesita una estrategia dirigida, desde el ente municipal, a reforzar las estructuras participativas y asociativas atendiendo a las necesidades prioritarias de las Asociaciones y Entidades ayudándolas a superar sus debilidades.

Las necesidades del asociacionismo se circunscriben principalmente las siguientes cuestiones: La física (sede, infraestructura, equipos, etc.), la económica



(autofinanciación, financiación, subvenciones públicas, patrocinios, etc.), la programática (actividades, coordinación, planificación, etc.), la organizativa (participación interna y externa, conflictos internos y externos, etc.,) y promocional (formación, imagen, captación de recursos, de socios, voluntarios, etc.,).

Por otro lado, es necesario dotarlas de los Órganos de Participación municipal mejorando las estructuras de coordinación existentes, optimizando su dinámica interna para que sean más productivas e, igualmente, más atractivas a la participación de las Asociaciones y Entidades que han de considerarlos efectivos instrumentos de cambio de la ciudad.

Es preciso, igualmente, perfeccionar la redistribución de la información que generan los órganos de participación municipales, para procurar una coordinación adecuada, mejorando los mecanismos de participación acompañados de la dotación de recursos y medios oportunos.

También es necesario fortalecer las relaciones que existen entre el Ayuntamiento, las Asociaciones y las Entidades para cooperar sinérgicamente en acciones que persigan los objetivos marcados en los órganos citados.

Asimismo, es importante dedicarle a las Asociaciones y Entidades un reconocimiento por la labor que desempeñan en la sociedad marbellí, mediante la declaración de Entidad de Utilidad Pública Municipal y la declaración de Entidades de Voluntariado, de tal manera que reciban un tratamiento diferenciado que conlleve, preferentemente, beneficios fiscales, apoyo económico, concesión de patrimonio municipal, etc, con una especial distinción a las más implicadas en el proceso de participación en la ciudad.

El Presente Programa se fundamenta en el siguiente encuadre legislativo:

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. En sus Artículos 24, 25, 2-K y 26-C; establece las competencias de los municipios en la materia y describe el Programa de Cooperación Social como *“un conjunto de actuaciones que van dirigidas a potenciar las expresiones de solidaridad y de fomentar la responsabilidad social de la comunidad ante situaciones de necesidad, haciendo partícipe a los ciudadanos de los problemas y soluciones de su entorno,...”*

La Ley de Servicios Sociales de Andalucía (Ley 2/88, de 4 de Abril), reguladora del Sistema Público de Servicios Sociales, establece *“la promoción y desarrollo integral de las comunidades rurales y urbanas”* como una de las áreas de actuación de los servicios sociales (art. 6.7, capítulo II). En esta misma ley se recoge que desde los Servicios Sociales Comunitarios se prestarán los servicios *“de cooperación social, que tendrán como cometido la promoción y potenciación de la vida comunitaria, impulsando el asociacionismo”* (art. 10.2, capítulo II).

Dichos contenidos se desarrollaron con posterioridad mediante el **Decreto 11/1992, de 28 de enero**, donde se establecían la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios: *“El servicio de cooperación social responde a la necesidad de participación y solidaridad ciudadana en el medio comunitario”* (art. 6.1); *“Consiste en el desarrollo de aquellas actuaciones dirigidas a fomentar y apoyar las manifestaciones*



de solidaridad de la comunidad, impulsar y promover el asociacionismo ya existente y ofrecer cauces apropiados que favorezcan la participación en la comunidad” (art. 6.2).

El **Plan Concertado, suscrito el 5 de mayo de 1.988** entre la Administración del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece como una de las cinco Prestaciones Básicas la de Cooperación Social y Voluntariado.

Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Marbella. Publicada el el B.O.P. de 19 de Abril de 2005.

Reglamento Regulator del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Marbella; de 15.05-2008. B.O.P., Edicto 5258/08.

El Programa de Cooperación Social y Voluntariado, está encuadrado dentro de las acciones que desarrolla tanto la Delegación Municipal de Participación Ciudadana como la Delegación de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, si bien está dirigido, exclusivamente, a todas las asociaciones e iniciativas ciudadanas que tienen como objetivo específico la acción social en nuestro municipio. Evitándose duplicidades y solapamientos innecesarios, en aras a obtener la mayor eficacia posible. Su desarrollo se basa en tres ejes fundamentales:

- 1. Administrativo:** (Registro de Asociaciones; Comisiones Sectoriales y Consejo Municipal)
- 2. Técnico y Económico:** (Captación de recursos y subvenciones; Asesoramiento Técnico; locales municipales y Cursos de Formación)
- 3. Difusión y Sensibilización :** (Agenda Única, Programas divulgativos y campaña publicitaria)

El abordaje de estos tres ejes se materializará mediante la ejecución de dos proyectos sociales, que dependen del presente Programa

OBJETIVOS GENERALES

- 1.** Fomentar la Participación y el Asociacionismo de carácter social en el municipio de Marbella.
- 2.** Fomentar el Voluntariado Social en la ciudad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.** Reconocer y potenciar el papel de las Asociaciones y Entidades de carácter social existentes en el municipio.



2. Promover la participación social de los ciudadanos a través de sus asociaciones, potenciando el asociacionismo, garantizando el derecho a la igualdad a todas las asociaciones de carácter social.
3. Mejorar la Cooperación y la Coordinación entre la Administración Municipal y las Asociaciones y Entidades de carácter social de la ciudad.
4. Dar cauce a la solidaridad ciudadana mediante el voluntariado social: asignando tareas en los distintos programas y servicios que desarrollan los servicios sociales municipales; potenciando los valores de Solidaridad y Tolerancia.

PRIORIDADES:

1. Sensibilización y Concienciación Social.
2. Coordinación transversal de las asociaciones de carácter social.
3. Optimización de los recursos existentes.
4. Mejora de la imagen institucional

RELACIÓN DE PROYECTOS:

El Programa de Cooperación Social y Voluntariado, comprende dos Proyectos a desarrollar:

1. APOYO A LAS ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y VOLUNTARIADO. OBJETIVOS:

1. **Prestar apoyo técnico** mediante la información y el asesoramiento a las asociaciones de carácter social y el voluntariado que lo demande.
2. **Fomentar la colaboración y la coordinación** entre las asociaciones de carácter social.
3. **Apoyar económicamente a las asociaciones** y entidades mediante subvenciones y convenios, así como medidas sociales en la fiscalidad municipal.
4. **Creación de la Oficina de información y Orientación** a la totalidad de las asociaciones que lo demanden.
5. **Creación de Mesas de Trabajo sectoriales** integradas por asociaciones cuyo sector de intervención fundamental se corresponde con la ayuda a la Familia y la Infancia; la Inmigración; las Personas Mayores; las Discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales; Colectivos en riesgo de exclusión social y las Adicciones.

2. PROYECTO DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL.



La iniciativa social de la ciudadana en Marbella y San Pedro, desarrolla una labor importante que en muchas ocasiones complementa a la propia administración, cubriendo lagunas, existentes o emprendiendo iniciativas aún no abordadas institucionalmente.

El presente proyecto pretende hacer visible la labor que las asociaciones de carácter social y el voluntariado vienen desarrollando en Marbella, poner en valor los principios de solidaridad y reconocer el esfuerzo asociativo, así como la sensibilización de la población en general, propiciando su implicación y promoviendo su participación en el tejido asociativo del municipio

OBJETIVOS:

- 1. Sensibilizar a la población sobre los valores de solidaridad y civismo** que inspiran la acción social en las asociaciones y el voluntariado.
- 2. Fomentar la formación y capacitación** del voluntariado y las asociaciones de carácter social.
- 3. Crear estructuras Informativas** que facilite el conocimiento del tejido asociativo en la población.
- 4. Ofrecer a la población información** de las actividades que realizan la totalidad de las asociaciones de Marbella y San Pedro Alcántara.
- 5. Creación de una Agenda Única**, que recoja las actividades programadas por las diferentes asociaciones de carácter social del municipio.
- 6. Realización de un curso de Formación sobre servicios sociales** dirigido a los líderes de cada una de las asociaciones y entidades de carácter social del municipio.

ACUERDO

1º) Que el Pleno del Ayuntamiento de Marbella acuerde el apoyo y el comienzo de los tramites oportunos para poner en funcionamiento el Programa de Cooperación Social y Voluntariado.

Tras lo cual, la Comisión dictamina **FAVORABLEMENTE POR MAYORIA** la referida propuesta: 6 votos a favor del P.P. y 3 abstenciones del P.S.O.E.



El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa del asunto, toma la palabra el **Sr. Cardaña Gómez** diciendo que hoy tratan de optimizar los recursos de las diferentes asociaciones sociales, ONG y el Ayuntamiento.

Se trata de coordinar esfuerzos, de no hacer las cosas dos veces, e intentar, en una situación tan difícil como en la que están, dedicar los recursos con una planificación.

Este proyecto de cooperación social y voluntariado ya se ha puesto en marcha, de hecho hubo una primera reunión donde nació la idea con los informes de los técnicos municipales, de crear el bando de alimentos, donde han nacido diferentes ideas que se van a poner en marcha, este proyecto está apoyado por más de sesenta asociaciones de ONG y sociales de este Municipio, que tratan de promocionar, evidentemente, el voluntariado, que haya una agenda única de actividades y necesidades de todas las asociaciones.

También tienen que informar mucho mejor a la ciudadanía de todas esas actividades que hacen las asociaciones, y tienen que buscar una mayor eficacia en el trabajo de las asociaciones y de las administraciones.

Para ello se han creado diferentes mesas sectoriales, ya ha tenido lugar la primera, la de droga y adicciones, donde estuvieron representantes de las diferentes asociaciones del problema del alcohol, también estuvo Horizonte, y ya se han determinado las líneas básicas de trabajo para luchar contra esas adicciones.

Ya están planificadas las siguientes comisiones, las siguientes mesas sectoriales, la de discapacitados tendrá reunión el día 30, la de adicciones y la de salud, donde todas las asociaciones, que son desgraciadamente más de treinta, van a tener esa primera reunión el día uno para intentar trazar planes de trabajo, escucharlos, y que ellos determinen la labor que tienen que hacer, tanto las instituciones como ellos para intentar organizarse y dedicar los recursos con cabeza, para intentar ayudar.

Como siempre, desde la Delegación de bienestar Social se intenta siempre ayudar a las personas que más lo necesitan, que son las personas que tienen bajo tutela todas estas asociaciones.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** dirigiéndose al Sr. Cardaña preguntándole por qué no elabora un plan municipal del voluntariado, que abra un proceso participativo entre ese movimiento asociativo que dice que se están reuniendo ya para afrontar la casuística que se pueden encontrar a corto plazo.

Pregunta por qué no toma como base para la aprobación de ese plan, lo que la federación española de municipios y provincias elaboró en su día, que es un reglamento marco para las Corporaciones Locales, porque ahí hay buena parte de la propuesta que hoy se trae a Pleno, y por qué no ha comprometido en los presupuestos del 2009 unas cantidades suficientes como para garantizar el funcionamiento de este Plan de Voluntariado, que debería integrar al todo el movimiento asociativo.

Le hace estas pregunta porque es nuevo, lleva poco tiempo en la Delegación de Bienestar Social, y no sabe que las tres cosas que le ha dicho ya están aprobadas por este Pleno, y no cumplidas, aprobadas y no cumplidas.

Es una de las cosas que primero se aprende cuando se es concejal por primera vez, una cosa es aprobar las cosas y otra cumplirlas.



Ha citado textualmente el texto de la moción que en enero de 2008 se aprobó en este Pleno, con la incorporación de una enmienda que hizo la Delegada de Bienestar Social en aquellos momentos.

Por tanto está a favor de la propuesta, pero como oposición tiene que marchar y poner el punto sobre la “i” diciendo que, primero hay que cumplir lo que ya está aprobado, y se puede incorporar nuevas facetas o nuevos programas, pero deben comenzar primero por cumplir lo que ya está aprobado.

Toma la palabra la **Sra. Torres Cañabate** diciendo que, su grupo va a apoyar con seriedad y responsabilidad la propuesta de dar comienzo a los trámites oportunos para la puesta en funcionamiento del programa de cooperación social y voluntariado, y además, lo van a aprobar con plena satisfacción, porque era muy necesario que las asociaciones y sus voluntarios tuvieran el reconocimiento público de la extraordinaria labor que realizan en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas.

Por ello, acogen con satisfacción la declaración de entidad de utilidad pública municipal, y la declaración de entidades de voluntariado para todas las asociaciones que reúnan los requisitos, de tal manera que reciban un tratamiento diferenciado, que conlleve preferentemente beneficios fiscales, apoyo económico, concesión de patrimonio municipal, etc...

Se ha leído muy bien su propuesta, ha destacado lo que considera que es más destacable, no tiene más remedio que decir que, para que se cumplan los objetivos del Plan, cuya puesta en funcionamiento van a aprobar en este Pleno, la atención prestada en estos dos años a las asociaciones por este Ayuntamiento, tendrá que dar un giro de 190 grados, porque ha sido mínima.

No quiere decir que ha sido inexistente porque algo sí ha habido, las asociaciones han recibido muy poco de su Ayuntamiento, gobernado por el Equipo de Gobierno, sí han percibido subvenciones a sus proyectos por parte de la Junta de Andalucía, que les ha permitido realizar su función en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas.

Se han financiado sus proyectos, con ello la Junta de Andalucía ha hecho posible que dispongan de personal cualificado, psicólogos, trabajadores sociales, administrativos, educadores, monitores, abogados, etc..., por lo que habrá que hacer justicia a la Junta de Andalucía por todo lo que ha aportado a las asociaciones de acción social.

Para finalizar, sólo quiere decir que el plano nuevo, porque la Ley de Bases de Régimen Local de 1985, en sus artículos 24, 25.2k y 26.c, establece las competencias de los municipios en la materia, y describe el programa de cooperación social como un conjunto de actuaciones que van dirigidas a potenciar las expresiones de solidaridad y de fomento de la responsabilidad social de la comunidad, ante situaciones de necesidad, haciendo partícipes a los ciudadanos de los problemas y soluciones de su entorno.

Indica que el resto de su encuadre legislativo, que también es recogido por la propuesta, destaca entre ellos, no va a detallarlo todo para no extenderse, pero quiere mencionar que destaca el Plan Concertado del año 1988, suscrito entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, que establece como una de las cinco prestaciones básicas, es decir, las que están los Ayuntamientos obligados a prestar a los ciudadanos, y para lo cual reciben la financiación, que en el caso de Marbella y San Pedro es de dos millones de euros anuales, una de estas cinco es la cooperación social y voluntariado.



Espera que no se quede sólo en un acuerdo recogido en un papel, y pongan todos de su parte, lo máximo, para que el Plan funcione a pleno rendimiento, porque ello, a buen seguro, va a redundar en beneficio de toda la población más necesitada de Marbella y San Pedro.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Cardaña Gómez** dirigiéndose al Sr. Monterroso, le dice que le sale la vena de profesor y les quiere enseñar a todo.

En primer lugar le indica que es la segunda vez que es concejal, no la primera, el Sr. Monterroso estaba en un viaje andalucista y él ya estaba defendiendo las posturas de su partido, una y otra vez les dice que tienen que escucharle, que tienen que consensuar, y se le aprueba una propuesta y quiere que la impongan a los colectivos sociales.

Indica que en esas reuniones con las mesas sectoriales, van a trasladar todas y cada una de las circunstancias que se dan en este pleno, todos los acuerdos, y van a consensuar actividades, puede predicar con el ejemplo y no decir que el Equipo de Gobierno no consensúa con los colectivos sociales.

Agradece el apoyo que prestan los dos grupos de la oposición a su moción, y dirigiéndose a la Sra. Torres le indica que trasladarán públicamente a las mesas sectoriales las peticiones de las asociaciones, y comprobará que quedan muchas deficiencias de la Junta de Andalucía por cumplir, y que este Equipo de Gobierno ha puesto, por primera vez, dos convocatorias de subvenciones, con unas bases, para que todos, con unos criterios objetivos, puedan llegar a conseguir ayudas, cosa que antes no existía, y ha sido puesto en marcha por el Equipo de Gobierno.

Quiere hacer constar que a las asociaciones no sólo se les ayuda por este Equipo de Gobierno económicamente, sino que cualquier cosa que piden a todas las delegaciones, se esfuerzan en ofrecérselas de una manera rápida y eficaz, para el cumplimiento de su labor.

Se procede a la votación.

Se hace constar que en durante el debate se ausenta de la sala el Sr. Secretario, pasando a ocupar su puesto la funcionaria Inmaculada Chaves Pozo, siendo las 12,40 horas, y se incorpora a las 12,45 horas.

Asimismo, aún no se han incorporado a la sesión el Sr. Mora Cañizares y la Sra. Echevarría Prados.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes

ACUERDA

APOYAR Y DAR COMIENZO a los trámites oportunos para poner en funcionamiento el Programa de Cooperación Social y Voluntariado.

18º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DEFENSA DE LOS CIUDADANOS MEDIANTE EL RECHAZO AL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE AGUAS DE ANDALUCÍA.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:



Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**DEFENSA DE LOS CIUDADANOS MEDIANTE EL RECHAZO AL
ANTEPROYECTO DE LEY DE AGUAS DE ANDALUCÍA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Anteproyecto de la Ley Andaluza de Aguas, que pretende aprobar la Junta de Andalucía, otorga a la Administración Autonómica competencias del sistema de gestión del ciclo integral del agua, así como la planificación y ejecución de todas las infraestructuras en contraposición a la autonomía local.

Desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Marbella entendemos que en caso de salir adelante dicha Ley, se multiplicaría la burocracia existente, creando un observatorio andaluz del agua que no es oportuno ni necesario, pues sus funciones se solapan con las del Consejo Andaluz del Agua.

Desde el Grupo Popular municipal opinamos que la Junta de Andalucía plantea una Ley que establece un nuevo “impuesto”, llamado Canon de Mejora (art.74), meramente recaudatorio sin priorizar el ahorro en el consumo de agua.

No es lógico entender que este momento, en el que los andaluces están sufriendo las durísimas consecuencias de la crisis, se pueda apostar por parte de la Junta de Andalucía en incrementar impuestos, en lugar de reducirlos, porque esto atenta de manera muy significativa contra los ciudadanos y contra los sectores productivos de la economía andaluza, de forma especial a la agricultura, a la industria y al turismo, entre otros.

Consideramos que este nuevo “impuesto” es doblemente injusto, porque por un lado afectará claramente a todos los andaluces, pero también gravará más a las clases más desfavorecidas, independientemente de cuáles sean sus ingresos o independientemente de si tiene una vivienda unifamiliar o plurifamiliar, porque a todos los ciudadanos se les cobrará por igual con una cuota fija de 1 euro al mes.

Los tramos previstos son:

Cuota variable

Cuota hasta 9 m ³ / vivienda/mes	0,10 €/m ³
Cuota 9- 18 m ³ / vivienda/mes	0,20 €/m ³
Cuota superior 1 8m ³ / vivienda/mes	0,40 €/m ³
Uso no doméstico consumo m ³ /mes	0,25 €/m ³



Si tenemos en cuenta que el 30% de los usuarios consume entre 3 y 9 m³/mes, según la cuota variable tendría una subida media de 2,1 euros en el recibo trimestral, más los 3 euros de cuota fija, esto supondría 5,1 euros en cada recibo trimestral, lo que equivale a una subida media del 11% respecto al recibo actual.

Por otro lado, el 40% de la población, cuyo consumo se encuentra en el segundo tramo (9- 18 m³ al mes) tendría una subida global del recibo de 11,40 euros, que supone un incremento del 19%. La aplicación del canon en líneas generales oscilaría entre el 10% y el 30% en el mejor de los casos.

Y en cuanto a la afección al sector productivo, si por ejemplo tomamos como referencia un hotel de tamaño medio, la subida al año sería más que significativa, alrededor de 3.000 €.

Desde el Grupo Popular creemos que no es razonable que se pretenda cobrar un nuevo impuesto, cuando además la Agencia Andaluza del Agua no ejecuta ni siquiera sus propios presupuestos. En concreto, la Agencia Andaluza del Agua, desde su creación en el ejercicio 2005 hasta diciembre de 2008 ha dejado de ejecutar la nada despreciable cantidad de 633,76 millones de euros.

Desde el Grupo Popular de este Ayuntamiento creemos que dicha Ley tiene una incidencia directa en los Ayuntamientos, con la creación de una superestructura, centralista e intervencionista que controlará, vigilará y sancionará, vía desarrollo reglamentario, una vez más a las Entidades Locales, entre otros:

- El Anteproyecto muestra la posible exclusión de un Ayuntamiento, para recibir ayudas relacionadas con el agua, si no cumplen como pretende la Agencia Andaluza del Agua (Art. 34.4)

- O si dicha agencia entiende que el rendimiento es inferior al que se determine, los ayuntamientos no podrán acceder a la financiación para la mejora de instalaciones (art. 35.1)

- Deja claro que los Ayuntamientos no podrán intervenir en caso de incumplimientos, averías o fugas.

- Y también es muy preocupante que la Junta de Andalucía pretende que sean los Ayuntamientos (art. 77.1, 2 y 3) los responsables de la recaudación ante los ciudadanos, en un intento de que los ciudadanos perciban que son éstos ayuntamientos los responsables del cobro y gestión de dicho impuesto o canon.

- Destacar también que pretenden imponer que los ayuntamientos han de pagar a la Junta, aunque no hayan recaudado. (art. 78).

- Por último y no menos importante, es que no se establecen mecanismos de compensación para aquellos municipios que han efectuado las inversiones necesarias en construcción y/o ampliación de depuradoras con cargo a tarifa o a sus recursos propios.

Esta situación provocará la penalización de aquellos ayuntamientos que ya hayan invertido anteriormente en la mejora del abastecimiento de aguas, en la construcción de depuradoras, y de esta manera tendrán que pagar éstos la mala gestión efectuada por la Junta de Andalucía en éstos últimos años.



Por lo tanto, si saliera adelante la nueva Ley que propone el Gobierno socialista de la Junta de Andalucía, los andaluces estaríamos obligados a pagar un canon de mejora de infraestructuras y otro dirigido a los usuarios, además de un impuesto más para colaborar en la puesta en marcha del futuro Observatorio del Agua de Andalucía.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Exigimos a la Junta de Andalucía el cumplimiento íntegro de las infraestructuras pendientes para completar el ciclo integral del agua en nuestra Comunidad, previo a cualquier incremento del precio del agua.

2. Solicitamos la retirada del anteproyecto de Ley Andaluza de Aguas (Resolución de 2 de marzo, BOJA nº 76, del 21 de abril).

3. Exigimos que cualquier Regulación que se prevea por parte de la Administración Autonómica respete la autonomía municipal.

4. Garantizar que no se introducirá ningún impuesto o canon de mejora, que encarezca el precio del agua a las familias y a los distintos sectores productivos en Andalucía, utilizando para ello a los Ayuntamientos como meros recaudadores de la Junta de Andalucía.”

Tras lo cual, la Comisión dictamina la referida propuesta **FAVORABLEMENTE POR MAYORIA**: 6 votos a favor del P.P. y 5 votos en contra (4 del P.S.O.E y 1 IULV-CA).

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa del asunto, toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que, desde su grupo han entendido procedente solicitar a este Pleno una declaración institucional en contra del Anteproyecto de Ley de Aguas de Andalucía.

Es el momento adecuado, no es extemporáneo porque se trata de evitar que un Anteproyecto injusto, se convierta en una Ley injusta.

Se trata de un Anteproyecto que revela sin tapujos la carrera confiscatoria, en la que se ha embarcado el gobierno socialista, en este caso de la Junta de Andalucía, como consecuencia de la grave crisis económica, que ellos mismos contribuyeron a agravar, y que negaron hasta el último día previo a las anteriores elecciones.

Lo que pretende la Ley no es lo que se ha vendido en los medios de comunicación, no es igualar todos los precios del agua en Andalucía, sino subirlos y cobrar más a los ciudadanos de toda Andalucía, incluidos los de Marbella y San Pedro.

Los artículos 82 y 83 del anteproyecto establecen una fiscalidad del agua, se crea esa fiscalidad como ingreso propio de la Comunidad Autónoma, y se dice que es para posibilitar el acometimiento de las infraestructuras hidráulicas, y se pregunta, para qué sirven los presupuestos de la Junta de Andalucía, y las inversiones que se financian con los impuestos de los ciudadanos.

Cree que los presupuestos de la Junta debieron tener en cuenta todas estas mejoras, y sin embargo, como no salen las cuentas, ahora se pone un impuesto a los



ciudadanos, todos los ciudadanos, si esta Ley se aprueba, tendrán que pagar una cuota fija de un euro más al mes, y una cuota variable que va en función del consumo, desde 0,10 euros hasta 0,25 euros.

Reitera que no tiene ningún sentido que ahora se pretenda financiar las obras de infraestructuras con cargo a este canon, porque eso sería igual que si este Equipo de Gobierno, por ejemplo, además de cobrar el IBI a todos los ciudadanos, cobrase a cada uno de los vecinos de una plaza que se arreglase, o de alguna de las calles que se ha arreglado.

Cree que no es justo, eso no lo hace el Partido Popular, pero parece que en esta Ley sí lo plantea el Partido Socialista.

Se trata de una fiscalidad que grava a las clases más desfavorecidas, con independencia de los ingresos, de la unidad familiar, de la vivienda, si es unifamiliar o plurifamiliar se grava exactamente de la misma forma, no hay progresividad ninguna, puede pagar más un señor que tenga una familia de cinco niños, que un señor sólo que tenga una piscina.

Qué se va a obtener por parte de la Junta de Andalucía con esta fiscalidad, pues según los cálculos 133 millones cuando se ponga en servicio, en el año segundo 149 millones, 165 millones el tercero, el cuarto año 181 millones y 198 el quinto año, esto es realmente lo que interesa a la Administración Autonómica de la Ley del Agua.

Ni siquiera tienen la garantía que se vaya a aplicar correctamente, porque la Agencia Andaluza del Agua, desde su creación en el ejercicio 2005 y hasta diciembre de 2008, en el último presupuesto cerrado, ha dejado de ejecutar en inversiones la cantidad de 633,76 millones de euros, cantidad que ha sido destinada a otros usos distintos de lo que son las infraestructuras que ahora hay que financiar con esa fiscalidad del agua.

La repercusión que puede tener esta fiscalidad en los sectores económicos es importante, agricultura, energía e industria, pero él hablara de turismo, si se toman como referencia las 250 mil plazas actuales en época de crisis, van a gravar a los hoteles con una cantidad de entre 1,7 a 2,1 millones de euros, para que lo sepan, los hoteles de Marbella que ahora están tratando de ajustar costes para obtener el máximo beneficio, un hotel de Marbella medio, sufrirá una subida media de tres mil euros al año, el coste de los campos de golf, en torno a 1,3 millones de euros al año.

Para finalizar indica que se trata de una medida que implica una usurpación de competencias municipales, y que lleva una ineficiencia, a partir de ahora, la potestad sancionadora será de la Administración Autonómica, con lo cual no podrán intervenir cuando haya una avería o incumplimiento, y además tienen que pagar con independencia de lo que se cobre, incluido los fallidos, con lo cual los ciudadanos que paguen lo harán dos veces, a través del recibo y a través del impuesto.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que ésta moción es extemporánea por partida doble, en primer lugar, porque como saben, y se ha omitido, están haciendo una alegación a un anteproyecto de ley y después ha citado una Ley, pero en medio está el proyecto, primero va el anteproyecto, luego se remite el proyecto al Parlamento y luego será Ley.

Por tanto, donde tendría cabida algún posicionamiento político sería en sede parlamentaria, pero es por partida doble porque es esa que les obligan a leer, porque es evidente la frescura con la que José Luís le dice a otro compañero, “luego te contesto” y



cuando tiene que leer lo que le han dicho que tiene que leer, como ha hecho el Sr. Romero, por lo tanto es por partida doble.

Entiende que su concepción sobre el uso y la gestión del agua es diametralmente opuesta del concepto mercantilista que tienen sobre el agua, su grupo parte del concepto del agua como un derecho humano, básico, limitante del desarrollo y limitado en su cantidad y en su recurso, y por tanto, es un bien público que no se puede dejar en manos privadas, en su gestión de ciclo integral, no sólo en uno de sus apartados, sino en la gestión integral.

Para que ese ciclo integral esté gestionado desde lo público, tiene que tener esa doble visión de lo social y al mismo tiempo de lo ambiental, de la sostenibilidad, y estos dos vectores son los determinantes para establecer las políticas, tanto de precio como de tarifas como de bloques, como de penalización de consumo suitario etc...

Por tanto, su grupo hace una oposición absoluta a todo lo que plantean de crítica a la Ley de Agua, al Anteproyecto, por lo que puede suponer de privatización de un derecho que su grupo considera básico y humano.

Añade que también mantienen diferencias importantes con la Junta de Andalucía, con el Partido Socialista, que ha privatizado cuanto ha podido en municipios y en comunidades supramunicipales, con esa visión, compartida con el Equipo de Gobierno, mercantilista del agua, por lo que su grupo mantiene el texto que tiene, y deben saberlo, el acuerdo unánime del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Añade que con carácter previo a la tramitación como Proyecto de Ley, se ha manifestado el Consejo Económico y Social, donde hay miembros del Partido Popular.

Esta moción se estaba gestionando en tiempo electoral de las elecciones europeas, y ha llegado tarde, extemporáneamente, esta es la palabra de este Pleno, una vez más tarde a esta sala, por lo tanto, quiere decir que han descubierto el asunto, no van a caer en el ardid de votar a favor de un Anteproyecto de Ley que lo que hay que hacer es mejorarlo en sede parlamentaria.

Seguidamente, toma la palabra la **Sra. Radío Postigo** diciendo que, la verdad es que asisten con incredulidad a la exposición que ha realizado el portavoz del Partido Popular, porque les asombra comprobar cómo después de las importantísimas subidas que ha aplicado el Partido Popular a la tasa de agua, en este mismo centro, en esta misma cámara, subida que recuerda que ha supuesto para el año 2008 un incremento de un 43% en el recibo de la tasa de agua, un incremento de 62 euros de media por usuario y año, a los que hay que sumar el incremento para el año 2009 de un 5%, muy superior también a lo que es el IPC.

Ahora vienen a rechazar un Anteproyecto de Ley que plantea una homogeneización en las estructuras tarifarias en toda Andalucía.

Les sorprende porque están convencidos que en Marbella, un municipio donde se paga una de las tasas más altas de agua de toda la Comunidad Autónoma, están seguros que los contribuyentes van a salir beneficiados cuando tengan una tarifa única para toda Andalucía, y porque basan toda su oposición en la imposición de un canon de mejora..

Recuerda que en Marbella, los ciudadanos, ya están pagando un canon de mejora, que han impuesto por una cantidad muy superior a la que cobra Acosol por la desalación, concretamente y como consta en el acta en la que se aprobaron las tarifas para el año 2008, en más de 600.000 euros, que cobran de más de lo que es la tasa de desalación, que por cierto recuerda que esa tasa de mejora, que ya se está pagando en



Marbella, también es de un euro al mes, y tiene una tarifa lineal permanente de 0,15 euros por m³ consumido.

Aquí, sin embargo, la que se propone es de 0,10.

Está absolutamente convencida que cuando se aprueben las nuevas tarifas y sean homogéneas en toda la Comunidad Autónoma, se va a disminuir considerablemente las tasas que pagan los ciudadanos en Marbella, pero además recuerda que el Anteproyecto de Ley, lo que persigue básicamente es la mejora de un recurso tan escaso como es el agua, y la mejora de las canalizaciones.

Deberían trabajar en este tema ya, porque recuerda que el agua en baja se pierde un 30 % en su distribución a través de las canalizaciones que tienen aprobadas con Aquagest.

También recuerda que las tarifas que han aprobado han incluido hasta el beneficio industrial, hasta un 16% de beneficio para una empresa privada, como es Aquagest.

Tienen dos contenciosos pendientes de resolver, que les ha impuesto el Partido Socialista, porque están gravando en exceso a los ciudadanos de Marbella.

Por último, recuerda que todo este Anteproyecto de Ley se enmarca dentro de una directiva de la Unión Europea que se está realizando con el acuerdo y diálogo de los distintos sectores, de los consumidores de usuarios, de los ganaderos y de los agricultores, por lo que cree que va a ser una ley beneficiosa para el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo al Sr. Monterroso que, claro que es temporalmente adecuada, ahora es cuando se debate el Anteproyecto de Ley, y se puede cambiar y arreglar, lo que quieren es que la voz de una Gran Ciudad, de 140 mil habitantes, también se escuche allí, para eso pedían su ayuda, porque, efectivamente, se trata de un derecho básico, y es importantísimo, dentro de lo que es el tejido económico de esta ciudad.

Por eso tienen que hacerse escuchar y defender a los hoteles, a los campos de golf, que al final no son hoteles y campos de golf solo, son trabajadores que consiguen un sueldo y lo llevan a su casa.

Si para el Sr. Monterroso es un derecho básico no sabe por qué no se opone a una ley que no prevé ninguna progresividad en la aplicación de un canon de un impuesto en definitiva, le ha dado razones a ambos, ha citado el artículo, sin embargo los portavoces de la oposición no han dado ninguna.

No sabe qué motivos o informes habrá en el expediente que obre en la tramitación de este anteproyecto, pero él habla de hechos y ellos no lo hacen, dicen sólo palabras.

A la Sra. Radío le dice que, incredulidad la suya, ella habla de una homogeneización de las tarifas, cuando lo que están haciendo es imponer un canon, que se va a sumar a los que ya existen, no se puede evitar quedarse totalmente atónico viendo como para los miembros de la oposición es bueno cuando la Mancomunidad establece un canon de mejora, por ejemplo, precisamente también a través de Acosol, a través de un gobierno socialista, todos los cánones vienen de fuera y por cierto de gobiernos socialistas, se quedan atónitos cuando a la Sra. Radío no le parece mal que cobren impuestos los socialistas, y cuando se presenta una propuesta en la que se establece un estudio económico, sí le parece mal.



Indica que no pueden venir a hablar de obras en materia hidráulica para nadie, son veinticinco años de gobierno socialista en la Junta de Andalucía, y ni una obra de saneamiento en la capital turística del sur de Europa como es Marbella, ya les gustaría que al menos alguna inversión hubiese habido, no ha habido ninguna.

Se procede a la votación.

Se hace constar que en este punto se incorpora a la sesión el Sr. Mora Cañizares siendo las 12,45 horas, y aún no se ha incorporado a la misma la Sra. Echevarria Prados.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y once votos en contra (diez del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

PRIMERO.- **Exigir** a la Junta de Andalucía el cumplimiento íntegro de las infraestructuras pendientes para completar el ciclo integral del agua en nuestra Comunidad, previo a cualquier incremento del precio del agua.

SEGUNDO.- **Solicitar** la retirada del anteproyecto de Ley Andaluza de Aguas (Resolución de 2 de marzo, BOJA nº 76, del 21 de abril).

TERCERO.- **Exigir** que cualquier Regulación que se prevea por parte de la Administración Autonómica respete la autonomía municipal.

CUARTO.- **Garantizar** que no se introducirá ningún impuesto o canon de mejora, que encarezca el precio del agua a las familias y a los distintos sectores productivos en Andalucía, utilizando para ello a los Ayuntamientos como meros recaudadores de la Junta de Andalucía.

19º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LV-CA SOLICITANDO UNA RENTA BÁSICA PARA PERSONAS DESEMPLEADAS QUE NO RECIBAN NINGÚN TIPO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Vista la propuesta presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

La crisis económica se ha agravado de forma acelerada y la manifestación inmediata es la destrucción de empleo y el aumento del paro. A nivel nacional el número de desempleados, según la Encuesta de Población Activa del primer trimestre de 2009 superó los 4 millones y más de 1 millón de personas en paro carecen de cualquier tipo de prestación por desempleo.



A pesar de que los datos de Abril reflejan un ligero descenso en el aumento de desempleados, las previsiones para lo que queda de 2009 y todo el 2010 es de que se alcanzará desgraciadamente un 20% de tasa de paro, lo que equivale a decir que 1 de cada 5 personas no tendrá empleo remunerado.

Referente a nuestro municipio esta situación se concreta en la cifra de 13.000 desempleados de los que la quinta parte lleva más de un año buscando trabajo. Extrapolando los datos nacionales referidos a las personas en paro que no reciben ningún tipo de prestación habría que concluir que serían más de 4.000 de nuestros vecinos que sobreviven en las condiciones más precarias, abandonados de momento sin ingreso alguno.

Al margen de esto o complementariamente hay que señalar que un 60% de las personas ocupadas en nuestro municipio, las que trabajan reciben un salario inferior a los 1.000 euros mensuales. O sea que nuestra población activa realmente ocupada es de unas 65.000 personas, de las que un 60%, o sea unas 40.000 viven con menos de 1.000 euros al mes. Paradójicamente, o no tan paradójicamente, tenemos aproximadamente un 20% que tiene ingresos seis veces superiores. Esta es, a grandes rasgos, la situación económica de nuestros ciudadanos. Una radiografía que no nos puede dejar inactivos ante lo que se percibe como un ejemplo de flagrante de la desigualdad y de las necesidades básicas de muchos de nuestros conciudadanos.

Mejorar esta situación, en especial la de aquellos que no reciben ningún tipo de prestación es una prioridad desde el punto de vista social, pero también tiene evidentes signos positivos sobre la economía local pues mejorar la capacidad de demanda es condición necesaria para superar la recesión económica.

En el marco del diálogo social y de la solidaridad es preciso ampliar la cobertura de aquellos trabajadores que han agotado sus prestaciones por desempleo tal como es propósito del Gobierno. Ero de forma complementaria las Corporaciones Locales pueden y deben dedicar parte de sus ingresos presupuestarios a financiar aquellas situaciones personales que, superados todos los límites, se encuentran totalmente desamparadas.

Es en este sentido en el que este Grupo Municipal plantea a la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.-Previsión para el próximo presupuesto de 2010 de la creación de un fondo de 2.100.000 euros para garantizar una renta básica a familias sin ingresos.

2.-Creación de un programa de Empleo y Formación al que se podrán acoger personas empadronadas en Marbella que demuestren de forma fehaciente y contrastada una situación de desempleo y falta de ingresos.

3.-Las personas acogidas al Programa-un total de 400 divididas en dos turnos semestrales de 200-accederán a un contrato de 35 horas semanales durante 6 meses y percibirán 700 euros mensuales. De esas 35 horas se dedicarán 25 horas semanales a trabajos para la Comunidad y 10 horas semanales a formación.

Marbella 15 de Junio de 2009

Fdo: Enrique Monterroso Madueño



Portavoz Grupo IU-Los Verdes

Abierto el debate, el Secretario da lectura a la propuesta. Y la Comisión **acuerda dictaminar FAVORABLEMENTE la mencionada propuesta con los votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida los Verdes y del Grupo Municipal Socialista (4 votos) y la abstención del Grupo Municipal del Partido Popular (5 votos)**

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa del Asunto, toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, si no se equivoca es la cuarta moción que se trae a este Pleno, y que tiene como fondo de la propuesta la crisis económica y sus consecuencias.

En este caso, su grupo va un poco más allá de lo asistencial, y van a reflejar lo que entienden como un derecho, y es que el Estado, en cualquiera de sus expresiones, desde lo municipal hasta la propia estructura nacional, adopten políticas que vengán a complementarse entre sí, para intentar ayudar y resolver los problemas derivados del desempleo.

Los datos que tienen son datos públicos, no va a profundizar y, por supuesto, se va a ahorrar calificativos sobre los responsables de la crisis, cree que eso está bastante bien analizado ya globalmente, pero sí quiere decir que Marbella no escapa, como municipio, de la incidencia de la crisis, y los datos que tiene el INEM es de 13.000 personas desempleadas, de las cuales, hay una extrapolación, si a nivel general se estima que una de cada cinco personas desempleadas no percibe ninguna prestación, podrían concluir que en Marbella estas personas son más de cuatro mil.

Por tanto, tiene sentido que desde aquí se haga un esfuerzo, evidentemente está hablando de un esfuerzo, esto no va a salir barato ni gratis, pero aquí es donde se tiene que poner a prueba un poco la capacidad que hay de responder a las necesidades, y atender la solidaridad en el municipio.

Propone que con cargo al presupuesto de 2009, y del 2010 si hiciera falta, se arbitren las medidas necesarias para crear un fondo económico que pueda garantizar una renta básica.

Esta es una cantidad de dinero, exigua, evidentemente, pero que cubra necesidades para aquellas personas que, estando empadronadas en el municipio, es decir, formando parte de la municipalidad, demuestren de forma fehaciente, que no reciben ninguna prestación por ningún concepto, y por tanto, mediante los controles pertinentes, se les haga llegar una renta que les permita sobrevivir, están hablando de supervivencia.

Evidentemente, a ese programa que habría que crear, y al que se podrían acoger un número estimado, esto en la moción, aunque se pone un cifra no cabe duda que ofrece la posibilidad, si lo estiman conveniente, que se ajuste convenientemente en la cantidad y en la extensión, a cuantas personas puede llegar, incluso en la doble modalidad que han previsto, que pudiera ser semestral, es decir, que unas personas fueran un semestre y otras otros semestre, y previo a la base de datos que también habría que ir condicionante.

Por tanto, con todos los previos que el Equipo de Gobierno quiera, pero que al final terminen dando su aprobación a un programa donde se contempla el empleo y la formación, como contraprestación a la percepción de estas cantidades.



Están hablando de setecientos euros, también la cantidad puede ser flexible si llegan a dos millones cien mil euros, si se pone esa cantidad en los próximos presupuestos para este tema, se podrá decir que el Ayuntamiento de Marbella ha contribuido a resolver, de forma provisional, la situación endémica en la que se encuentra ahora mismo muchos ciudadanos de Marbella.

Toma la palabra el **Sr. Fernández Vicioso** diciendo que, el Partido Socialista va a apoyar esta moción, este es un tema de ámbito andaluz, ya se está trabajando entre el Gobierno de la Comunidad, los sindicatos mayoritarios y la CEA, el sistema actual de prestaciones es muy fuerte, con pensiones no contributivas, el subsidio por desempleo y la ayuda familiar, con lo cual, ir más allá podría crear desequilibrios en el sistema y podría en riesgo el sistema de bienestar que tienen.

Por tanto, las ayudas a las familias sin ingresos, deben ir vinculadas, como propone Izquierda Unida, a formación remunerada, acompañada de políticas de empleo, en esta línea viene la moción, por eso la van a apoyar.

Indica que el Gobierno de la Junta de Andalucía ya ha hecho una parte, está el Fondo Estatal de Inversión, el llamado Plan Zapatero, el programa Transición al Empleo de la junta de Andalucía, el Plan Proteja, el Plan para la Mejora de la Empleabilidad, el Plan Menta y muchas más cosas que tienen que hacer, porque la crisis es muy grave.

Refiriéndose a Marbella, estas medidas que reclama Izquierda Unida no hubieran hecho tanta falta si el Equipo de Gobierno hubiera hecho sus deberes, porque hace falta crear una bolsa de empleo, cuando vienen fondos, con gente de Marbella.

Izquierda Unida reclama 2,1 millones de euros, pero hay que recordar que del Plan Zapatero han venido 22 millones, y entre el Plan Menta y el Plan Proteja han llegado otros 4 millones, completando 26 millones de euros.

Se pregunta qué ha pasado, teniendo en cuenta que también hay que pagar materiales, ocho o diez millones son para nóminas, lo que ha ocurrido es que no se ha creado una bolsa de empleo local, se han traído empresas de fuera, y el dinero de estos fondos, en gran medida, no ha revertido en personas de Marbella y San Pedro, sino que además, y por supuesto, no en las personas más necesitadas, como hace falta.

Indica que esta semana se ha aprobado la segunda fase del Plan Proteja y la ampliación del Plan Menta, con lo cual van a llegar más fondos, por lo que hace falta que el Equipo de Gobierno se coordine entre las diferentes áreas, porque cree que si empleo, obras y bienestar social estuvieran un poco mejor coordinados, probablemente cada uno tirarían para lo suyo, al final se crearía empleo, ese empleo, en gran parte, iría para las familias más necesitadas y las obras se harían bien.

Eso es lo que solicita con los nuevos fondos que vengan, tanto de Menta como Proteja y probablemente la siguiente edición del Plan Zapatero, que vendrá en un futuro, que se organice un poco mejor y que revierta en familias de Marbella y San Pedro, especialmente en aquellas que estén más necesitadas.

Toma la palabra el **Sr. Hernández García** diciendo que, la verdad es que llama la atención como Izquierda Unida hace un diagnóstico de la situación y parece que lo considerara como algo inevitable, que no se hicieran preguntas de por qué España está produciendo uno de cada tres parados que hay en la Unión Europea.

Indica que la crisis económica ha evidenciado el bajo nivel de protección social que otorga el Estado y la Comunidad Autónoma Andaluza, así se desprende del estudio



la respuesta de Cáritas ante la crisis, por cierto es la cuarta o quinta vez que sale en Pleno dicho nombre, y cree que es algo bastante sintomático.

En ese estudio se refleja que el pasado año se atendieron a casi seiscientas mil personas a través de los servicios de acogida y atención primaria, lo que supone un tercio más que el año anterior y la cifra más alta de los últimos cuarenta años, cáritas calcula que algo más de cuatrocientos setenta mil hogares no reciben ingresos ni del trabajo ni del sistema de prestación social del Gobierno.

Los índices de pobreza registran ya los valores máximos de los últimos veinticinco años.

Izquierda Unida somete a pleno una propuesta cuyo fondo comparten a pies juntillas, pero con la que no están de acuerdo en cuanto al destinatario, una vez más.

El sistema de protección y prestaciones sociales es responsabilidad básica del Gobierno de la Nación y de la Junta de Andalucía, sin embargo, Izquierda Unida viene a formular la solicitud al Ayuntamiento de Marbella, la actitud se comprende aún menos si tienen en cuenta que los sufridos municipios españoles, mantienen un insostenible gasto en lo que se conoce como competencias impropias, que son las que corresponde a la Comunidad Autónoma o al Gobierno de la Nación, pero por dejadez los Ayuntamientos se ven obligados a llevar a cabo, por no dejar tirados a sus vecinos.

Añade que la Federación Española de Municipios cifra en más de siete millones de euros la media de gasto impropio de los Ayuntamientos españoles, que por incompetencia o dejadez de funciones de los gobiernos central y autonómicos, los Ayuntamientos se ven en situación de afrontar, para no dejar tirados a sus vecinos.

El Ayuntamiento de Marbella sí sabía, como todo el mundo, menos Zapatero por lo visto, la que se les venía encima, y este año ha incrementado sensiblemente el presupuesto de Bienestar Social, excluyendo las nóminas de los empleados municipales el presupuesto de dicha área ha subido un 136%, ahí tienen el esfuerzo que pedía el Sr. Monterroso, de un millón y medio de euros hasta los tres millones seiscientos dieciocho mil.

Sin embargo, Izquierda Unida se descuelga con una propuesta que equivoca al destinatario, éste no es el Ayuntamiento de Marbella que ha incrementado el gasto en protección social para este ejercicio un 136%, los destinatarios son los responsables del desastre económico que ha convertido a España y Andalucía en una máquina de paro.

Si hace un año le llegan a decir que Izquierda Unida da por buena la quiebra de funciones del gobierno de la Nación, y la Junta de Andalucía, y confía la protección social de los vecinos a Cáritas Diocesanas y a la Administración Local sin rechistar, nunca lo podría haber creído.

Indica que la verdadera solución jamás llegará por el camino de las medidas complementarias, sino por un cambio de la política económica del gobierno de Zapatero y de la Junta de Andalucía, a los que su argumentación no dirige no ya un reproche, sino ni tan siquiera una petición.

Cree que Izquierda Unida haría bien girando la vista hacia los bancos del grupo socialista, y reclamar a la puerta del partido que des gobierna España y Andalucía, y dejarse de cortinas de humo, porque alguien podría pensar que están encubriendo a los verdaderos responsables de esta catástrofe y prestándose a una connivencia con la inoperancia de los gobiernos socialistas.

Como está seguro que eso no es así, y para evitar cualquier tipo de suspicacia, le invita formalmente a que corrijan su propuesta al destinatario de la petición, y



reivindique la solución de los problemas a la puerta de los que los han causado, de los mismos a los que la Ley obliga a dar solución de fondo, y cuya inoperancia está arrastrando a muchas familias de San Pedro y Marbella, a vivir un auténtico drama social.

Pide que no reclame a la única administración que ya ha hecho sus deberes, sino a la de los responsables.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** agradeciendo al Sr. Hernández la publicidad que le ha hecho, no merecía tanta.

Indica que los micrófonos lo aguantan todo, ha dicho dos o tres barbaridades, falsedades, esto lo aguanta todo, antes ha dicho un artículo que no es, ha dado una cifra que no es, el Pleno de Gran Población también dijo una

Ha dicho que uno de cada cuatro parados de la Unión Europea es español, es absolutamente falso, o tres de cada cuatro parados, no es así, eso no se lo cree nadie, cree que debe consultar esos datos, indica al servicio de información del PP que atienda esto.

Lo segundo que ha dicho es que ha subido el presupuesto municipal de Asuntos Sociales, cuando no ha habido ni un área que haya subido más de un 5%, se reclamó en una propuesta que se subiera un 5% y no se consiguió, indica al Sr. Hernández que habrá mezclado conceptos.

Puede entablar un diálogo perfectamente con él, pero le dice que esos datos le extrañan mucho, no tiene el dato, pero le dice que eso está descartado, está la delegada de Bienestar Social aquí que reclamó más colaboración.

Lo único que le dice es que emplee la metodología de ponerse en lugar del otro, él no hace de la crisis política porque no se debe hacer, y cree que con el Partido Popular habría el mismo número de parados y estaría haciendo la misma propuesta, la misma, parecida, porque la crisis tiene un origen que tiene poco que ver con los gobiernos, sí con sus políticas, eso sí, y la política del Partido Socialista es continuación del anterior, y es el ladrillo.

De ahí, de aquellos polvos vinieron estos lodos, por lo que quiere decir que aquí estarían haciendo la misma propuesta, el tema es el de siempre, no hay dinero, siempre escasea la plata cuando les llega el turno a los pobres, en este caso están hablando de las personas necesitadas.

Pregunta de donde saldría el dinero, él le va a dar cuatro propuestas, en primer lugar del capítulo I de personal, de cierto personal, ya le entiende, de los cargos de confianza y aquellos que tienen unos salarios altísimos, en segundo lugar de la reducción de los gastos corrientes, del 0,7 % que ceda cada área, y de un porcentaje a establecer, que no lo va a decir, no es quien, sobre el incremento en la recaudación del IBI.

De esos cuatro capítulos, sumándolo todo, pueden llegar a los dos millones cien, no plantea otro dinero, sino otra forma de distribuirlo.

Se procede a la votación.

Se hace constar que en este punto se incorpora a la sesión la Sra. Echevarría Prados siendo las 13,00 horas, asimismo, se ausenta de la sala la Sra. Torres Cañabate siendo las 12,58 horas, y se incorpora a las 13,00 horas.



Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y once votos a favor (diez del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y uno del grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

20º.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA Y ENSEÑANZA, PARA QUE POR EL MUNICIPIO DE MARBELLA, SE INICIE EL PROCESO DE CONVERGENCIA CON EL PROGRAMA DE “CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA”.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se da cuenta de la propuesta de referencia del siguiente tenor literal:

“El programa Ciudades Amigas de la Infancia es una iniciativa de UNICEF-Comité Español que cuenta con la colaboración, el apoyo y la coordinación de distintas organizaciones e instituciones como el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Red Local a favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia y el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA).

La finalidad es comprometer a los responsables municipales de todo el mundo en la defensa y la promoción de los Derechos de la Infancia, movilizandolos recursos necesarios para asegurar un desarrollo humano justo y solidario, basado en el principio **LOS NIÑOS PRIMERO**.

Para que una ciudad o provincia sea declarada Ciudad Amiga de la Infancia hay que poner en marcha políticas y estructuras municipales de carácter permanente que aseguren la actuación conjunta de las diferentes áreas con la perspectiva de la infancia y conseguir su participación real en los asuntos locales.

Su proceso de construcción es la aplicación práctica de la Convención sobre los Derechos del Niño liderado por el gobierno local. Dicha Convención fue proclamada por la ONU el 20 de noviembre de 1989. Desde ese momento, a más de 8 millones de habitantes en nuestro país le han sido reconocidos sus derechos de ciudadanía desde su nacimiento. En consecuencia, durante el tiempo que esta Convención ha estado vigente, una generación entera de diversos municipios y provincias, desde su nacimiento hasta su edad adulta, ha visto protegidos y aceptados sus derechos.

Considerando que los municipios, como institución más cercana a los ciudadanos, estamos obligados a emprender acciones que garanticen plenamente el cumplimiento de los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y las políticas y estructuras previstas en las Ciudades Amigas de la Infancia,



asegurando que todas las medidas que se tomen estén en consonancia con el interés superior del niño tal como establece el artículo 3 de dicha Convención, y que la responsabilidad de los municipios es asegurarles el ejercicio de la ciudadanía con total garantía en el ámbito municipal, como uno de los principales núcleos de socialización, garantizando cauces adecuados para fomentar su participación activa, en el ámbito personal y comunitario, en el proceso de toma de decisiones que les afecten.

Por los motivos anteriormente expuestos, la Concejala-Delegada que suscribe al Ayuntamiento Pleno

POR ELLO pedimos al Pleno del Ayuntamiento:

Primero.- La manifestación de voluntad por parte del municipio de Marbella de asumir el compromiso recogido en el programa de **Ciudades Amigas de la Infancia** de la UNICEF, en orden a impulsar el trabajo en red con y entre gobiernos locales a fin de compartir información, actitudes y soluciones creativas respecto de las políticas municipales dirigidas a la infancia, así como de examinar y ponderar el resto de propuestas previstas en el mismo y, en su caso, adherirse a él.

Segundo.- Generar espacios reales y estables de participación infantil, la coordinación con y entre cualesquiera agentes sociales, políticos, culturales y económicos del ámbito municipal; de tal manera que la vida municipal se vea impregnada por la comprensión, la sensibilidad, las actitudes y los comportamientos adecuados a los postulados de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Tercero.- Reconocer la necesidad de especial atención, cuidado y protección a la infancia y la posibilidad que tenemos los Entes Municipales de hacerlos efectivos.

Cuarto.- Reforzar el papel de ciudadanos de los niños y las niñas y los adolescentes, fomentando su participación activa en los asuntos públicos.

Quinto.- Recabar, con todos los medios a nuestro alcance, la información que nos permita conocer las necesidades e inquietudes sociales, familiares, culturales, educativas, deportivas, lúdicas, económicas y sanitarias de los niños y las niñas que se hallen en el ámbito territorial de nuestro municipio, así como su estado y su evolución general.

Sexto.- Expresamos como compromiso final, la decidida voluntad de adecuar nuestra actuación pública a las anteriores consideraciones, así como a difundir su contenido a fin de contribuir a que los niños, niñas y adolescentes puedan gozar plenamente de los derechos y libertades enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño.”

La Comisión dictamina **FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD LA URGENCIA** de la propuesta.



Tras lo cual, la Comisión dictamina **FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD** la referida propuesta.

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Para la defensa del asunto, toma la palabra la **Sra. Díaz García** diciendo que, como cree que trabajar en el presente con la infancia y la adolescencia es trabajar por el futuro, y como cree que haciendo una política con la infancia y la adolescencia, basada en la información, en la formación, en la divulgación de valores democráticos y en la participación de los niños y los adolescentes, es por lo que creen que están en disposición de que el Ayuntamiento de Marbella se integre en esta iniciativa de UNICEF de Ciudades Amigas de la Infancia.

En primer lugar, porque es voluntad de este Equipo de Gobierno, y creen que debe ser voluntad de todo el Ayuntamiento en Pleno trabajar con la infancia y la juventud, pero también porque desde distintas delegaciones se está haciendo un intenso trabajo, y ahora lo que pretenden es que ese trabajo sea más intenso y sobre todo más coordinado y que las políticas para la infancia y la adolescencia sean una política transversal que parta de todas las áreas del Ayuntamiento, y con un programa único de la infancia y adolescencia en este municipio sea protagonista real, tenga voz en las políticas y decisiones que se adopten y tengan que ver con ellas.

Cree que están en disposición de entrar en este programa y que sea UNICEF quien dentro de uno o dos años determine si la política del Ayuntamiento está siendo la adecuada, y si caminan por donde deben para que, precisamente, el mundo del futuro sea mejor que el que tienen ahora mismo.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que cree que, aunque están en bancos distintos, comparten algunas preocupaciones en relación con la infancia, lo que sucede es que tiene que aportar una voz crítica de hacer pedagogía crítica de estos asuntos, y ahora mismo piensa que la Sra. Díaz sabe que el momento no es el más adecuado, ahora no pueden presumir ni estar satisfechos, mínimamente, del nivel de cobertura de un derecho constitucional como es el derecho a elegir un centro de enseñanza.

Por tanto, la ciudad de Marbella, que viene arrastrando este déficit y éste abandono desde épocas cree que anteriores a GIL, bastaría con hacer un simple cálculo y ver cuanto ha crecido la población desde los años de referencia que puedan coger, los que quieran, y cuanto han crecido las plazas escolares para comprobar que no coincide.

La gran pregunta es donde están los niños en este municipio, pues están fuera del sistema público, hablando claro, no puede decir ahora en qué proporción pero es evidente, lo mismo ha ocurrido con los niños que se han quedado sin colegio, pregunta si los 130 niños que no tiene plaza escolar en el municipio, forman parte de esta Ciudad de la Infancia.

Esta es la cuestión, se pregunta cómo van a entender ellos que al mismo tiempo que se quedan sin plaza, su Ayuntamiento promueve que esta es la ciudad de la infancia.

Pide que se aplase este asunto, lo dice porque en este momento no se entendería, se entiende como un sarcasmo, es igual que ocurre con el deporte, bienvenida la ciudad del deporte, pero en este momento no pueden demostrar que están en condiciones para merecer eso, lo siente, no se alegra, lo siente.



Continúa diciendo que esto de ir sumando títulos, ciudad del deporte, ciudad de la infancia, al final van a tener más títulos que Froilan, con eso no se resuelven las cosas, cree que no, se resuelven yendo al fondo, y ojo, el fondo no siempre es municipal, y en eso están de acuerdo, porque no va a cargar con lo que han heredado de abandono de la red pública de enseñanza.

Lo que dice es que si siguen así y dejan caer lo público, evidentemente, lo público se hará una relación como que lo público es lo ineficaz, lo abandonado, lo cubre, etc...

Por tanto, no niega el fondo de la cuestión, le gustaría apoyar esto, pero cree que en este momento no toca, y es mucho mejor decir que al final de legislatura podrán hablar, cuando puedan ofrecer a la ciudadanía de Marbella algunos equipamientos perdidos, alguna recuperación de plazas etc...

Por todo ello, su grupo no va a votar a favor del asunto por las razones que ha dado.

Toma la palabra el **Sr. Martín Sánchez** diciendo que su grupo va a presuponer, una vez más, que tienen buena voluntad y van a votar a favor, pero fundamentalmente porque en esencia, acogerse a esta propuesta es bueno, potencialmente para los niños de la ciudad y para la sociedad en general.

Ahora bien, la Delegada que hace la propuesta conoce muy bien que esto requiere, o tiene que cumplir unos requisitos, empezando por un plan de infancia, por un presupuesto para la infancia, teniendo un consejo para la infancia etc..., también tienen que rellenar un protocolo en el que les tienen que aprobar que cumplen determinados indicadores que, como ella sabe, se refieren a sanidad de los niños, a la educación, al ocio, al deporte, se refieren a la seguridad, etc...

Cree que ahora mismo el Equipo de Gobierno no está en posición para garantizar que ese recorrido que hoy inician, porque hoy lo inician pero hay que hacer un recorrido y llegar al final para ser reconocido como municipio que garantice los derechos de la infancia.

Le va a recordar algunas cuestiones para que tomen nota y vayan empezando a trabajar en ese sentido.

Cree que no van a poder cumplir respecto a la educación, este es un municipio que avalan que se masifiquen los centros escolares, en lugar de dar terreno para la construcción de nuevos centros escolares, hoy mismo, la seguridad de los niños se ha puesto en entredicho, no han aprobado algo tan simple como es poner una valla, unos pasos de cebra, ampliar un acerado y proteger a los peatones, entre ellos a muchos niños que tienen que cruzar la vía que han propuesta para que doten de mayor seguridad.

En el deporte, por ejemplo, el deporte base no tiene ninguna ayuda de este Municipio, todo lo tienen que hacer las asociaciones de una manera voluntaria.

Han traído en alguna ocasión la contratación, por ejemplo en el pleno pasado, de un psicólogo infantil para que ayudara a los niños que habían convivido en un hogar con traumas por agresión a sus madres, madres maltratadas, y se opusieron también.

Han traído también algo tan importante, y eso también se incluye como un indicador de seguridad de los niños y la seguridad no sólo en el transporte sino también en la propia ciudad.

En cuanto al transporte han traído que se dotaran a los autobuses que hacen el transporte escolar infantil, de niños, en el tramo de edad comprendido entre tres, cuatro o cinco años, de cinturones de seguridad, y se opusieron, por tanto, si realmente quieren



cumplir los requisitos para que les reconozcan como ciudad amiga de la infancia, deben ponerse a trabajar ya, porque lo contrario, una vez más, será hacer demagogia, y le dice una cosa, con los niños no se juega.

Para finalizar toma la palabra la **Sra. Díaz García** diciendo que, con los niños se juega, se debe jugar, mucho, y el demagogo es él, y además falta a la verdad permanentemente.

No han votado en contra de la seguridad de los niños y niñas del colegio María Teresa de León, han votado en contra de su moción, no en contra de la seguridad, porque ya está prácticamente hecha, y porque el proyecto ya está elaborado y se está trabajando en ello.

Indica al Sr. Monterroso que por una vez está totalmente de acuerdo con él, pues ya van dos, se van acercando, el Sr. Monterroso se va acercando a ellos, está totalmente de acuerdo en que la educación en este municipio es una vergüenza, todas las parcelas que ofrece el Ayuntamiento, que son todas, no alguna, todas las que ahora mismo son legales, ninguna gusta a la Junta de Andalucía, vaya por Dios, todas son inadecuadas, así que siguen esperando a que cumplan.

Añade que todas las deficiencias educativas de este municipio, que son muchas, todas son competencia de la Junta de Andalucía, así que van a ponerse todos en la labor de exigirle que empiece a invertir y cumpla, porque solo es cuestión de dinero, de inversión, y como este Equipo de Gobierno está seguro que la UNICEF, que cree que no puede ser vista por nadie como propicia a apoyar a ningún grupo político, como están seguros de ser capaces de que les declaren Ciudad Amiga de la Infancia, es por lo que traen esta moción al pleno.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiséis votos a favor (dieciséis del Grupo Municipal Partido Popular y diez del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español), y una abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA

ACUERDA

PRIMERO.- **Manifestar** la voluntad por parte del municipio de Marbella de asumir el compromiso recogido en el programa de **Ciudades Amigas de la Infancia** de la UNICEF, en orden a impulsar el trabajo en red con y entre gobiernos locales a fin de compartir información, actitudes y soluciones creativas respecto de las políticas municipales dirigidas a la infancia, así como de examinar y ponderar el resto de propuestas previstas en el mismo y, en su caso, adherirse a él.

SEGUNDO.- **Generar** espacios reales y estables de participación infantil, la coordinación con y entre cualesquiera agentes sociales, políticos, culturales y económicos del ámbito municipal; de tal manera que la vida municipal se vea impregnada por la comprensión, la sensibilidad, las actitudes y los comportamientos adecuados a los postulados de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.



TERCERO.- **Reconocer** la necesidad de especial atención, cuidado y protección a la infancia y la posibilidad que tenemos los Entes Municipales de hacerlos efectivos.

CUARTO.- **Reforzar** el papel de ciudadanos de los niños y las niñas y los adolescentes, fomentando su participación activa en los asuntos públicos.

QUINTO.- **Recabar**, con todos los medios a nuestro alcance, la información que nos permita conocer las necesidades e inquietudes sociales, familiares, culturales, educativas, deportivas, lúdicas, económicas y sanitarias de los niños y las niñas que se hallen en el ámbito territorial de nuestro municipio, así como su estado y su evolución general.

SEXTO.- **Expresar** como compromiso final, la decidida voluntad de adecuar nuestra actuación pública a las anteriores consideraciones, así como a difundir su contenido a fin de contribuir a que los niños, niñas y adolescentes puedan gozar plenamente de los derechos y libertades enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño.

21º.- **ASUNTOS URGENTES, PREVIA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.**- Seguidamente, por el Sr. Secretario y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre se da cuenta de la necesidad de tratar los asuntos urgentes no incluidos en el orden del día de la presente sesión, los cuales no han podido ser estudiados por la Secretaría, al no haberles sido entregados para su examen con antelación suficiente.

Y la Corporación Municipal, acuerda no declarar asuntos urgentes en la presente sesión.

22º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Se realizaron los siguientes ruegos y preguntas:

Toma la palabra el **SR. MONTERROSO MADUEÑO** diciendo que, en primer lugar, ruega que se inicie el expediente necesario para dedicar una calle en Marbella a Vicente Ferrer, lo pide la izquierda.

En segundo lugar, va en la misma línea evangélica que han hecho, ruega que en los presupuestos municipales para el 2010, la partida de Marbella Solidaria no sufra ni un euro de recorte, es un ruego.

En tercer lugar, ruega que se tomen las medidas necesarias para acondicionar el acceso a las playas del arco de Marbella.

El cuarto ruego es que se tomen las medidas necesarias para facilitar la accesibilidad de las personas a las siguientes playas, que en este momento están cortadas, la playa del Funny Beach, acceso público cerrado y utilización del espacio de aparcamiento cobrando para aparcar, se da la circunstancias que los coches quedan en ocasiones dentro de la zona de aparcamiento y no pueden salir porque hay cadenas que se lo impiden, es una cosa esperpéntica.



En la playa del Camping de Marbella, la playa Bahía de Marbella tiene vallas vigiladas, y la playa de Las Mimosas que tiene el acceso cerrado.

Esta información se la han facilitado y la han confirmado con un par de vecinos.

También traen un tema delicado, que no va a leer, se dirige al Sr. Mora, porque es un mensaje vía Internet que les ha hecho llegar un usuario de las instalaciones deportivas de San Pedro Alcántara, que habla de la actitud de un responsable del centro, de la zona del polideportivo, que a su vez parece que es un alto cargo de las nuevas generaciones del PP y que hay muchas quejas fehacientes, le va a pasar una copia para que pueda intentar dar una respuesta directamente a este señor.

No quiere mencionar su nombre ni el de la persona aludida, que aunque la cita no lo va a decir en este Pleno porque no le parece elegante, ruega que cuando le haga llegar el escrito, valore hasta que punto es cierto e intente mediar.

Quiere plantear las siguientes preguntas, a través de los medios de comunicación, ha tenido conocimiento de la entrega del documento del Plan General de Ordenación Urbana a distintas personas, grupos y entidades, a su grupo no le ha llegado y pregunta cual es la razón por la que no se les ha hecho llegar el documento, y si piensa hacérselo llegar para que puedan conocerlo, al menos al mismo tiempo que empresarios, inversionistas y otro los miembros del Partido Socialista, que lo tienen por razones obvias, y es que se lo ha dado alguien que no es la Alcaldía.

En segundo lugar indica que, por medio de procedimiento negociado, se ha contratado una empresa de seguridad privada para cubrir el evento de la Copa Davis, una contratación que ha supuesto un desembolso importante, 64.000 euros, pregunta por qué no se utilizan los servicios de Policía Local o trabajadores y trabajadoras del OAL, servicios auxiliares, y en todo caso, porque no se ha valorado la contratación de personas para este evento, previa preparación en la academia de la policía, y se hace todo a través de una contratación externa.

Esto les podrá gustar o no, pero es lo que han sugerido algunas personas.

En tercer lugar indica que, mediante decreto del día 5 de junio, se ha procedido a la contratación de una persona para el asesoramiento en la organización de la Copa Davis, pregunta cual es la relación laboral de esta persona con el Ayuntamiento y qué sistema se ha utilizado para su contratación, cual es el trabajo a realizar y qué vinculación y experiencia tiene esta persona con la organización de este tipo de eventos, y si podría facilitarse la identidad de esta persona, porque no la conocen.

Añade que por parte de los usuarios del gimnasio municipal situado en los bajos del Estadio, se ha informado de numerosas deficiencias, ya el mes pasado las comentó, se le contestó que era algo que no correspondía a la realidad, hoy trae lo que ellos mismos le han pasado, puede asegurar que las fotografías no las ha hecho él, en ellas se puede ver el acceso del gimnasio municipal totalmente bloqueado, tiene los vestuarios, que es una caseta de obras, tiene también datos relativos a las humedades, las grietas en la cornisa a la entrada del gimnasio, que puede suponer algún peligro, en definitiva, muchos papeles y pocas manos.

También le han llegado unas fotografías donde constan los atascos, el servicio común donde hay niños, niñas, hombres y mujeres, una serie de deficiencias que no se pueden negar, en el pleno pasado le negó esta situación, y su obligación es hacérselas llegar y la obligación del Sr. Mora es resolverlas, los dos están haciendo su trabajo, el suyo es plantear estas necesidades.

La pregunta es si se van a tomar medidas para paliar esta situación, y cuando.



La siguiente pregunta es que ha tenido conocimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Andalucía, sala de lo social, dando cierta razón a los representantes de los trabajadores, sobre el derecho o disfrute de la póliza de asistencia sanitaria restringida, pregunta si se piensa cumplir con la sentencia o se va a recurrir, si se van a sentar a negociar con los representantes de los trabajadores para dar salida a este problema.

Indica que la denominadas paradas de autobuses de San Pedro Alcántara, presentan un estado lamentable, las marquesinas sin luz, las farolas del entorno apagadas, produciendo una situación de dejadez, pregunta si se van a tomar medidas para paliar esta situación.

Otra pregunta hace referencia a la nave de los servicios municipales de agua y electricidad, que tienen enormes carencias en lo referente al cumplimiento de medidas de seguridad laboral y de prevención de riesgos, no están preparados en la cultura de la prevención, tanto los representantes de los trabajadores como los propios trabajadores, vienen denunciando estas carencias.

Pregunta por qué el Equipo de Gobierno está tan reticente a cumplir la legalidad en materia de seguridad laboral y prevención y qué medidas se van a adoptar.

Pregunta por qué no se ha ofertado el 5% de las plazas que han salido de Directores Generales y Coordinadores a personas discapacitadas, como dice la Ley y los convenios municipales.

La última pregunta es la siguiente, en este Pleno, el primer de la época de Gran Población, no se ha tratado ni un solo asunto de urbanismo, en Marbella, que los asuntos de urbanismo no queden en el Pleno es especialmente grave.

A continuación, siendo las 13,30 horas, abandona la sesión la Sra. Alcaldesa, pasando a ocupar la presidencia la Sra. Caracuel García.

Seguidamente toma la palabra el **SR. ZORI NÚÑEZ** diciendo que va a realizar un ruego muy rápido.

Cree que es la segunda vez que presenta un ruego en este Pleno, su grupo pide, y lo hace en serio y cree que consecuentemente y el grupo popular debe reflexionar en lo que van a decir, que cuando se vaya a solicitar el nombramiento de un hijo predilecto, que cuando se solicite el nombre de una calle a una persona renombrada de la ciudad, que, por favor, sería interesante que antes de traerlo a Pleno se consensúe con los portavoces de los grupos políticos.

Cree que es obvia esta situación, porque si no se hace, puede crear problemas, sobre todo para la persona a la que van a solicitar el nombramiento de hijo predilecto o el nombrar a una calle, no cuesta ningún trabajo reunirse con los portavoces y comunicarles que se va a presentar, así el homenajeado quedaría mucho más contento de lo que está ocurriendo hasta ahora.

La **Sra. Caracuel García**, previamente a la intervención del Sr. Mena, tiene que comunicar que la Sra. Alcaldesa se ha ausentado del Pleno por un motivo de un acto institucional, que le ha obligado a marcharse antes de la finalización del Pleno.

A continuación, toma la palabra el **SR. MENA ROMERO** diciendo que, quiere hacer tres ruegos, el primero gira sobre la C/ Antonio Machado en San Pedro, donde los



vecinos le piden encarecidamente que les trasladen que necesitan reunirse y les indiquen algunas dudas que tienen sobre las obras que se están haciendo.

En cuanto a la acera nueva, dicen que el nivel de la acera está por encima de los descansillos que conducen hacia los portales, no saben por qué se quitan todos los árboles y se ponen sólo naranjos, en cuanto a la ampliación de la acera de la zona izquierda, si se va a quedar en línea y no en batería, se van a perder una gran cantidad de aparcamientos, cuando la propia calle, en subida y bajada, tenía dos sentidos.

Hay algunas otras cuestiones que quieren preguntar, por lo que ruega al Sr. Moro que si quiere, al terminar el Pleno puede indicar el teléfono de una de las personas que quieren ponerse en contacto con él, ruegan que se pongan en contacto y se lo expliquen.

El segundo ruego que trae a Pleno le parece muy importante, han hablado de cooperación, de estar con los vecinos, han hablado de turismo, hasta de cultura, en la ciudad de Marbella hay una coral polifónica con veintisiete integrantes que se llama Ciudad de Marbella, y que este Ayuntamiento ha utilizado recientemente.

A estos señores, por primera vez en quince años, se les ha negado este año dos mil doscientos euros de subvención, no sale ni a doscientos euros por mes, sin embargo esta coral polifónica organiza eventos en Marbella, va a eventos fuera durante el año al menos en tres ocasiones, y representa a la ciudad de Marbella, los propios integrantes se pagan una cuota de doce euros al mes para poder llevar a cabo todo eso, y mientras tanto el Ayuntamiento le quita, el Equipo de Gobierno les quitan dos mil doscientos euros, es la primera vez en quince años que se los eliminan.

Mientras sucede eso, hoy sale en prensa que hay diez o doce personas de confianza, que muchas de ellas cobran mucho más que sesenta y ocho mil euros, y ninguna de ellas tiene ninguna acreditación especial, empezando por el Sr. Carlos Rubio, para ser expertos en sacar a Ayuntamientos en el tema laboral y en el tema económico y financiero, eso lo tendría que hacer un experto de algunas de las buenas universidades de economía y financiera que hay en este País.

Indica que va a dejar a la Sra. Caracuel las cartas, cinco cartas, que han dirigido a la Sra. Alcaldesa y a la Delegada de Cultura, Sra. Díaz, en los dos años de gobierno del Partido Popular, y todavía no le han recibido.

Además, se quejan que su disposición es total, de hecho el día de Andalucía en San Pedro estuvieron, y no encuentran quien les acompañe y les ayude con los medios de tener, por ejemplo, una tarima cuando tienen un acto en San Pedro, han tenido que hacerlo en medio de la plaza y sin altavoces.

El último ruego tiene que ver con la situación de algunos vecinos y áreas de San Pedro, se dirige al Sr. Troyano diciendo que en la Plaza de Los Salazones, en El Ingenio, existe una acera al fondo a la izquierda, que no tiene acera, y además, al no tener acera, está más baja que el terreno.

Ellos piden, y según parece un técnico bajo la dirección del Sr. Troyano, ha pasado ya a verlo, y lo que solicitan es que se pueda hacer una acera de treinta metros y que se conduzca con una arqueta y un sifón que hay en la zona, porque en este momento, cuando llueve el agua entra dentro de las tres o cuatro casas, y ahora que hace calor, a través de ese sifón, que no se limpia o que quizá necesita que se reconduzca, hay olores y no es lo más provechoso y mejor para esta zona.

Para finalizar por parte del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra la **SRA. TORRES CAÑABATE** diciendo que el ruego que va a hacer se lo han encarecido



mucho las madres y algún padre de las familias que habitan en la Urb. Jardines de la Represa, tienen una fuente y en frente una rotonda que se acaba de llevar a cabo, conocida como rotonda de la comisaría.

Indica que están realmente preocupados, porque sus hijos adolescentes cruzan por el paso de peatones y, como es lógico, la carretera que siempre han conocido como la circunvalación, divide a Marbella, en una zona hacia el norte y otra al sur, la mayoría de los adolescentes van a colegios que están situados al Sur, tienen sus amigos, reuniones y demás hacia el sur, y el paso de peatones, según le comunican, tiene que soportar una circulación muy rápida de los vehículos, eso lo ha visto in situ, vienen con tal rapidez, que algún adolescente no le da tiempo a darse cuenta que el coche se le echa encima y no puede frenar.

Continúa diciendo que se lo han contado, ella no lo ha sufrido, pero ha ido a verlo.

Además indican que la iluminación por las noches no es suficiente, y que el asfaltado de la calle se acabó una vez pasada la rotonda hacia el oeste, hay baches y cosas peligrosas para que un vehículo que coja un bache y pueda producirse un incidente con algún peatón.

Indica que están preocupados por eso, y dicen que si este Ayuntamiento va a dar lugar a que pase algo y después arreglarlo.

Continúa diciendo al Sr. Espada que, ella no sabe si él pasea mucho por Marbella, supone que lo hace, ella, como no tiene coche, va a todos los sitios andando, la verdad es que hay bloques en la barriada de Miraflores, una barriada tan bonita, seguro que debe ser cosa que ha llovido mucho este invierno, que el sol, de alguna manera, no ha podido secar bien esas humedades y están ennegrecidos desde la primera hasta la última planta.

Los bloques situados en la Calle Agustina de Aragón, Calle Los Niños, Los Sitios, cree que se podría hablar con los presidentes de las comunidades y hacer un convenio con ellos, porque es un espectáculo que no se merece ni la barriada ni, por supuesto, Marbella.

Añade que, el año pasado, su grupo municipal presentó una moción pidiendo a Bienestar Social que desde las unidades de trabajo social, se hiciese una especial atención a los mayores, sobre todo a los que viven solos, a través de las visitas domiciliarias que reciben y de la ayuda a domicilio, para prevenirles de los efectos del calor.

Se referían no sólo a los mayores, sino que se trataba de pedir mas bien al Ayuntamiento una colaboración, es decir, que el Ayuntamiento llevara a cabo un protocolo con sus trabajadores, para colaborar con el protocolo que ya tiene la Junta de Andalucía, el de la Junta de Andalucía a través de salud, se va a poner en marcha desde el 1 de julio al 30 de septiembre, y este año se dedica sobre todo a sensibilizar a los ciudadanos en la protección de los pequeños.

Añade que éstos son muy sensibles, las temperaturas se elevan más en los niños que en los mayores, y son mucho más sensibles a las deshidrataciones, golpes de calor y demás, como las personas mayores, o los trabajadores que trabajan a pleno sol.

Ruega que si desde Bienestar Social, con su personal, se puede hacer un poco de dedicación a este tema, en las visitas domiciliarias que se tengan que hacer a mayores que viven solos, ver en qué situación se encuentran, qué condiciones tienen las



viviendas, hay algunos que viven en plantas altas que no salen a la calle, son bloques que no tienen ascensor.

En definitiva, es una preocupación por la gente de Marbella, con motivo del calor y de los estragos que pueda hacer en la salud de las personas.

Añade que la Asociación de Vecinos Pablo Picasso de la Plaza de Toros, quiere que pregunte en Pleno cuando el Equipo de Gobierno piensa abrir el centro de mayores de la Plaza de Toros, está construido, terminado y están esperándolo con mucho interés.

Para finalizar quiere aclarar algo, indica al Sr. Mora que cuando ella va a las Comisiones de Contratación cuando se tratan asuntos de bienestar social, porque le interesa por su responsabilidad saber como se tratan esos asuntos desde el inicio y los dictámenes que se producen, las explicaciones de las propuestas que ofrecen los concejales, tanto de Igualdad como de Bienestar Social, va, no tiene voto, pero puede hablar a veces, eso a lo que se ha referido en el Pleno, fue soto voce al Sr. Monterroso que estaba a su lado, cuando salió el tema de Manolo Santana.

Añade que Manolo Santana es un personaje deportivo que todos admiran, y ella, por su edad, mucho más de los que están aquí porque siguió todos sus Wimbledon, su Roland Garros, sus campeonatos de España y demás, ha sido muy deportista de joven y lo sigue siendo de mayor.

Ella hizo el comentario, y fue una defensa por su parte de la democracia, esa fue su intención, y lo hizo soto voce, cuando el Sr. Monterroso dijo "...y es del PP...", ella le dijo soto voce "... ser del PP es democrático, lo peor" no dijo nunca votante porque ella no sabe lo que votó ese señor, es incapaz de decir eso, lo que dijo es "... ser del PP es democrático...", no es ningún obstáculo para que se le rinda ningún honor, "... ahora lo peor es ser del GIL...", fue una frase poco afortunada por su parte, y un comentario soto voce, que seguramente lo oyó el Sr. Mora y lo ha referido en el Pleno.

Añade que a ella no le va a crear esto ningún problema porque las personas la conocen, y Manolo Santana el primero, pero quiere decir que nunca sería capaz de, por haber votado a Gil, que no sabe a quien ha votado o no porque eso es secreto, ella nunca ha excluido a nadie, los que votaban a Gil están aquí, son sus vecinos, los respeta, en su momento hicieron el uso que quisieron de su voto, y cuentan con su amistad, con su reconocimiento y con su respeto.

No quiere que se malinterpreten las cosas, ella nunca excluiría a una persona de que se le hiciera un honor por haber votado a GIL, en primer lugar porque no sabe si lo ha votado o no, fue un comentario poco afortunado, ella dijo que ser del PP es democrático, lo peor es ser del Gil, eso fue lo que dijo, se arrepiente de haberlo dicho, y se arrepiente de tener que dar esta explicación en Pleno, pero ella no es capaz de excluir a nadie por el hecho de haber votado a Gil.

Seguidamente, toma la palabra el **SR. MORA CAÑIZARES** dirigiéndose al Sr. Monterroso acerca de una persona que se había contratado para el tema de la Copa Davis, el nombre es D. Alberto Tous, ex jugador de la Copa Davis y organizador de varias Copas Davis, del Conde Godó y muchos eventos de carácter deportivo internacional dedicados al tenis, y se ha contratado porque la figura se consideraba que era necesaria y está ayudando a su organización, se trata de un contrato de servicios.

En cuanto a lo que insiste en llamar gimnasio municipal, le vuelve a insistir que es una sala polideportiva que se usa para que se hagan distintas actividades deportivas, en cuanto a las fotos, le vuelve a decir que está en los bajos del Estadio Municipal, que



no es un gimnasio sino una sala, que el tema de que hay un aula se lo encontraron cuando llegaron, se ha adecentado, no se utiliza, es decir, está a la entrada del gimnasio pero no se utiliza.

Continúa diciendo que dentro hay un vestuario que se ha renovado entero, se han puesto duchas nuevas, bancos, es cierto que no hay vestuarios masculinos y femeninos, porque nunca lo ha habido ni hay sitio de donde sacarlo, se han arreglado las puertas de acceso, las paredes, el techo se ha renovado entero.

No sabe qué quiere la persona que le ha dicho eso, no se pudo sacar un vestuario donde no lo hay, porque además no es un gimnasio municipal es una sala polivalente deportiva.

Dirigiéndose a la Sra. Torres le indica que no sabe si lo ha arreglado o lo ha empeorado, porque decir que no es lo mismo ser votante del PP, que es democrático, que haber sido votante del GIL, aquí ha habido muchas miles de personas que han votado al GIL y no van a censurar a nadie.

Toma la palabra la **SRA. ECHEVARRÍA PRADOS** diciendo que, en relación al Sr. Monterroso, la pregunta sobre la revisión del Plan General, que según dice está en la calle, que la tienen equis personas, ella desconoce ese hecho, y no tienen ni idea.

La documentación que se les ha dado hace pocos días, están total y absolutamente volcado todo el Ayuntamiento, el departamento de urbanismo, para estudiarlo y ver efectivamente cual es la postura del Equipo de Gobierno, porque es muy importante, es un documento que en el momento mismo que sepan cual es la postura, los primeros que este Equipo de Gobierno va a facilitar dicha documentación, no cabe duda, será a la oposición.

Toma la palabra el **SR. MORO NIETO** en referencia a la nave de servicios operativos de obras y electricidad, supone que el Sr. Monterroso sabe que ahora se está construyendo una nave para los servicios operativos del Ayuntamiento, tanto en Marbella como en San Pedro, en un sitio adecuado.

Recuerda que hace dos años se encontraron con unas instalaciones inadecuadas para los servicios operativos de todo el Ayuntamiento, y están intentando resolverlo, cogiendo el el toro por los cuernos, que es haciendo esas naves para servicios operativos en los dos polígonos industriales, tanto en Marbella como en San Pedro.

Los locales que están ocupando actualmente Agua y electricidad es una forma provisional, ha habido que sacarlos de los bajos del estadio de fútbol, donde se está acometiendo la adecuación de diecisiete locales para los sindicatos del Ayuntamiento, así como salas de reuniones de juntas y demás.

Quedan seis meses para que esté lista esa nave de servicios operativos, pero en cualquier caso hay que decir que, aun no siendo instalaciones ideales, cumplen perfectamente con todos los requisitos de seguridad y salud que marca la Ley.

Dirigiéndose al Sr. Mena, en cuanto a la obra de la Calle Antonio Machado de San Pedro Alcántara, quiere decirle que se han mantenido unas cuantas reuniones en la obra, in situ, con el Tte. de Alcalde de San Pedro Alcántara y los técnicos de su delegación, por ejemplo, los árboles que se han plantado, naranjos, han sido por petición vecinal in situ, se han acometido la instalación de islas ecológicas soterradas, también a petición vecinal, en colaboración con la Delegación de Limpieza.



También a petición vecinal, se ha modificado el proyecto para adecuar algunas plazas más de aparcamientos, en detrimento del ancho de la acera, pero con consenso vecinal, y en cualquier caso tiene que decirle que si algunos vecinos quieren mantener con él un encuentro, no tienen más que llamar a la delegación y les atenderá encantado, no cree que tenga que hacerle de secretaria para conseguir una cita, no es necesario, llamándole consiguen una cita.

Dirigiéndose a la Sra. Torres en relación a la Glorieta de la Fontanilla, es cierto que dicha glorieta, por reuniones que han mantenido con los colectivos vecinales, les han manifestado su interés en que se perfeccione la seguridad de los peatones, van a reforzar la seguridad en los circuitos peatonales, con la próxima instalación, dentro del Plan de Barrios, de semáforos con pulsador para el cruce de los peatones, tal y como se ha hecho en la glorieta de El Trapiche.

Asimismo, se van a instalar barandillas perimetrales, para forzar los circuitos peatonales que dan mucha más seguridad, y con respecto a esos baches y demás, también le adelanta que en el Plan de Asfalto 2009, que se acometerá entre otoño y navidades de este año, se incluye el tramo que va desde las dos glorietas nuevas, desde la de El Trapiche hasta la de la Comisaría.

En cuanto a la iluminación, se ha reforzado y se han hecho estudios de iluminación, ahora mismo, desde el punto de vista técnico, está en buenas condiciones dicha iluminación, sobre todo es externas, se hace alrededor de los acerados de la glorieta, y con algunos proyectores más decorativos en el interior de la misma.

Seguidamente, toma la palabra el **SR. ESPADA DURÁN** diciendo que, el arreglo del acceso a la playa por el arco, evidentemente está en muy malas condiciones, se está arreglando, al estar en una pendiente, como los coches suben para arriba, echan para atrás la gravilla, por lo que están intentando buscar una solución mientras se puede hacer el asfaltado, que también han pedido a Costas, en los accesos a las playas.

No obstante, el Ayuntamiento, va a hacer provisionalmente lo que se pueda hacer allí.

En relación al acceso cortado a las playas del Funny Beach, lamentablemente es privado, y tiene además licencia de parking concedida por el Ayuntamiento de Marbella, en dicho aparcamiento no pueden hacer nada porque paga su licencia.

El Funny Beach es propiedad privada, y el aparcamiento tiene licencia, en Las Mimosas, en el acceso a la playa han puesto una puerta de entrada por el antiguo cuartel Real de Zaragoza, se ha solicitado que se abra esa puerta, eso es de Mapfre, porque es un acceso a la playa, lo cerraron, pero él tiene noticias que ya se ha abierto desde hace más de un mes.

En Bahía de Marbella tienen acceso directo a la playa, hay una valla vigilada porque aquello es una urbanización privada, pero de uso público, por lo que puede entrar por la urbanización y acceder a la playa, hay un vigilante en la valla pero aquello está abierto, porque es acceso público a la playa, ahora bien, lo que no se puede hacer es entrar con los coches y aparcar en la misma arena, como quieren algunos, eso no se permite porque entre otras cosas aquello es dunar.

Dirigiéndose a la Sra. Torres, le indica que le gusta andar y pasear porque le gusta ver el problema in situ, el problema de la limpieza de los edificios, él es delegado de limpieza viaria y de Residuos Sólidos, pero si quiere también se mete en los edificios, como tiene constancia de eso, por la Delegación de Sanidad han hecho



inspecciones in situ, y las humedades son del interior de las casas hacia fuera, por lo que son las comunidades las que tienen que arreglarlo.

Añade que el Ayuntamiento les está dando el asesoramiento correspondiente, pero hay informes realizados por los técnicos de sanidad, que han visitado las viviendas, y la humedad viene por fuera, por lo que son las comunidades las que tienen que adecentar la fachada, como cualquiera que adecenta sus propiedades.

Quiere decir que aquí viene muy bien que se ha dicho en este Pleno de turismo, de playas, de hoteles, se ha hablado de todo y que tienen que poner toda la carne en el asador respecto al turismo, pues a él le gustaría poner toda la carne en el asador respecto al turismo, y que otras delegaciones hiciesen lo que la Sra. Torres ha dicho.

Indica que el edificio de El Faro es una vergüenza en la situación en la que se encuentra, van doscientos cuarenta y ocho días desde que se solicitó por primera vez que se adecentara el Edf. El Faro, que es propiedad de la Autoridad Portuaria dependiente del Ministerio de Fomento, y está en el sitio más transitado de Marbella, es una vergüenza que esté así, porque Marbella, como dice el Sr. Mena con mucha razón, vive del turismo.

Manifiesta que ruega al Grupo Municipal Socialista que inste al Ministerio de Fomento el adecentamiento del Edf. El Faro...

Ante la intervención del Sr. Mena, la **Sra. Alcaldesa en Funciones** indica al Sr. Espada que no se dirija a los miembros de la oposición, e indica al Sr. Mena que no interrumpa el turno de ruegos y pregunta del Grupo Municipal Popular.

El **Sr. Espada Durán** continúa diciendo que el ruego que hace el Grupo Municipal Socialista es que pida al Ministerio de Fomento, porque el Ayuntamiento lleva ya doscientos cuarenta y ocho días y tres veces solicitado el arreglo del Edf. El Faro.

Cree que se arreglaría si se pusiera en dicho edificio un cartel donde se indicara que pertenece al Ministerio de Fomento y las condiciones en las que lo tiene, así se arreglaría.

Toma la palabra el **SR. CARDEÑA GÓMEZ** diciendo a la Sra. Torres que el pasado año se pusieron en marcha esas advertencias y consejos a las personas mayores que viven en viviendas tuteladas, la intención de este año es que haya información a los mayores en todos sus centros.

En relación al centro de mayores de Plaza de Toros, que ya está construido, están intentando sacar adelante todos los pliegos de contratación de los servicios que lleva ese centro de mayores, están intentando dotarlo de los mayores servicios y viendo la posibilidad de instalar algunos servicios nuevos y es lo que ha retrasado la obra.

No va a dar ninguna fecha, porque se la recordarán si se pasa el plazo, pero pronto disfrutarán del centro de mayores en Plaza de Toros, con muchas actividades.

A continuación toma la palabra el **SR. TROYANO FERNÁNDEZ** dirigiéndose al Sr. Mena en el tema de la Plaza de El Ingenio, de los Salazones, en esa plaza se han hecho varias actuaciones, muy pocas, porque entre otras cosas es de titularidad privada, por ahora, se le hicieron unas instalaciones para que si llovía no pasase el agua a la calle paralela que hay a la de Julio Romero de Torres.

Ultimamente, para evitar el tráfico intenso que se está produciendo por calle José Echegaray, se ha limpiado esa parcela que está a la espalda de la Azucarera, para



habilitarla como aparcamiento y ahora está como aparcamiento, se ha limpiado recientemente, pero en una titularidad privada no se puede hacer nada.

Es cierto que el Partido Socialista que ya tiene los DVD del Plan General, y deberían haber visto que esa plaza está calificada en dicho Plan como una plaza con aparcamientos, por lo tanto, hasta que no se apruebe definitivamente el Plan General, no se puede actuar.

También quiere decirle algo que antes, en una actuación, se dirigió al Tte. de Alcalde diciendo que no le contestaba o no contestaba a sus gestiones, a eso quiere decirle que él le contesta si le pregunta, si no le pregunta no le contesta, porque él está en la Tenencia de Alcaldía y sabe que el Sr. Mena va a la Tenencia de Alcaldía, habla con los funcionarios y no pasa a hablar con él, pero él está allí.

Además indica al Sr. Mena que tiene su teléfono privado.

Dirigiéndose al Sr. Martín le ha dicho anteriormente que él no estuvo días pasados en el evento que ha mencionado, pero sí estuvo, y no vió al Sr. Martín, es cierto que no estuvo en el Tai Chi, ni en la caminata popular, pero estuvo en la obra de teatro desde las siete a las ocho menos diez de la tarde.

La **Sra. Alcaldesa en funciones** indica al Sr. Troyano que vaya concretando el ruego o la pregunta y finalice.

El **Sr. Troyano Fernández** termina diciendo que uno de los actores es muy reconocido, es “el Botijo” y no vió al Sr. Martín, y dice que se fue a las ocho menos diez porque fue a la Plaza de la Iglesia a dar un pésame, precisamente a una compañera del Grupo Municipal Socialista, porque se murió la madre unos días antes, en la feria, es por lo que estuvo presente exactamente cincuenta minutos.

Toma la palabra el **SR. HERNÁNDEZ GARCÍA** diciendo que lamenta que el portavoz de Izquierda Unida se les haya tirado a la piscina y no había agua, le va a rogar que tome nota de las cifras que le va a dar ahora mismo, porque aunque son públicas, cree que va a poner en su justo término el debate que han tenido antes.

El presupuesto de Servicios Sociales correspondiente al año 2008, excluyendo el capítulo I, es decir la partida de personal, han sido 1.527.978 euros, este mismo presupuesto correspondiente al presente ejercicio económico ha sido de 3.618.324, lo que arroja una diferencia de 2.090.346 euros, que es un 136,8% de subida con relación el presupuesto del año 2008.

En relación a la cifra de tres de cada cuatro parados, son cifras que publica Eurostat, que es la Oficina de Estadística de la Comisión Europea, y que explica claramente el resultado del informe de Unicaja, que para final de año estima que en la Comunidad Autónoma andaluza va a haber prácticamente un 30% de paro.

Ante varias intervenciones del Sr. Monterroso, la Sra. Alcaldesa en funciones le indica que están en el turno de intervención en ruegos y preguntas del Partido Popular, su turno ya finalizó y tiene que dejar que termine la intervención del Partido Popular.

Para finalizar toma la palabra el **SR. ROMERO MORENO** diciendo que el Sr. Monterroso ha preguntado por los servicios de seguridad de la Copa Davis, se trata de un espacio privado cedido al Ayuntamiento, pero es privado y no tiene competencias la Policía Local, en los exteriores sí, pero dentro no, por eso hay que contratar un servicio privado.



En cuanto a la póliza de asistencia, evidentemente, cuando la Sentencia sea firma, se cumplirá según el tenor literal de la misma Sentencia, pero hasta entonces, su grupo está convencido de la procedencia de la medida que se tomó, no hay ningún trabajador que no tenga cobertura de asistencia sanitaria básica en este Ayuntamiento, y entienden que Marbella no se puede permitir tener una doble cobertura, con lo cual recurrirán la Sentencia actual.

Respecto a la estación de autobuses provisional de San Pedro Alcántara, que se ha hecho de forma provisional, valga la redundancia, por las obras del soterramiento, tiene que decirles que la luz se va a conectar este próximo lunes y va a estar en el mejor estado operativo, pero tienen que entender que se trata de una instalación provisional con todos los problemas que ello conlleva.

Respecto a las plazas de las que ha hablado, quiere decir que no se pueden reservar a personas con discapacidad porque no son plazas de funcionarios o personal laboral, son órganos directivos, cuyo criterio, según la legislación vigente, es de confianza del órgano de gobierno.

A colación de esto quiere decirle, pero básicamente al Sr. Mena, quiere pedir que cuando se hable de cargos de confianza, un poco de pudor sí vendría bien, porque saca unos datos que vienen en los medios de comunicación, que no son correctos, y están en los presupuestos, basta con mirarlos.

Cuando habla de cargos de confianza le obliga a decir que ha hablado de diez órganos directivos, y en la Diputación Provincial, gobernada por el Partido Socialista, son sesenta, son ochenta en el Ayuntamiento de Jerez, también gobernado por el Partido Socialista, y ciento uno en Sevilla, gobernado por el Partido socialista.

Añade que con los seiscientos asesores de Moncloa, del Sr. Zapatero, se pagaban tres o cuatro fondos de los que pide el Sr. Monterroso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.